INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE FISCALIZAR LOS ACTOS DE GOBIERNO REALIZADOS POR LOS MINISTERIOS, SERVICIOS PÚBLICOS DEPENDIENTES, Y LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL DE VALPARAÍSO, ENTRE LOS AÑOS 2023 Y 2024, RELATIVOS A LAS INSTRUCCIONES IMPARTIDAS Y RECOMENDACIONES EFECTUADAS PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES COMUNALES DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN, LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN, ALERTA, COMBATE Y EVACUACIÓN EN MATERIA DE INCENDIOS FORESTALES, Y LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SOCIALES DE PRIMERA RESPUESTA A LAS VÍCTIMAS, LA REMOCIÓN DE ESCOMBROS, RECONSTRUCCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EN PARTICULAR, SOBRE LOS ACTOS REALIZADOS ANTE LOS INCENDIOS QUE AFECTARON EN FEBRERO DE 2024 A LAS COMUNAS DE VALPARAÍSO, VIÑA DEL MAR, QUILPUÉ Y VILLA ALEMANA (CEI 47, 48, 49 Y 51 FUSIONADAS)

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión Especial Investigadora referida pasa a informar sobre la materia respectiva.

I. INTRODUCCIÓN

A. Competencia de la Comisión.

Los Comités Parlamentarios, por la unanimidad de sus integrantes, acordaron en sesión de fecha 20 de marzo autorizar a las Comisiones Especiales Investigadoras Nºs 47, 48, 49 y 51 a sesionar en forma conjunta, en razón de la similitud de sus mandatos, todos ellos referidos a la fiscalización de los actos de gobierno realizados por los ministerios, servicios públicos dependientes de tales ministerios, y la Delegación Presidencial de Valparaíso, entre los años 2023 y 2024, relativos a las instrucciones impartidas y recomendaciones efectuadas para la elaboración de planes comunales de emergencia y evacuación, la implementación de medidas de prevención, alerta, combate y evacuación en materia de incendios forestales, y las medidas de seguridad y sociales de primera respuesta a las víctimas, la remoción de escombros, reconstrucción y recuperación de la actividad económica y en particular, sobre los actos realizados ante los incendios que afectaron en febrero de 2024 a las comunas de Valparaíso, Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana.

Para tales efectos, el trabajo deberá abarcar las materias y períodos comprendidos en los cuatro mandatos respectivos y emitirá un informe final único con sus propuestas y conclusiones.

1) CEI 47.

La CEI 47 fue ingresada a la Oficina de Partes el día 6 de marzo. A petición de 62 diputados y diputadas se solicitó la creación de una Comisión Especial Investigadora encargada de recabar los antecedentes concernientes a los actos del gobierno con relación al rol de la dirección de SENAPRED relativa a instrucciones impartidas por este para la elaboración de planes comunales de emergencia y su cumplimiento oportuno, evidencia sobre la falta de cumplimiento de dichas instrucciones, especialmente ante la catástrofe acontecida por el megaincendio que afectó a la región de Valparaíso, como también la falta de plan de evacuación ante incendios y antecedentes sobre ausencia de dichos planes. Asimismo, abordar los

Firmado electrónicamente
https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: CF22501CFA5F6964
Firmado por María Soledad Fredes Ruiz
Fecha 22/07/2024 12:23:21 CLT

antecedentes relativos al rol de CONAF respecto de las recomendaciones del mismo tenor para le elaboración de planes de emergencias destinados a enfrentar los incendios, todo lo anterior, tomando en consideración los siguientes antecedentes:

1.- En octubre de 2022 la dirección del Senapred ofició a los municipios para que elaboraran planes comunales de emergencia. Pero, 15 meses después la Municipalidad de Viña del Mar no lo tenía vigente. En noviembre del año pasado entregó una primera versión, pero fue desechada porque estaba plagiada. Se inició un sumario contra el funcionario responsable y comenzaron el trabajo de nuevo. Tampoco estaba vigente el plan de evacuación ante incendios. El no saber hacia dónde escapar, ha sido uno de los principales reclamos de los afectados. A fines de 2021 la Conaf le recomendó al municipio elaborar ese plan. Pero no estuvo listo cuando se necesitó.

2.- Con ocasión del megaincendio de la comuna de Viña del Mar iniciado el día viernes 2 de febrero de 2024, la Municipalidad de Viña del Mar no tenía vigente ni su Plan de Emergencia Comunal ni su Plan de Evacuación ante incendios forestales. Según le dijo Senapred a CIPER, el 13 de octubre de 2022 su dirección nacional envió oficios a todos los municipios del país para que elaboraran los planes de emergencia. Y el 10 de abril de 2023, la dirección de Senapred en Valparaíso ofició en el mismo sentido a las municipalidades de la región.

3.- Asimismo, a inicios de noviembre del año pasado la Municipalidad de Viña del Mar había entregado su Plan Comunal de Emergencia a la oficina regional de Senapred. Pero el mismo municipio lo dejó sin efecto. El correo electrónico con esa decisión se envió el 8 de noviembre: “Por razones de buen servicio deje sin efecto las versiones del plan comunal de emergencias emitidas por el Dpto de GRD” (Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres), dice esa comunicación. La razón era que ese informe había sido plagiado por un funcionario municipal.

Debido a lo anterior, la municipalidad abrió un sumario, el que aún está en curso.

4.- A fines de noviembre de 2023, la Municipalidad comenzó a trabajar de nuevo en su Plan de Emergencia Comunal. El 12 de diciembre le entregaron una nueva versión a Senapred de Valparaíso. El 30 de enero pasado ese servicio se lo devolvió a las autoridades comunales con algunas sugerencias. Estaban en esa labor cuando se desató uno de los incendios más letales en 06-03-2024 22:46 3 de 7 la historia de Chile. Hasta ahora, los fallecidos suman 131 personas, debido a las llamas que afectaron a las comunas de Viña del Mar, Quilpué, Limache y Villa Alemana.

Lo que la municipalidad sí tiene activo es un “Plan Municipal de Emergencias 2022-2025”, el que fue aprobado en junio de 2022. En todo caso, se trata de un plan previo que no se ha ajustado al formato exigido por Senapred.

5.- Al mismo tiempo, el “Plan de Protección contra incendios forestales”, entregado por Conaf a la Municipalidad de Viña del Mar a fines de 2021, solicitaba la creación de un plan de evacuación. Lo plantea en su página 33. Allí dice que se hace necesario elaborar un “diagnóstico para determinar áreas de seguridad”, “determinar puntos de concentración” y “rutas de evacuación por sectores”.

Un oficio enviado en 2023 por la alcaldesa Macarena Ripamonti al director regional de Senapred -cargo que ocupa como subrogante Felipe Estay-, da cuenta de una petición realizada por el municipio al servicio, pidiendo apoyo en personal o maquinaria para poder dar cumplimiento al cronograma de prevención de incendios: “En virtud a la falta de personal, máquinas e insumos necesarios para llevar a cabo un plan adecuado de prevención, distraigo su atención con la finalidad de solicitar a

usted tenga a bien prestar apoyo o bien gestionarlo, en cuanto a maquinarias y personal”.

Según fuentes del municipio, esa solicitud de ayuda fue rechazada por Senapred. Sin embargo, al día de hoy viernes 9 de febrero de 2024, la municipalidad no envió el oficio de respuesta que confirmara esa versión. Desde Senapred regional no respondieron al medio de comunicación investigativo CIPER sobre qué ocurrió con esa petición de la alcaldesa.

6.- Luego de que se oficializara el Plan Comunal de Emergencia, el municipio viñamarino debía avanzar en sus planes específicos para enfrentar distintas amenazas. En el caso de Viña del Mar: incendios forestales, terremotos y maremotos. Cada una de esas planificaciones debía incluir el respectivo plan de evacuación. CIPER accedió a un borrador que estaba trabajando la municipalidad.

En esa versión inicial se plantea que “el Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales”.

Luego se describen los “recursos y capacidades para la evacuación”, que incluyen un listado de la cantidad de funcionarios municipales dispuesta para esa tarea, además de recursos logísticos de Carabineros, Bomberos, PDI, Defensa Civil y funcionarios de la salud. Se agrega que la alerta a la ciudadanía se dará a través del sistema SAE (ahí se menciona que se alertara sobre un “evento sísmico” y no sobre un incendio) y se menciona que el municipio estaba desarrollando planes pilotos junto a la comunidad.

7.- En el acápite “Plano de Evacuación”, se dice que “el plano de evacuación y zonas seguras ante amenazas de incendio forestal se encuentra, por el Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres, en proceso de verificación de pertinencia técnica”. Y luego, en el “Proceso de Evacuación”, solo se incluyó lo siguiente:

“Una vez recibida la alerta SAE (Sistema de Alerta para Emergencias), la población deberá seguir las instrucciones, bajo el control del orden materializado de parte de Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones - PDI, siendo estas instituciones apoyadas por funcionarios y funcionarias municipales de aquellas Direcciones que conforman el COGRID (Comité de Gestión de Riesgos de Desastres) y también por instituciones de la Protección Civil, esto para guiar el desplazamiento y evacuación de la comunidad hacia las zonas seguras seleccionadas por el COGRID”.

No había más avance.

8.- En la Municipalidad de Viña del Mar dijeron a CIPER que estaban avanzando en los distintos planes acorde a la nueva normativa del país ante los desastres: “(La municipalidad) fue una de las primeras instituciones a nivel país en cumplir con la reciente ley 21.364, creando el Departamento de Gestión de Riesgo del Desastre. Desde ese momento, se han trabajado de manera profesional y rigurosa diversos planes estratégicos comunales de emergencia, planes por amenaza junto a su evacuación, entre otras herramientas primordiales para la ciudad”.

La versión del municipio agregó que luego de detectar que un funcionario de planta había entregado un informe plagiado, siguieron trabajando: “Sin perjuicio de

este contratiempo, luego se logró seguir trabajando para materializar cada uno de los planes que exige la normativa. Estos instrumentos son elaborados con levantamiento de experiencia comparada, trabajo comunitario junto a los vecinos quienes conocen de mejor forma sus barrios y territorios, además de datos históricos de los sectores según la amenaza correspondiente".

9.- Sobre el informe de Conaf, En los últimos 10 años, al menos el 23% de los incendios que tuvieron lugar en Viña del Mar han sido intencionales. Así lo señala el "Plan de protección contra incendios forestales" elaborado y despachado por la Conaf en 2021 para la Municipalidad de Viña del Mar. Esos informes son realizados por el organismo para cada uno de los municipios del país.

CIPER tuvo a la vista el documento enviado al municipio de Viña del Mar. Según ese informe, en el último decenio hubo un total de 584 incendios forestales en la comuna, siendo el periodo de 2012-2013, el que tuvo mayor cantidad de incendios, concentrando el 16%.

Lo más revelador de ese informe es que ya en 2021 advirtió sobre los sectores de la comuna que tienen un "alto riesgo" en caso de incendio. Casi todas las zonas mencionadas en esa nómina fueron arrasadas por las llamas entre el viernes y sábado pasados: Achupallas, Chorrillos, Forestal, Gómez Carreño, Nueva Aurora, Reñaca Alto, Viña Oriente, Recreo y Miraflores Alto.

Ese documento también establece una serie de ejes pensados para prevenir la ocurrencia y propagación de incendios forestales. Entre ellos la realización de patrullajes preventivos permanentes para fiscalización forestal, uso de fuego y otras situaciones de alteración ambiental; difusión en medios de comunicación de medidas preventivas contra incendios forestales; erradicación de microbasurales, limpieza de pastizales, poda de ramas cercanas a viviendas y continuación con cortafuegos por parte de empresas subcontratadas por distribuidoras de electricidad. Se agregó una mesa técnica de incendios forestales y orientaciones a la comunidad para postular proyectos de prevención de incendios.

10.- CIPER consultó a la Municipalidad de Viña del Mar por la ejecución de cada una de estas recomendaciones. El municipio respondió enviando su propio informe, en el que se detalla un cronograma de trabajo que contempló la instalación de cortafuegos y desmalezamientos de ciertas zonas de la comuna entre octubre y enero del año pasado. Pero en ese archivo no hay registros de patrullajes preventivos o de la realización de una mesa técnica o referencias a la subcontratación de una empresa por parte de las distribuidoras de electricidad para la instalación de cortafuegos. El municipio no respondió esas consultas. Para este artículo investigativo de CIPER también se le preguntó a Conaf por la ejecución de estas recomendaciones, pues en el informe elaborado por esa institución, aparece junto a la municipalidad como uno de los organismos responsables de la implementación de las medidas recomendadas. Pero hasta el cierre del reportaje, Conaf no respondió preguntas.

2) CEI 48.

La CEI 48 fue presentada con fecha 8 de marzo. A petición de 62 diputados y diputadas se solicitó la creación de una Comisión Especial Investigadora abocada a conocer, indagar e investigar los actos del Gobierno, especialmente de los Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Energía, Ministerio de Vivienda y Urbanismo y

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, relacionados con la implementación de medidas de prevención de incendios forestales, la evacuación desplegada para evitar víctimas fatales durante el Mega Incendio de la Región de Valparaíso de 2024, los servicios de seguridad y sociales de primera respuesta, la remoción de escombros, la reconstrucción y el rescate de la actividad económica.

Lo anterior, debido a las siguientes consideraciones:

1. Hechos del viernes 2 de febrero de 2024:

a. Alrededor de las 13:00 horas se inició el incendio forestal ubicado a la altura del kilómetro 91 de la Ruta 68, sector de la Reserva Lago Peñuelas. Inicialmente, el Director Regional (S) de SENAPRED, don Felipe Estay, informó que se trataba de un incendio que había consumido un área aproximada de 30 hectáreas, que CONAF estaba interviniendo de manera terrestre y aérea apoyado por Bomberos de Valparaíso, Viña del Mar y Casablanca en los sectores de Melosilla y Fundo Las Tablas; y que de momento era una amenaza forestal, sin peligro a viviendas. También la Delegada Presidencial Regional (S) de Valparaíso, doña Paula Gutiérrez, aseguró que se encontraban “todos los recursos y equipos desplegados para atender la emergencia del sector de Melosilla”.

b. Durante las horas siguientes se informaba que además del Complejo Las Tablas-Reserva Peñuelas de Valparaíso, estaban activos los siniestros en Camino Las Docas, en la misma comuna, además de Lo Moscoso en Quilpué; y que se declaraba alerta roja para las provincias de Marga Marga y Valparaíso con lo que se movilizaron recursos en apoyo adicional a los ya desplegados por CONAF, Bomberos y SENAPRED.

c. A eso de las 18:00 horas SENAPRED pidió evacuar los sectores de la Quebrada Escobares, Fundo El Rincón, Villa Hermosa, Villa Dulce, Canal Beagle, El Olivar y Jardín Botánico en la comuna de Viña del Mar. Aquello habría sido comunicado por las Alertas del Sistema de Alerta de Emergencias (SAE) y se llamaba a acatarlas en cuanto a la evacuación de los lugares en riesgo. Posteriormente, se sumaría la solicitud de evacuación en los sectores de Los Pinos, Colina de Oro, Teniente Serrano, Calichero, Pompeya, Canal Chacao, Los Lunes, Villa Olímpica y Población Argentina en la comuna de Quilpué; en la comuna de Viña del Mar, se sumarían áreas de Achupallas, Villa Independencia, Villa Rukan y Reñaca Alto; y, en la comuna de Villa Alemana, se sumó las áreas de Patagual y Lo Hidalgo.

d. Se citó desde aquel mismo día el Comité de Gestión de Riesgos y Desastres (COGRID) regional encabezado por la Delegada Presidencial Regional, doña Sofía González, y, al día siguiente 3 de febrero, se realizó el COGRID nacional encabezado por la Ministra del Interior y Seguridad Pública, doña Carolina Toha. Esta última Secretaria de Estado afirmó que “nos hemos preparado y aumentado los recursos disponibles para enfrentar con toda la fuerza este tipo de emergencias”. El día 2 de febrero ya la Delegada Regional informaba 10 personas fallecidas, 28 pacientes con Síndrome de Gran Quemado y 1.000 viviendas afectadas en el sector de El Olivar de Viña del Mar.

e. Ese día, se declaró Estado de Excepción Constitucional por Catástrofe para las comunas de Viña del Mar, Quilpué, Villa Alemana y Limache y desde el día siguiente se agregó un toque de queda desde las 00:00 hasta las 08:00 horas.

2. Hechos del sábado 3 de febrero de 2024:

f. Se informaba que la situación se había agravado durante la noche anterior considerablemente al aumentar a 92 incendios activos, 29 de ellos en combate y 40 controlados. Que el incendio ya había consumido 43 mil hectáreas de vegetación y

había, hasta ese momento, dejado 19 víctimas fatales en el sector de Villa Independencia, comuna de Viña del Mar. En paralelo se informaba también que en la contención de las llamas estaba trabajando un puesto de mando, 8 técnicos, 21 brigadistas, 7 camiones aljibe, un camión *skidder*, 3 helicópteros, 4 aviones cisterna, una aeronave de coordinación de la Corporación Nacional Forestal (CONAF) más 2 helicópteros de la Fuerza Aérea.

g. Otro foco de problemas era lo detallado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones que informó que había 226 antenas que quedaron fuera de servicio, es decir, un 11,4% de la red total. Asimismo, la Compañía General de Electricidad informaba que existían cortes de energía eléctrica en las comunas de Valparaíso, Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana, afectando 375.781 clientes sin luz. Igualmente, Metro de Valparaíso anunciaba la suspensión del servicio. También la empresa sanitaria Esval informó que se procedería a cortar el suministro de agua para los sectores altos de la Región de Valparaíso para priorizar el combate de los incendios.

h. En la noche ya se hablaba de un incendio sin precedentes en la Región de Valparaíso en consideración que ya se confirmaban 50 personas fallecidas, además de 6 decesos que tuvieron lugar en recintos asistenciales por quemaduras. También desde aquel momento empezaba a hablarse sobre la eventual intencionalidad detrás del inicio y/o propagación del mega incendio. En paralelo el Ministro de Educación, don Nicolás Cataldo, aseguraba que hasta aquel momento había 20 establecimientos operativos en condición de albergue en distintas regiones, 14 de ellos en Valparaíso y más de 2 mil personas en cada uno. El Ministro de Vivienda y Urbanismo, don Carlos Montes, anticipaba que las cifras de viviendas afectadas oscilaban entre las 3 mil y 5 mil, agregando que alrededor del 30% de las viviendas siniestradas son de conjuntos ya consolidados y muy antiguos, mientras que el 70% restante son ocupaciones irregulares y otra parte son campamentos.

i. Con respecto a la intencionalidad que ya se instalaba en la opinión pública y la ciudadanía, la Ministra del Interior y Seguridad Pública, doña Carolina Toha, indicaba “existen sospechas en varios casos de que pudiera haber habido intencionalidad, pero debemos esperar a que concluya la investigación para saberlo”, indagatoria que estaría en manos de la Brigada Investigadora de Delitos Contra la Salud Pública y el Medioambiente de la Policía De Investigaciones (PDI).15 Dicha brigada iniciaba sus trabajos el día 3 de febrero, mientras la misma policía desplegaba las labores de identificación de las víctimas fatales que empezaba a ascender estrepitosamente.

j. Se prolongó a los días siguientes el toque de queda que, en el caso del día 4 de febrero, el Subsecretario del Interior, don Manuel Monsalve, anunció que regiría entre 21:00 y 10:00 horas del día siguiente para las comunas de Viña del Mar, Quilpué, Villa Alemana y Limache.

k. En paralelo, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia informaba que la aplicación de la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) se aplicaría una vez la emergencia estuviera controlada únicamente por funcionarios municipales y de esa Cartera de Estado. Al día siguiente, 4 de febrero, se anunciaría el inicio de la aplicación de este instrumento en Quilpué y Villa Alemana, sin embargo, no se detallaría el inicio de su aplicación en Viña del Mar por condiciones más difíciles que no fueron detalladas. Igualmente, la Ministra de Desarrollo Social y Familia, doña Javiera Toro, indicaría que “tenemos equipos preparados para llegar en una semana a todos los sectores afectados”.

3. <u>Hechos del domingo 4 al lunes 5 de febrero de 2024</u>:

l. El domingo 4 de febrero se informaba que 23 helicópteros, 9 aviones y 17 brigadas de CONAF trabajaban para contener los incendios en la Región de Valparaíso. Por otro lado, 22.075 clientes se encontraban sin acceso a suministro eléctrico, mientras que 14.680 personas se encontraban sin servicio de agua potable y se suspendía el servicio del tren Puerto-Limache hasta nuevo aviso. Aquel día, el toque de queda se extendió entre 18:00 y 10:00 horas del día siguiente. Pese al toque de queda y al despliegue de funcionarios del ejército, vecinos denunciaron múltiples intentos de saqueos durante la noche.

m. Sin embargo, la cifra más conmovedora y dramática de todas fue la que el Servicio Médico Legal comunicó el 4 de febrero y que correspondía a que el número de fallecidos ascendía a 99 personas, de las cuales 32 habrían sido identificadas y habiendo realizado 25 autopsias. En paralelo, el Subsecretario del Interior, don Manuel Monsalve, informaba que 31.703 personas han resultado damnificadas en Viña del Mar y otras 7.825 en Quilpué, habiendo una proyección de 15 mil viviendas afectadas, de las cuales 12.122 serían de Viña del Mar y 2.701 corresponderían a Quilpué. La magnitud de la catástrofe estaría explicada en parte por la cantidad de campamentos y tomas ilegales.

n. La ayuda nacional desde el primer momento se levantó, generándose centros de acopio tanto en las comunas afectadas como en otras partes de la región de Valparaíso y fuera de la región. La ayuda internacional no tardó en iniciar, recibiendo el Gobierno de Chile una donación inmediata de US$ 250 mil del Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF) mientras que Corea del Sur donaba US$500 mil por la catástrofe. Otras ayudas de instituciones estatales, fueron las levantadas por Banco Estado y Registro Civil e Identificación.

o. Desde la perspectiva de la respuesta sanitaria, sobre todo a los pacientes con Síndrome de Gran Quemado, el Subsecretario de Redes Asistenciales, don Osvaldo Salgado, informaba que los hospitales de Valparaíso están “respondiendo satisfactoriamente” a la emergencia por incendios.

p. Afortunadamente, a partir del 5 de febrero, las condiciones meteorológicas mejoraron en línea con el combate del incendio forestal inundando la vaguada costera el litoral central. El mismo día el Servicio Médico Legal (SML) de Valparaíso informaba que la cifra de fallecidos ascendía a 122 personas, de los cuales 32 estaban identificados en aquel entonces. El Subsecretario de Justicia, don Jaime Gajardo, aseguró que se habían reforzado los equipos de las policías y del SML, y que, en virtud de una coordinación diaria se habrían logrado georreferenciar los sectores en los cuales se estaban encontrando a las personas fallecidas. Todo lo anterior, producto de las críticas que se levantaban por el lento retiro de los cuerpos calcinados de los lugares siniestrados que eran encontrados en la medida que los afectados sobrevivientes retornaban a sus lugares de residencia.

q. Uno de los hechos que más indignación generó fue el cobro por parte de un peaje en el Troncal Sur a un carro de bomberos, concesionaria que arriesgaría hasta 50 UTM como sanción.

r. La Fiscal Regional de Valparaíso, doña Claudia Perivancich, indicó “tenemos indicios que son potentes para nosotros respecto de que pudo haber tenido lugar un inicio intencional del fuego, fundado en que hay cuatro focos simultáneos en este origen. Son indicios potentes, no todavía una convicción formada en nosotros, pero vamos avanzando en la investigación”; lo cual empezaba a consolidar la tesis de la intencionalidad y que sería reforzado con posterioridad.

s. El toque de queda para el día 5 de febrero inició a las 21:00 y terminó a las 05:00 horas del día siguiente.41 También en cuanto a la labor del SML, se habían

informado más tarde 123 víctimas fatales, 33 identificadas y 70 autopsias realizadas.

4. Hechos del martes 6 al domingo 11 de febrero de 2024:

t. A partir de esta fecha, Metro de Valparaíso volvió a operar en nueve estaciones según informó empresa EFE. También el Presidente de la República, don Gabriel Boric, anunció beneficios para las familias afectadas por los incendios forestales que consistieron en la suspensión de cobro de agua y entrega del mobiliario de los Juegos Panamericanos, también informó de la ayuda humanitaria proveniente de México y la Unión Europea. Esta ayuda habría iniciado su entrega el 7 de febrero mientras los damnificados pedían más presencia del Estado. Igualmente, se levantó un evento organizado por TVN para ir en ayuda solidaria a los afectados por los incendios.

u. El 6 de febrero, el SML informó que la cifra de fallecidos ascendía a 131 personas, 35 de las cuales han sido identificadas y se han realizado 82 autopsias. También se hablaba de 372 personas desaparecidas.Igualmente, se nombró a la Ministra de Desarrollo Social y Familia, doña Javiera Toro, para encabezar el Comité de Reconstrucción, siendo el tercer proceso de reconstrucción que asumía en menos de un año, todos ellos inconclusos aún. Ella misma en los días posteriores indicaba que “es necesaria una mayor institucionalización de las reconstrucciones, no basta con que una persona sea nombrada”.

v. El toque de queda para aquel día 6 de febrero fue acotado a la comuna de Quilpué desde las 22:00 a las 05:00 horas del día siguiente. En cuanto a la seguridad pública, el General Director de Carabineros, don Ricardo Yáñez, indicaba que en la región se encuentran más de 1.000 carabineros desplegados en las provincias de Marga Marga y Viña del Mar por la emergencia.

w. El 7 de febrero el Cuerpo de Bomberos de Viña del Mar informó que se daba por superada la emergencia por incendios forestales agradeciendo a los más de 1.930 bomberas y bomberos pertenecientes a 80 cuerpos de siete regiones del país que participaron con sus 293 piezas de material mayor. La superación de la emergencia fue confirmada por el Subsecretario del Interior, don Manuel Monsalve, quien indicó que los incendios “están contenidos y que se espera su control total para los días que vienen”. Esto también sería ayudado por las condiciones meteorológicas favorables.

x. A las cerca de 15 mil viviendas afectadas, también se sumó el Jardín Botánico de Viña del Mar que resultó arrasado por las llamas que llevaron al fallecimiento en el lugar de una funcionaria junto a su madre y dos nietos.

y. El 8 de febrero se mantuvo la cifra de fallecidos en 131 decesos, sin embargo, subió el número de identificados primero a 40 personas y luego a 50 personas. Mientras que el Presidente de la República, don Gabriel Boric, acompañado del Ministro de Hacienda, don Mario Marcel, anunciaban la activación del Fondo Nacional de Reconstrucción para los damnificados de la Región de Valparaíso5960 y que a partir del viernes 9 de febrero se iniciaba el pago del bono de recuperación que recibirían 910 familias en Quilpué, 943 en Viña del Mar y 77 en Villa Alemana.

z. Ese mismo día, el Ministro de Vivienda y Urbanismo, don Carlos Montes, contradijo al Subsecretario del Interior, don Manuel Monsalve, quien había señalado que había una proyección de 15 mil viviendas afectadas. El titular de vivienda aseguró que la cifra estaba entre 7 mil y 12 mil viviendas afectadas. En paralelo, mientras los voluntarios concurrían a las zonas afectadas desde distintos lugares de la región y del país para ayudar con la labor de remoción de escombros, el Instituto de Seguridad Laboral (ISL) y el Instituto Nacional de la Juventud (INJUV)

iniciaron la distribución de un kit preventivo de emergencia. Lo anterior, también llevó a tener que prohibir el ingreso de autos particulares a zonas afectadas por incendios para no generar atochamientos en las áreas siniestradas.

aa. El 9 de febrero, el SML mantuvo nuevamente la cifra de fallecidos y elevó el número de identificados a 78 víctimas individualizadas que el 10 de febrero subieron a 79 víctimas identificadas.

bb. El 11 de febrero el Presidente de la República, don Gabriel Boric, informó que se habrían catastrado a 6.600 personas con la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) y que 1.930 damnificados habrían recibido el Bono de Recuperación que va oscilaba entre los $750.000 a $1.500.000. Con respecto a la remoción de escombros se señaló que 415 maquinarias estarían trabajando en esta tarea y que habría colaboración de CODELCO. Desde SENAPRED informaron que hay 6.974 casas destruidas, 131 personas fallecidas y 1.105 lesionadas.

De este modo, señor Presidente, es que podríamos resumir los hechos ocurridos entre el viernes 2 y domingo 11 de febrero y que buscamos que sean investigados, así como la preparación y prevención que pudo existir previo a los hechos. Esta indagatoria es relevante en cuanto estamos en presencia de un incendio de sexta generación, que son aquellos que, por su velocidad, intensidad en términos de tamaño y temperaturas, imprevisibilidad en el comportamiento e impacto, exceden la capacidad de control de los servicios de extinción. Este es un fenómeno que no es nuevo en el mundo -aunque en Chile sólo podría sindicarse el Incendio de Santa Olga como de sexta generación previo a este-, pero cuya frecuencia podría aumentar por la mala, escasa o a veces nula gestión de la biomasa sobrante en las quebradas, el cambio climático, entre otros.

Así las cosas, las Diputadas y Diputados que suscriben concuerdan que es impensado no abordar latamente este Mega Incendio como una forma no solo de indagarlo en cuanto al caso particular, sino en miras a mejorar las capacidades preventivas y de respuesta del Estado de Chile ante futuros incendios de similares características.

En síntesis y sin perjuicio del o los acuerdos de la Cámara que decidan la constitución de la Comisión Especial Investigadora, de acuerdo con los artículos 313 y siguientes del Reglamento de la Cámara; las Diputadas y Diputados que suscriben esperan extender la competencia de ésta y como mínimo resolver y poder informar a la Cámara con respecto a las siguientes 8 aristas investigativas, a saber:

1. **Planes para prevenir incendios forestales y su ejecución**.

El 22 de noviembre de 2022, previo al anterior incendio de Viña del Mar de dicho año, desde la Cámara de Diputadas y Diputados se despachó el Oficio N° 22.045 consultando a la Corporación Nacional Forestal (CONAF) sobre los trabajos de mantención de cortafuegos y remoción de biomasa en quebradas. Aquel fue respondido por el Director Ejecutivo de CONAF, don Christian Little, a través del Ord. N° 591/2022 del 7 de diciembre de 2022 remitiendo el oficio en que el Director Regional (S) de CONAF Valparaíso enviaba el documento “Propuesta de Confección Obras de Mitigación y Actividades de Prevención de Incendios Forestales Comuna de Viña del Mar” a la Alcaldesa de Viña del Mar, doña Macarena Ripamonti. Aquel documento planteaba la construcción de cortafuegos en múltiples zonas de Viña del Mar entre las que se encuentran Achupallas, Olivar, Canal Beagle, entre otras, y situaciones críticas a abordar.

Igualmente, el 2 de enero de 2024 se despachó desde la Cámara de Diputadas y Diputados el Oficio N° 58.610 dirigido al Director Regional del Instituto de Previsión Social (IPS) sobre la mantención de cortafuegos y retiro de biomasa de un terreno de esta institución que colinda con el Complejo Habitacional 7

Hermanas de Viña del Mar. Este oficio fue respondido a través del Ord. DR. N° 001 del 9 de enero de 2024 en que sostiene que desde la I. Municipalidad de Viña del Mar les plantearon que “al consultar específicamente, si era necesario que el IPS interviniera con la pronta poda y tala, se nos respondió que no era necesario, por cuanto acorde a los esfuerzos de protección del ecosistema, biodiversidad y especies endémicas, se procuraba colaboración conjunta con actores sociales y vecinos (instancia liderada por el I. Municipio), en favor de la protección del Parque Kan Kan y sus alrededores” (la negrita y cursiva son textual del oficio de respuesta). Este planteamiento sorprende a aquellos que conocen de la labor de prevención de incendios forestales y se desconoce en qué otras áreas de Viña del Mar podrían haberse aplicado el mismo criterio.

El 5 de febrero de 2024 a través del Oficio N° 61.552 de la Cámara de Diputadas y Diputados se solicitó a la Corporación Nacional Forestal la “Propuesta de Confección de Obras de Mitigación y Actividades de Prevención de Incendios Forestales” para las comunas de Valparaíso, Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana y el grado de ejecución de estas. Estas propuestas también fueron solicitadas vía transparencia a través de la solicitud AR003T0007988 del 9 de febrero de 2024. Ni el oficio ni la solicitud de transparencia han sido respondidas al momento de presentar esta solicitud.

Es por los hechos plasmados en los considerandos más los antecedentes aportados en este acápite que se hace necesario que la Comisión Especial Investigadora se aboque a indagar la existencia de los planes de obras de mitigación y actividades de prevención de incendios forestales, así como su ejecución. En esta materia es fundamental citar al Ministerio de Agricultura, al cual pertenece la Corporación Nacional Forestal, y al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, al cual pertenece el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.

2. **Investigación de la intencionalidad del mega incendio.**

Por el impecable trabajo desplegado por la Brigada de Delitos contra el Medio Ambiente (BIDEMA) de la Policía De Investigaciones (PDI) fue posible individualizar al responsable del incendio de Viña del Mar de diciembre de 2022. Es por lo anterior, que existe experiencia en esta materia en la PDI, razón por la cual es fundamental que se invite al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, del cual depende la coordinación con esta policía, para conocer las diligencias que se están llevando a cabo para descubrir a los responsables del Mega Incendio de 2024 en el contexto de los hechos señalados en los considerandos de esta solicitud de Comisión Especial Investigadora. Para estos efectos se estima que la Comisión pueda citar sesiones con carácter secreto de acuerdo con el artículo 247 de la Corporación de ser necesario.

3. **Planes para evacuar zonas incendiadas y su ejecución**.

Según publicó el Centro de Investigación Periodística (CIPER) podrían existir falencias en los planes de emergencia comunal y el plan de evacuación ante incendios en al menos una comuna de las afectadas. Estos planes surgen a propósito de la Ley 21.364 que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, sustituye la Oficina Nacional Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, y adecúa normas que indica. En su artículo 28 se establecen los Planes Comunales para la Reducción del Riesgo de Desastres y en su artículo 32 los Planes Comunales de Emergencia.

Es por lo anterior, que es fundamental citar al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, del cual depende SENAPRED, para conocer la existencia y actualización tanto de los planes regionales como comunales para la reducción del

riesgo de desastres y de emergencia, así como su correcta ejecución durante el Mega Incendio de 2024. Esto queda bien retratado en múltiples relatos aportados por sobrevivientes de los sectores que fueron azotados por la ola de fuego que fue calificada como un infierno.

4. **Número de fallecidos, levantamiento de cadáveres e identificación**.

Si comparamos con el Mega Incendio de Valparaíso de 2014 en que hubo 15 víctimas fatales o el de Santa Olga de 2017 en que hubo 11 fallecidos, que existan en el Mega Incendio de 2024 al menos 131 fallecidos es difícil de explicar y sostener. Estos números no tienen precedentes en territorio nacional y solo son comparables con incendios fuera de nuestro país como el de Australia en 2009 en que fallecieron 173 personas, España en 2022 con 235 víctimas fatales y Grecia en 2018 con 104 fallecidos.

Es por lo anterior, que la Comisión debe indagar las razones que llevaron a un número de decesos tan elevados. Lo anterior, va en línea con el Oficio N° 61.584 del 7 de febrero de 2024 de la Cámara de Diputadas y Diputados dirigido al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, del cual depende el Servicio Médico Legal, para conocer las circunstancias en las cuales fallecieron las 131 víctimas fatales informadas; oficio que también fue remitido al Ministerio de Salud para conocer sobre las víctimas fatales producto de Síndrome de Gran Quemado y que hubieren fallecido en recintos asistenciales.

En esta materia es, en primer lugar, fundamental citar al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, del cual depende el Servicio Médico Legal, para conocer el número final y fidedigno de víctimas fatales, así como las circunstancias en que fallecieron, además de las razones y medidas adoptadas por la demora en el levantamiento de cadáveres, así como su identificación y entrega a sus familiares. Se extrapola lo anterior al Ministerio de Salud en ocasión de los fallecidos en la red asistencial.

Igualmente, es fundamental citar al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, del cual depende SENAPRED, así como al Ministerio de Defensa y al Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, del cual depende el Sistema de Alerta de Emergencia (SAE), para conocer sobre el proceso de evacuación de las zonas en riesgo y las razones que llevaron a tal número de fallecidos. Es impensado que finalizada esta Comisión Especial Investigadora no haya claridad sobre las razones que llevaron a tan elevado número de víctimas fatales.

5. **Servicios de seguridad y sociales de primera respuesta**.

En cuanto al suministro de servicios básicos es fundamental citar al Ministerio de Obras Públicas, del cual depende la Superintendencia de Servicios Sanitarios, para conocer cómo procedieron las empresas sanitarias ante la emergencia, al Ministerio de Energía, del cual depende la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), para conocer sobre el obrar de las empresas de electricidad durante la emergencia, y al Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, tanto para conocer sobre los servicios de telecomunicaciones como de las eventuales sanciones impartidas a peajes que obstaculizaron a vehículos de emergencias de acuerdo a la Ley 20.908. En particular, surge la pregunta sobre cómo la caída de redes telefónicas y la demora en la implementación del roaming pudo haber impedido que personas recibieran las alertas del Sistema de Alerta de Emergencias (SAE).

En este mismo acápite es fundamental citar al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, del cual depende Carabineros de Chile, y al Ministerio de Defensa, por las Fuerzas Armadas, para conocer el despliegue y ejecución de labores de seguridad y resguardo durante la crisis.

Igualmente, en materia de servicios sociales, se busca citar al Ministerio de Desarrollo Social y Familia por la aplicación del instrumento FIBE, así como la entrega de beneficios a propósito de esta u otras ayudas durante la primera respuesta; al Ministerio de Educación por la implementación de Albergues en establecimientos educacionales, así como al Ministerio de Salud por la respuesta sanitaria y de servicios de salud durante la emergencia.

6. **Trabajos de remoción escombros**.

Como respuesta subsecuente, es importante abordar en la Comisión Especial Investigadora sobre los trabajos de remoción de escombros para lo cual se pretende citar al Ministerio de Obras Públicas.

7. **Plan de reconstrucción habitacional y urbano**.

Es dable pensar, que el proceso de reconstrucción será largo y prolongado, razón por la cual la Comisión Especial Investigadora pretende tomar conocimiento de la cuantificación final y fidedigna de viviendas siniestradas, sean regulares, irregulares o asentamientos, así como la planificación en materia de reconstrucción. Para esto se citará al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y al Ministerio de Hacienda, este último en lo referente al Fondo Nacional de Reconstrucción al que se hizo referencia en los considerandos de esta solicitud.

Es importante que la Comisión tenga certeza que la planificación urbanística que se levante esté en línea con la prevención a futuro incendios de las características del Mega Incendio de 2024. Sobre todo considerando la experiencia que evitó que 70 viviendas fueran afectadas.

8. **Plan de rescate de la actividad económica**.

Como última materia a indagar en esta solicitud de Comisión Especial Investigadora, es de público conocimiento la destrucción de múltiples PYMEs y grandes empresas, como Pinturas Tricolor, cuestión que sin lugar a duda generará un impacto económico para las comunas afectadas. Es por lo anterior, que se busca citar al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo a fin de conocer el plan de rescate de la actividad económica.

Finalmente, si bien el objetivo de la Comisión Especial Investigadora es indagar la responsabilidad política en cada una de las 8 aristas investigativas previamente planteadas, también se desea relevar el rol que puede tener la presente instancia a la hora de generar recomendaciones con una mirada constructiva y de futuro en el manejo de la prevención de emergencias y desastres, así como la respuesta de las distintas instituciones una vez estos sucesos ocurren; sobre todo en miras a hacer una evaluación de la implementación de la ley 21.364 que fue promulgada el 27 de julio de 2021.

3) CEI 49.

La CEI 49 fue presentada con fecha 11 de marzo. A petición de 68 diputados y diputadas se solicitó crear una Comisión Especial Investigadora encargada de reunir antecedentes relativos a los actos de gobierno, en especial del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de la Delegación Presidencial Regional de Valparaíso, del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastre y la Corporación Nacional Forestal, respecto de su rol en la prevención, mitigación y alerta de la catástrofe provocada por los incendios forestales que afectaron a las comunas de Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana a comienzos del mes de febrero del presente año. Lo anterior, tomando en consideración los siguientes antecedentes:

1. El pasado 02 de febrero de 2024, miles de personas se vieron afectadas por un incendio de grandes proporciones que abarcó diversas zonas de las comunas de Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana, en la Región de Valparaíso, cuestión que se tradujo en más de un centenar de fallecidos y miles de personas damnificadas producto de la pérdida de sus viviendas. Se trata de uno de los incendios más mortíferos del presente siglo a nivel mundial.

2. Producto de lo anterior, quedó en evidencia que en la actualidad la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar, dirigida por su alcaldesa, doña Macarena Ripamonti, no tenía vigente el Plan de Emergencia Comunal ni el Plan de Evacuación ante Incendios, el cual habría sido solicitado por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastre (Senapred) en octubre 2022 a todos los municipios a nivel nacional, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 21.364. Si bien, este habría sido entregado preliminarmente a la entidad gubernamental, en noviembre del 2023, este habría sido rechazado por la entidad producto a que su contenido habría sido plagiado.

3. Al respecto, se debe indicar que la presencia de estos planes resulta primordial para hacer frente a la ocurrencia del fenómeno observado recientemente en la Región de Valparaíso y su ausencia influyó negativamente en la seguridad de miles de personas. El Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres, requiere de un trabajo de planificación y ejecución de acciones estratégicas destinadas a evitar la ocurrencia de desastres o a minimizar su impacto. Por otra parte, el Plan Comunal de Emergencia que está destinado a la acción frente a la ocurrencia de un desastre como un incendio, terremoto o tsunami, por ejemplo, y que apunta al accionar de las autoridades y entidades encargadas de salir en ayuda de la población.

4. Conviene señalar que de acuerdo a la nueva institucionalidad los delegados regionales presiden los Comités Regionales para la Gestión del Riesgo de Desastres, en cada una de las regiones del país, los que deben encargarse de la planificación y coordinación del Sistema a nivel regional, además de constituirse y ejercer las funciones descritas en la ley y el reglamento para abordar las fases del ciclo del riesgo de desastres. Particularmente, en las Fases de Mitigación y Preparación, el delegado presidencial regional actuará en coordinación con el gobernador regional, pudiendo convocar al Comité Regional, para ser oídos a entidades y organismos públicos y privados necesarios para abordar temas relevantes en la Gestión del Riesgo de Desastres.

Por otra parte, el delegado presidencial regional es el encargado de sancionar tanto el Plan Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres como el Plan Regional de Emergencia, instrumentos que son fundamentales para hacer frente a incendios u otras catástrofes. Cabe señalar que la propia ley N° 21.364 dispone que acaecida una emergencia o ante “una emergencia inminente” a nivel regional, es el delegado presidencial regional el encargado de convocar el Comité Regional.

4) CEI 51.

La CEI 51 fue presentada con fecha 15 de marzo. A petición de 65 diputados y diputadas se solicitó la creación de una Comisión Especial Investigadora encargada de recabar antecedentes sobre los actos de Gobierno durante los años 2023 y 2024 vinculados a la prevención de incendios forestales en la región de Valparaíso y en la gestión de la crisis acontecida por el mega incendio que afectó a zonas pobladas de la Región de Valparaíso, en particular aquellos elementos que dicen relación con la respuesta ante la catástrofe.

Antecedentes

Ante la creciente incidencia de los incendios forestales y mega incendios en nuestro país, los parlamentarios que suscriben la presente solicitud manifiestan una profunda preocupación, considerando las devastadoras consecuencias ambientales, sociales y económicas que conllevan estas catástrofes y la trágica e irreparable pérdida de vidas humanas, viviendas, infraestructura pública y bienes naturales comunes. Este ha sido el caso del último mega incendio que afectó a la región de Valparaíso en febrero del presente año. 15-03-2024 19:39 A lo largo de los últimos años, hemos sido testigos de una serie de eventos trágicos en la región de Valparaíso:

1. Incendio Cerros Las Cañas y La Cruz, Valparaíso del año 2014, que dejó 15 víctimas fatales, más de 500 heridos, más de 2900 viviendas destruidas, y 12.500 damnificados aproximadamente.

2. Incendio en el sector de Laguna Verde y Playa Ancha en Valparaíso, del año 2017, dejando a más de 200 casas destruidas, más de 20 heridos.

3. Incendio de Cerros Rocuant y Las Cañas del año 2020 en la Región de Valparaíso, dejando al menos 245 casas destruidas, 740 personas afectadas.

4. Incendio en el sector de Forestal, en Viña del Mar del año 2022, dejando a 2 fallecidos, más de 400 viviendas destruidas y 1000 damnificados.

5. Incendios de Viña del Mar, Quilpué, Valparaíso y Villa Alemana, de febrero de 2024 en la Región de Valparaíso, dejando más de 19.000 ha quemadas, 134 personas fallecidas, y más de 6.000 viviendas destruidas.

Sin embargo, como es de público conocimiento, el mega incendio de febrero del año 2024 que afectó a la región de Valparaíso marcó un lamentable precedente al ser el segundo incendio más mortífero a nivel mundial durante el transcurso del siglo XXI. A la fecha se tiene registro de más de 43 mil hectáreas consumidas, 134 fallecidos a causa del incendio y aproximadamente 15 mil hogares destruidos.

Tomando en cuenta las consecuencias de este incendio en la región, la experiencia previa de otros incendios forestales que han afectado a distintas regiones, y el nivel de preparación que han exigido las nuevas legislaciones que se establecieron en las emergencias de años anteriores; resulta necesario poder evaluar las medidas que tomaron los distintos servicios públicos en la prevención de incendios forestales en la zona afectada y en la forma en que se enfrentó esta emergencia una vez ya declarada.

La ocurrencia de los Mega Incendios y de otras catástrofes motivó la creación del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres “SENAPRED” en la Ley 21.364 el año 2021. Con esta Ley se reemplaza la antigua ONEMI y se da paso a crear un nuevo organismo que incorpora todos los avances relacionados con las buenas prácticas y lecciones que han dejado el manejo de las distintas emergencias que se presentaron en los años previos a la publicación de la ley, buscando actualizarlos, reforzarlos, estandarizarlos y hacerlos vinculantes para alcanzar los estándares de excelencia de Gestión del Riesgo de Desastres. Además, esta ley le entregó al Servicio personalidad jurídica y patrimonio propio, la función de asesorar, coordinar, organizar, planificar y supervisar las actividades relacionadas a la Gestión de Riesgo y Desastres del país; ejercer la secretaría técnica y ejecutiva de los comités en los niveles nacional, regional y provincial, entre otras atribuciones.

Sin embargo, en visitas al territorio afectado, hemos recabado múltiples relatos que dan cuenta que en algunos sectores siniestrados no llegaron las alarmas de evacuación, como también información de que se habrían negado medios para

el combate al fuego el día 02 de febrero, existiendo ya víctimas fatales en ese momento. Además, esta situación se habría extendido al día 03 de febrero, ocasionado la pérdida de vidas durante la tarde de ese fatídico sábado. Por esto resulta pertinente revisar el despliegue de las instituciones a cargo, el funcionamiento de los sistemas de alarma y constatar si se operó de acuerdo con lo establecido y estableciendo propuestas de mejora para robustecer las capacidades de atender la emergencia y posterior reconstrucción.

1. Actuar SENAPRED

Sobre el actuar de este organismo, existen antecedentes que podrían demostrar que existieron deficiencias al momento de prepararse para eventuales incendios forestales, propios de la temporada verano en la región de Valparaíso, como también al momento de enfrentar la emergencia que surgió el día 2 de febrero en las comunas de Valparaíso, Viña del Mar, Quilpué, Villa Alemana. Sobre este actuar, resulta necesario se aclaren, entre otros, los hechos relacionados con:

A. El cumplimiento por parte del Ejecutivo sobre lo establecido en los artículos transitorios de la Ley 21.364 que Establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres “SENAPRED”, Sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta Ante Desastres, y adecúa normas que indica.

B. La forma en que se enfrentó esta y otras emergencias, considerando las condiciones geográficas específicas de las provincias de Valparaíso y Marga Marga.

C. Los niveles de respuesta que requería la catástrofe y los tiempos que se requerían.

D. El cumplimiento de los plazos que la ley y reglamentos exigía relacionado al funcionamiento de SENAPRED.

E. El despliegue de SENAPRED al momento de combatir la emergencia; indicando además quien estuvo a cargo en cada momento de las directrices para enfrentar el incendio.

F. Se informe sobre el envío y recepción de las alarmas de emergencia y se expliquen las dificultades y problemáticas que existieron en relación a su ejecución.

G. Se expliquen las razones por las cuales fallaron los sistemas de comunicación en la emergencia.

H. Se indique la cronología de decisiones que se tomaron en SENAPRED en relación con el combate del incendio ya mencionado.

I. Se informe sobre la coordinación entre los distintos organismos que forman parte del sistema de respuesta a la emergencia encabezado por SENAPRED.

2. Actuar de la Corporación Nacional Forestal.

También resulta necesario analizar el actuar de la Corporación Nacional Forestal en la prevención de los incendios forestales de la Región de Valparaíso y la forma en que los incendios de febrero del año 2024 fueron enfrentados; hacemos referencia, entre otros hechos, a:

A. Medidas preventivas de incendios forestales que se tomaron previo a la temporada de incendios 2023 - 2024.

B. Cronología de las decisiones que se tomaron al momento de enfrentar la emergencia iniciada el día 2 de febrero de 2024 en las provincias de Valparaíso y Marga Marga.

C. Reporte cronológico de la forma en que se determinó enfrentar la emergencia, tomando en cuenta los niveles de esta.

D. Despliegue de CONAF en la emergencia ya mencionada, indicando quién estuvo al mando de las directrices.

E. La coordinación entre los distintos organismos que enfrentaron la emergencia.

POR TANTO, En virtud de los antecedentes y fundamentos expuestos, las y los diputados firmantes de esta solicitud, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 52 n°1, letra c), de la Constitución Política de la República, el artículo 53 de la Ley N°18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y los artículos 313 y siguientes del Reglamento de la Corporación, solicitamos a Ud. requiera el acuerdo de la Sala para la creación de una Comisión Especial Investigadora encargada de recabar antecedentes sobre los actos de Gobierno entre los años 2023 y 2024 vinculados a la prevención de los incendios forestales, y en el combate del incendio que afectó a las comunas de Valparaíso, Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana; especialmente respecto al actuar del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Hacienda y a los organismos dependientes de estos ministerios.

B. Plazo.

El plazo otorgado en el mandato fue de sesenta días. La Comisión se constituyó el día 2 de abril. El plazo venció el día 12 de junio de 2024.

La Comisión, con fecha 10 de junio solicitó a la Sala una prórroga por 15 días, a lo que ésta accedió, en sesión 32ª, de fecha 29 de mayo, plazo que venció el 2 de julio de 2024.

C. Integración.

La Comisión Investigadora se constituyó, originalmente, con los siguientes diputados y diputadas:

-María Francisca Bello Campos
-Sergio Bobadilla Muñoz
-Jorge Brito Hasbún
-Andrés Celis Montt
-Luis Cuello Peña y Lillo
-Tomás Lagomarsino Guzmán
-Andrés Longton Herrera
-Carolina Marzán Pinto
-Daniel Melo Contreras
-Gloria Naveillan Arriagada
-Erika Olivera De La Fuente
-Guillermo Ramírez Diez
-Luis Sánchez Ossa

Reemplazos permanentes.

1) Oficio Nº 19.338 del Secretario General de la Cámara de Diputados, de fecha 2 de abril, por el que informa que el diputado Hotuiti Teao reemplazará, de forma permanente en esta Comisión, al diputado Guillermo Ramírez.

2) Oficio Nº 19.340 del Secretario General de la Cámara de Diputados, de fecha 3 de abril, por el que comunica que el diputado Daniel Melo será reemplazado, en forma permanente en esta Comisión, por el diputado Tomás De Rementería.

3) Oficio Nº 19.364 del Secretario General de la Cámara de Diputados, de fecha 15 de abril, por el que comunica que el diputado Sergio Bobadilla será reemplazado, en forma permanente en esta Comisión, por la diputada Camila Flores.

II. RELACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO POR LA COMISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE SU COMETIDO.

La Comisión, en el cumplimiento de su cometido, celebró 8 sesiones, procedió a escuchar las opiniones y las declaraciones de las personas invitadas, cuya nómina se detalla a continuación; recibió los documentos que se individualizan como anexos y que forman parte de este informe, y despachó los siguientes oficios, formulando las consultas o requiriendo la información que a continuación se detalla con sus respectivas respuestas, cuyos anexos se encuentran en la Secretaría de la Comisión y forman parte de este informe:

A. Sesiones efectuadas y personas recibidas.

En la sesión 1ª, de fecha 24 octubre de 2023, se constituyó la Comisión y se eligió como Presidente al diputado Tomás Lagomarsino Guzmán.

En la sesión 2ª, de fecha 10 de abril, se acordó la planificación y el calendario de trabajo de la Comisión. Ver video.

En las sesiones siguientes, la Comisión recibió a las siguientes personas, cuyas exposiciones se encuentran contenidas en las actas de las sesiones respectivas:

1) El Ministro de Agricultura, señor Esteban Valenzuela Van Treek.

El señor **Valenzuela** asistió a la sesión 3ª, de fecha 17 de abril, acompañado del Secretario Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Valparaíso, señor Sergio Salvador Guajardo y la asesora legislativa del Ministerio, doña Catalina Núñez. Dejó a disposición de la Comisión una presentación sobre “Gestiones para el fortalecimiento del sector ante los incendios forestales”. Ver video.

En su presentación se refirió al capítulo 1 de la investigación llevada a cabo por la Comisión, denominado “Respuesta inicial al incendio Forestal y rol de CONAF en prevención”.

Posteriormente, el ministro **Valenzuela** asistió a la sesión 20ª, de fecha 1 de julio. Ver video.

2) El Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal (CONAF), señor Christian Little Cárdenas y el Director Regional de Valparaíso de Conaf, señor Leonardo Möder Zambrano.

El señor **Little** asistió a la sesión 3ª, de fecha 17 de abril, acompañado del Director Regional de Valparaíso de Conaf, señor Leonardo Möder Zambrano, del Gerente del Programa de Incendios, señor Pablo Lobos. Dejó a disposición de la Comisión una presentación. Ver video.

En su presentación se refirió al capítulo 1 de la investigación llevada a cabo por la Comisión, denominado “Respuesta inicial al incendio Forestal y rol de CONAF en prevención”.

Posteriormente, los señores **Little y Möder** asistieron a la sesión 20ª, de fecha 1 de julio, acompañados del Comandante de Incidentes de CONAF Región de Valparaíso, señor Luis Correa Jiménez, del Gerente de Protección contra

Incendios Forestales, señor Pablo Lobos Sthephani y la Ingeniero Forestal de la Gerencia Protección Contra Incendios, señora Jaeel Moraga. Dejaron una presentación a disposición de la Comisión. Ver video.

3) La Exministra de Agricultura y Decana de la Facultad de Ciencias de la Naturaleza de la Universidad San Sebastián, señora Emilia Undurraga Marimón.

La señora **Undurraga** asistió a la sesión 4ª, de fecha 22 de abril. Expuso vía telemática. Ver video. En su presentación se refirió al capítulo 1 de la investigación llevada a cabo por la Comisión, denominado "Respuesta inicial al incendio Forestal y rol de CONAF en prevención".

4) El Académico de la Facultad de Ciencias Forestales y de la Conservación de la Naturaleza de la Universidad de Chile, señor Miguel Castillo Soto.

El señor **Castillo** asistió a la sesión 4ª, de fecha 22 de abril. Expuso vía telemática. Ver video. En su exposición se refirió al capítulo 1 de la investigación llevada a cabo por la Comisión, denominado "Respuesta inicial al incendio Forestal y rol de CONAF en prevención".

5) El urbanista, premio regional de urbanismo e investigador del Instituto de Geografía de la PUCV, señor Luis Álvarez Aránguiz.

El señor **Álvarez** asistió a la sesión 4ª, de fecha 22 de abril. Dejó a disposición de la Comisión una presentación. Ver video. En su presentación se refirió al capítulo 1 de la investigación llevada a cabo por la Comisión, denominado "Respuesta inicial al incendio Forestal y rol de CONAF en prevención".

6) El Director del Instituto de Fuego de Interfaz SilvestreUrbano en Cal Poly, San Luis Obispo, Estados Unidos, señor Frank L. Frievalt.

El señor **Frievalt** asistió a la sesión 4ª, de fecha 22 de abril, acompañado por el Académico de la Pontificia Universidad Católica de Chile, señor Roberto Moris. Expuso en idioma inglés, con traducción simultánea. Ver video. En su exposición se refirió al capítulo 1 de la investigación llevada a cabo por la Comisión, denominado "Respuesta inicial al incendio Forestal y rol de CONAF en prevención".

7) El Comandante del Cuerpo de Bomberos de Casablanca, señor Alejandro Marín Moreno.

El señor **Marín** asistió a la sesión 5ª, de fecha 6 de mayo, acompañado del Tercer Comandante, señor Maximiliano Barrera López. Dejó a disposición de la Comisión una presentación. También acompañó a los Comandantes el Asesor Jurídico de Bomberos de Chile, señor Fernando Recio Palma. Ver video. En su exposición se refirió al capítulo 2 de la investigación llevada a cabo por la Comisión, denominado "Respuesta inicial al incendio de Interfaz Rural y Urbano".

8) El Comandante del Cuerpo de Bomberos de Valparaíso, señor Vicente Maggiolo Oyarzún.

El señor **Maggiolo** asistió a la sesión 5ª, de fecha 6 de mayo, acompañado del Tercer Comandante, señor Maximiliano Barrera López. Dejó a disposición de la Comisión una presentación. Ver video. En su exposición se refirió al capítulo 2 de la investigación llevada a cabo por la Comisión, denominado "Respuesta inicial al incendio de Interfaz Rural y Urbano".

9) El Tercer Comandante del Cuerpo de Bomberos de Quilpué, señor Mauricio Mena Oyarzo.

El señor **Mena** asistió a la sesión 5ª, de fecha 6 de mayo, acompañado por el ayudante de Comandancia señor Nicolás Fernández Fernández. Dejó a

disposición de la Comisión una presentación. Ver video. En su exposición se refirió al capítulo 2 de la investigación llevada a cabo por la Comisión, denominado “Respuesta inicial al incendio de Interfaz Rural y Urbano”.

10) El Comandante del Cuerpo de Bomberos de Villa Alemana, señor Luis Bernal Sandoval.

El señor **Bernal** asistió a la sesión 5ª, de fecha 6 de mayo, acompañado por el Jefe del Departamento Jurídico, señor Patricio Olivares Rodríguez. Dejó a disposición de la Comisión una presentación. Ver video. En su exposición se refirió al capítulo 2 de la investigación llevada a cabo por la Comisión, denominado “Respuesta inicial al incendio de Interfaz Rural y Urbano”.

11) El Comandante del Cuerpo de Bomberos de Viña del Mar, señor Patricio Brito Sánchez.

El señor **Brito** asistió a la sesión 6ª, de fecha 9 de mayo. Dejó una presentación a disposición de la Comisión. Ver video. En su exposición se refirió al capítulo 2 de la investigación llevada a cabo por la Comisión, denominado “Respuesta inicial al incendio de Interfaz Rural y Urbano”.

12) El señor Diego Caruezo Galindo, Punto Focal Operativo Nacional de Bomberos de Chile.

El señor **Caruezo** asistió a la sesión 6ª, de fecha 9 de mayo. Dejó una presentación a disposición de la Comisión. Ver video. En su exposición se refirió al capítulo 2 de la investigación llevada a cabo por la Comisión, denominado “Respuesta inicial al incendio de Interfaz Rural y Urbano”.

13) La Académica de la Universidad del Desarrollo, Directora de Wildfire Exchange, investigadora del Centro Innovación en Ciudades (CIC) y del Centro de Investigación para la Gestión Integrada del Riesgo de Desastres (CIGIDEN), señora Constanza González Mathiesen.

La señora **González** asistió a la sesión 6ª, de fecha 9 de mayo. Dejó una presentación a disposición de la Comisión. Ver video. En su exposición se refirió al capítulo 2 de la investigación llevada a cabo por la Comisión, denominado “Respuesta inicial al incendio de Interfaz Rural y Urbano”.

14) El Vicerrector Académico de la Universidad Técnica Federico Santa María, señor Andrés Fuentes.

El señor **Fuentes** asistió a la sesión 6ª, de fecha 9 de mayo. Lo acompaño su jefa de gabinete, señora Lucía Riquelme Martínez. Ver video. En su exposición se refirió al capítulo 2 de la investigación llevada a cabo por la Comisión, denominado “Respuesta inicial al incendio de Interfaz Rural y Urbano”.

15) La Delegada Presidencial de la Región de Valparaíso, señora Sofía González Cortés.

La señora **González** asistió a la sesión 7ª, de fecha 13 de mayo. Dejó una presentación a disposición de la Comisión. Ver video. En su exposición se refirió al capítulo 2 de la investigación llevada a cabo por la Comisión, denominado “Respuesta inicial al incendio de Interfaz Rural y Urbano”.

16) El Bombero del Grupo Técnico Operacional (GTO) de Incendios Forestales, perteneciente al Sistema Nacional de Operaciones (SNO), señor Rodrigo Romo Silva.

El señor **Romo** asistió a la sesión 8ª, de fecha 16 de mayo. Dejó una presentación a disposición de la Comisión. Ver video. En su exposición se refirió al capítulo 2 de la investigación llevada a cabo por la Comisión, denominado “Respuesta inicial al incendio de Interfaz Rural y Urbano”.

17) La Abogada de la Agrupación de Damnificados Quilpué-Viña del Mar, señora Marcia Marchant Farías.

La señora **Marchant** asistió a la sesión 8ª, de fecha 16 de mayo. Dejó unas fotografías a disposición de la Comisión. Ver video. Expuso en el capítulo 3 de la investigación llevada a cabo por la Comisión, denominado "Relatos de damnificados y damnificadas".

18) La Presidenta de la Junta de Vecinos de El Olivar (2a etapa), Viña del Mar, señora Iris Mena Donoso.

La señora **Mena** asistió a la sesión 8ª, de fecha 16 de mayo. Ver video. Expuso en el capítulo 3 de la investigación llevada a cabo por la Comisión, denominado "Relatos de damnificados y damnificadas".

19) El Presidente de la Junta de Vecinos Población Rogers, Sector Achupallas de Viña del Mar, señor Nindrod Sandoval Alarcón.

El señor **Sandoval** asistió a la sesión 8ª, de fecha 16 de mayo. Ver video. Expuso en el capítulo 3 de la investigación llevada a cabo por la Comisión, denominado "Relatos de damnificados y damnificadas".

20) El Presidente de la Junta de Vecinos Puesta de Sol de Villa Independencia, Viña del Mar, señor Julio Bruna Gaete.

El señor **Bruna** asistió a la sesión 8ª, de fecha 16 de mayo. Ver video. Expuso en el capítulo 3 de la investigación llevada a cabo por la Comisión, denominado "Relatos de damnificados y damnificadas".

21) El Experto en el manejo y gestión de emergencias, señor Michel de L'Herbe.

El señor **De L'Herbe** asistió a la sesión 9ª, de fecha 29 de mayo. Dejó una presentación a disposición de la Comisión. Ver video. En su presentación se refirió al capítulo 4 de la investigación llevada a cabo por la Comisión, denominado "Coordinación de la emergencia, planes de emergencia regionales y medidas de prevención".

22) La Directora Nacional (S) del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), señora Alicia Cebrián López, junto al Director Regional de SENAPRED Región de Valparaíso, señor Christian Cardemil Borst y el exdirector Regional (S) de SENAPRED Región de Valparaíso, señor Felipe Estay Diaz.

La señora **Cebrián** asistió a la sesión 9ª, de fecha 29 de mayo, acompañada de los señores **Cardemil** y **Estay**. Dejaron una presentación a disposición de la Comisión. Ver video. En su presentación se refirió al capítulo 4 de la investigación llevada a cabo por la Comisión, denominado "Coordinación de la emergencia, planes de emergencia regionales y medidas de prevención".

23) El exdirector Regional de SENAPRED Región de Valparaíso, señor Mauricio Bustos Rojas.

El señor **Bustos** asistió a la sesión 9ª, de fecha 29 de mayo. Ver video. En su presentación se refirió al capítulo 4 de la investigación llevada a cabo por la Comisión, denominado "Coordinación de la emergencia, planes de emergencia regionales y medidas de prevención".

24) La Ministra del Interior y Seguridad Pública, señora Carolina Tohá Morales.

La señora **Tohá** asistió a la sesión 10ª, de fecha 29 de mayo, acompañada del Director General de la Policía de Investigaciones de Chile. Ver video. En su exposición se refirió a la reciente detención de un bombero y un exbrigadista de Conaf como autores del delito de incendio.

25) El Director General de la Policía de Investigaciones de Chile (PDI), señor Eduardo Cerna Lozano, acompañado del Jefe de la Brigada de Delitos contra el Medio Ambiente de Valparaíso, señor Roberto Bustos.

El señor **Cerna** asistió a la sesión 10ª, de fecha 29 de mayo. Ver video. En su exposición se refirió a la reciente detención de un bombero y un exbrigadista de Conaf como autores del delito de incendio. Asimismo, dio a conocer experiencias previas de incendios donde se identificaron, formalizaron, juzgaron y condenaron a los autores.

26) El Director de la Dirección Meteorológica de Chile, señor Reinaldo Gutiérrez Cisterna.

El señor **Gutiérrez** asistió a la sesión 11ª, de fecha 3 de junio. Dejó una presentación a disposición de la Comisión. Ver video. En su presentación se refirió al capítulo 1 de la investigación llevada a cabo por la Comisión, denominado “Respuesta inicial al incendio Forestal y rol de CONAF en prevención”.

27) La Directora Ejecutiva del Centro de Información de Recursos Naturales (CIREN), señora Katherine Araya Matus.

La señora **Araya** asistió a la sesión 11ª, de fecha 3 de junio. Dejó una presentación a disposición de la Comisión. Ver video. En su presentación se refirió al capítulo 1 de la investigación llevada a cabo por la Comisión, denominado “Respuesta inicial al incendio Forestal y rol de CONAF en prevención”.

28) El exsubdirector de ONEMI, señor Cristóbal Mena.

El señor **Mena** asistió a la sesión 11ª, de fecha 3 de junio. Dejó una presentación a disposición de la Comisión. Ver video. En su exposición se refirió al capítulo 4 de la investigación llevada a cabo por la Comisión, denominado “Coordinación de la emergencia, planes de emergencia regionales y medidas de prevención”.

29) El exdirector Nacional del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), señor Álvaro Hormazábal López.

El señor **Hormazábal** asistió a la sesión 11ª, de fecha 3 de junio. Dejó una presentación a disposición de la Comisión. Ver video. En su exposición se refirió al capítulo 4 de la investigación llevada a cabo por la Comisión, denominado “Coordinación de la emergencia, planes de emergencia regionales y medidas de prevención”.

30) El Subsecretario de Telecomunicaciones, señor Claudio Araya San Martín.

El señor **Araya** asistió a la sesión 11ª, de fecha 3 de junio. Dejó una presentación a disposición de la Comisión. Ver video. En su exposición se refirió al capítulo 5 de la investigación llevada a cabo por la Comisión, denominado “Evacuación de la Población Civil y Sistema de Alertas de Emergencia”.

31) El Profesor Asociado de la Universidad Adolfo Ibáñez, doctorado en ingeniería y seguridad contra incendios de la Universidad de Edimburgo, señor Pedro Reszka Cabello.

El señor **Reszka** asistió a la sesión 12ª, de fecha 3 de junio. Dejó una presentación a disposición de la Comisión. Ver video. En su exposición se refirió al capítulo 4 de la investigación llevada a cabo por la Comisión, denominado "Coordinación de la emergencia, planes de emergencia regionales y medidas de prevención".

32) El Segundo Comandante del Cuerpo de Bomberos de Valparaíso, señor Patricio Lara Figueroa.

El señor **Lara** asistió a la sesión 12ª, de fecha 3 de junio, acompañado del Comandante del Cuerpo de Bomberos de Valparaíso, señor Vicente Maggiolo Oyarzún. Ver video. En su exposición se refirió al capítulo 2 de la investigación llevada a cabo por la Comisión, denominado "Respuesta inicial al incendio de Interfaz Rural y Urbano".

33) La Presidenta de la Junta de Vecinos de El Salto, señora Melissa Urrutia Cuevas.

La señora **Urrutia** asistió a la sesión 13ª, de fecha 6 de junio. Ver video. Expuso en el capítulo 3 de la investigación llevada a cabo por la Comisión, denominado "Relatos de damnificados y damnificadas".

34) La Secretaria de la Unión Comunal de la Junta de Vecinos de Viña Oriente, y Presidenta de la Junta de Vecinos Los Limonares, señora Aurora Crook Arellano.

La señora **Crook** asistió a la sesión 13ª, de fecha 6 de junio. Ver video. Expuso en el capítulo 3 de la investigación llevada a cabo por la Comisión, denominado "Relatos de damnificados y damnificadas".

35) La Presidenta de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Viña Oriente y Presidenta de la Junta de Vecinos de Villa Dulce Crav, señora Lucy Herrera Lazcano, acompañada del señor Arturo Celedón, expresidente y la señora Cecilia Rodriguez, Secretaria.

Las señoras **Urrutia** y **Rodríguez** y el señor **Celedón** asistieron a la sesión 13ª, de fecha 6 de junio. Ver video. Expuso en el capítulo 3 de la investigación llevada a cabo por la Comisión, denominado "Relatos de damnificados y damnificadas".

36) La delegada de pasajes de casas siniestradas de Villa Dulce Crav, señora Elich Jorquera Romero.

La señora **Jorquera** asistió a la sesión 13ª, de fecha 6 de junio. Ver video. Expuso en el capítulo 3 de la investigación llevada a cabo por la Comisión, denominado "Relatos de damnificados y damnificadas".

37) El integrante de la organización ambiental comunitaria "Entre Cerros" de Villa Dulce, señor Dariel Jara Sierra.

El señor **Jara** asistió a la sesión 13ª, de fecha 6 de junio. Dejó una presentación a disposición de la Comisión. Ver video. Expuso en el capítulo 3 de la investigación llevada a cabo por la Comisión, denominado "Relatos de damnificados y damnificadas".

38) El Gobernador de la Región de Valparaíso, señor Rodrigo Mundaca Cabrera.

El señor **Mundaca** asistió a la sesión 14ª, de fecha 10 de junio. Dejó una minuta a disposición de la Comisión. Ver video. En su exposición se refirió al capítulo

6 de la investigación llevada a cabo por la Comisión, denominado “Rol de autoridades locales, planes de emergencia comunales y medidas de prevención”.

39) La Alcaldesa (S) de Villa Alemana, señora Gloria Solís Soto.

La señora **Solís** asistió a la sesión 14ª, de fecha 10 de junio. Ver video. En su exposición se refirió al capítulo 6 de la investigación llevada a cabo por la Comisión, denominado “Rol de autoridades locales, planes de emergencia comunales y medidas de prevención”.

40) La Alcaldesa de Quilpué, señora Valeria Melipillán Figueroa.

La señora **Melipillán** asistió a la sesión 14ª, de fecha 10 de junio. Dejó una presentación a disposición de la Comisión. Ver video. En su exposición se refirió al capítulo 6 de la investigación llevada a cabo por la Comisión, denominado “Rol de autoridades locales, planes de emergencia comunales y medidas de prevención”.

41) La Alcaldesa de Viña del Mar, señora Macarena Ripamonti Serrano.

La señora **Ripamonti** asistió a la sesión 14ª, de fecha 10 de junio. Dejó una presentación a disposición de la Comisión. Ver video. En su exposición se refirió al capítulo 6 de la investigación llevada a cabo por la Comisión, denominado “Rol de autoridades locales, planes de emergencia comunales y medidas de prevención”.

42) La Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Valparaíso, señora Paula Gutiérrez Huenchuleo, y Delegada Presidencial Regional (S) de Valparaíso al momento del inicio de la emergencia.

La señora **Gutiérrez** asistió a la sesión 15ª, de fecha 10 de junio. Ver video. En su exposición se refirió al capítulo 7 de la investigación llevada a cabo por la Comisión, denominado “Levantamiento de fallecidos, identificación e investigación”.

43) El Director Regional del Servicio Médico Legal de la Región de Valparaíso, doctor Marcos Faundes Pinto.

El señor **Faundes** asistió a la sesión 15ª, de fecha 10 de junio. Ver video. En su exposición se refirió al capítulo 7 de la investigación llevada a cabo por la Comisión, denominado “Levantamiento de fallecidos, identificación e investigación”.

44) El Investigador principal del Centro de Investigación para la Gestión Integrada del Riesgo de Desastres (CIGIDEN), señor Jorge León C.

El señor **León** asistió a la sesión 16ª, de fecha 17 de junio. Dejó una presentación a disposición de la Comisión. Ver video. En su presentación se refirió al capítulo 4 de la investigación llevada a cabo por la Comisión, denominado “Coordinación de la emergencia, planes de emergencia regionales y medidas de prevención”.

45) El Concejal de Viña del Mar, señor Nicolás López Pimentel.

El señor **López** asistió a la sesión 16ª, de fecha 17 de junio. Ver video. En su exposición se refirió al capítulo 6 de la investigación llevada a cabo por la Comisión, denominado “Rol de autoridades locales, planes de emergencia comunales y medidas de prevención”.

46) El exgobernador de la Región de Valparaíso, señor Gonzalo Le Dantec Briceño.

El señor **Le Dantec** asistió a la sesión 16ª, de fecha 17 de junio. Ver video. En su exposición se refirió al capítulo 6 de la investigación llevada a cabo por la

Comisión, denominado “Rol de autoridades locales, planes de emergencia comunales y medidas de prevención”.

47) El Arquitecto urbanista experto en reconstrucción, señor Iván Poduje Capdeville.

El señor **Poduje** asistió a la sesión 16ª, de fecha 17 de junio. Dejó una presentación a disposición de la Comisión. Ver video. En su exposición se refirió al capítulo 9 de la investigación llevada a cabo por la Comisión, denominado “Remoción de escombros, demolición y reconstrucción (medidas de prevención, restitución de servicios básicos y estado de grifos)”.

48) El Ministro de Obras Públicas Subrogante, señor José Andrés Herrera Chavarría, acompañado de la Directora de Arquitectura, señora Loreto Wahr Rivas; el Subdirector de Arquitectura, señor Martín Urrutia y la Directora Regional de Valparaíso de Arquitectura, señora Alejandra Vio.

El señor **Herrera** y las señoras **Wahr** y **Vio** asistieron a la sesión 17ª, de fecha 17 de junio. Dejaron una presentación a disposición de la Comisión. Ver video. En su exposición se refirieron al capítulo 9 de la investigación llevada a cabo por la Comisión, denominado “Remoción de escombros, demolición y reconstrucción (medidas de prevención, restitución de servicios básicos y estado de grifos)”.

49) El Superintendente de Servicios Sanitarios, señor Jorge Rivas Chaparro, acompañado del Jefe de la Oficina Regional de Valparaíso, señor Carlos Órdenes Meza.

El señor **Rivas** asistió a la sesión 17ª, de fecha 17 de junio. Dejó una presentación a disposición de la Comisión. Ver video. En su exposición se refirió al capítulo 9 de la investigación llevada a cabo por la Comisión, denominado “Remoción de escombros, demolición y reconstrucción (medidas de prevención, restitución de servicios básicos y estado de grifos)”.

50) El Gerente General de ESVAL, señor José Luis Murillo Collado, acompañado del Gerente Regional de la V Región, señor Alejandro Salas Olave.

El señor **Murillo** asistió a la sesión 17ª, de fecha 17 de junio. Dejó una presentación a disposición de la Comisión. Ver video. En su exposición se refirió a los capítulos 2y 9 de la investigación llevada a cabo por la Comisión, denominados “Respuesta inicial al incendio de Interfaz Rural y Urbano” y “Remoción de escombros, demolición y reconstrucción (medidas de prevención, restitución de servicios básicos y estado de grifos)”, respectivamente.

51) La Ministra de Defensa Nacional, señora Maya Fernández Allende, acompañada del Sub Jefe del Estado Mayor Conjunto, General de División Lionel Curti.

La señora **Fernández** asistió a la sesión 18ª, de fecha 24 de junio. Dejó una presentación a disposición de la Comisión. Ver video. En su exposición se refirió al capítulo 5 de la investigación llevada a cabo por la Comisión, denominado “Evacuación de la Población Civil y Sistema de Alertas de Emergencia”.

52) El Jefe de la Defensa Nacional (Jedena), Contraalmirante Daniel Muñoz Miranda.

El señor **Muñoz** asistió a la sesión 18ª, de fecha 24 de junio. Dejó una presentación a disposición de la Comisión. Ver video. En su exposición se refirió al capítulo 5 de la investigación llevada a cabo por la Comisión, denominado “Evacuación de la Población Civil y Sistema de Alertas de Emergencia”.

53) El Jefe de Zona Valparaíso de Carabineros de Chile, General Edgard Jofré Peña.

El señor **Jofré** asistió a la sesión 18ª, de fecha 24 de junio. Ver video. En su exposición se refirió al capítulo 5 de la investigación llevada a cabo por la Comisión, denominado "Evacuación de la Población Civil y Sistema de Alertas de Emergencia".

54) El Director General de la Defensa Civil de Chile, Coronel de Ejército Fernando Morales Fernández.

El señor **Morales** asistió a la sesión 18ª, de fecha 24 de junio. Dejó una presentación a disposición de la Comisión. Ver video. En su exposición se refirió al capítulo 5 de la investigación llevada a cabo por la Comisión, denominado "Evacuación de la Población Civil y Sistema de Alertas de Emergencia".

55) El Presidente del Sindicato Nacional de Profesionales de Conaf (SINAPROF), señor Ricardo Heinsohn Vergara; el Tesorero, señor Eduardo Olmedo Diaz; el Secretario Ejecutivo, señor Marcelo Pérez Contreras y el Director, señor Mauricio Sepúlveda del Río.

Los dirigentes de Sinaprof asistieron a la sesión 18ª, de fecha 24 de junio. Dejaron una presentación a disposición de la Comisión. Ver video.

56) Los señores Carlos Orellana Cisterna, de Villa Independencia en Viña del Mar y Alex Ugarte Rodríguez, de Quilpué, ambos vecinos damnificados, acompañados por el abogado Felipe Olea Maldonado.

Los señores **Orellana**, **Ugarte** y **Olea** asistieron a la sesión 19ª, de fecha 26 de junio. Dejaron documentos a disposición de la Comisión. Ver video. Expuso en el capítulo 3 de la investigación llevada a cabo por la Comisión, denominado "Relatos de damnificados y damnificadas".

57) Las Delegadas de los pasajes de la segunda etapa de El Olivar, señoras Analy Jaque Elgueta, Angélica Pulgar León, Javiera Solís Peña y Sara Solís Peña.

Las señoras **Jaque**, **Pulgar, Solís** y **Solís** asistieron a la sesión 19ª, de fecha 26 de junio. Ver video. Expuso en el capítulo 3 de la investigación llevada a cabo por la Comisión, denominado "Relatos de damnificados y damnificadas".

58) Los representantes del Comité de Crisis El Olivar, señor René Flores Ramos y la Directora Eje de Servicios del Comité, señora Ivone Venegas Espinoza.

El señor **Flores** y la señora **Venegas** asistieron a la sesión 19ª, de fecha 26 de junio. Dejaron una presentación a disposición de la Comisión. Ver video. Expuso en el capítulo 3 de la investigación llevada a cabo por la Comisión, denominado "Relatos de damnificados y damnificadas".

59) La Directora de la Fundación Ronda, señora María José Escudero Moreno.

La señora **Escudero** asistió a la sesión 19ª, de fecha 26 de junio. Dejó una presentación a disposición de la Comisión. Ver video. Expuso en el capítulo 3 de la investigación llevada a cabo por la Comisión, denominado "Relatos de damnificados y damnificadas".

60) El representante de los Vecinos de Calle Carlos Arancibia de Quilpué, señor Andrés Miranda Vidal.

El señor **Miranda** asistió a la sesión 19ª, de fecha 26 de junio. Ver video. Expuso en el capítulo 3 de la investigación llevada a cabo por la Comisión, denominado "Relatos de damnificados y damnificadas".

61) El Presidente de la Junta de Vecinos de Villa El Olivar Norte, señor Bernardo Yáñez Stumptner y el Tesorero, señor Juan José Muñoz Romero.

Los señores **Yañez** y **Muñoz** asistieron a la sesión 19ª, de fecha 26 de junio. Ver video. Expuso en el capítulo 3 de la investigación llevada a cabo por la Comisión, denominado “Relatos de damnificados y damnificadas”.

62) El Presidente de la Agrupación Canal Chacao para la prevención de incendios forestales y seguridad de Quilpué, señor Rodrigo Vargas Villegas.

El señor **Vargas** asistió a la sesión 19ª, de fecha 26 de junio. Dejó una carpeta con documentos (en papel) a disposición de la Comisión. Ver video. Expuso en el capítulo 3 de la investigación llevada a cabo por la Comisión, denominado “Relatos de damnificados y damnificadas”.

63) La Presidenta de la Junta de Vecinos B 83 de la Población Argentina de Quilpué, señora Leticia Álvarez Álvarez.

La señora **Álvarez** asistió a la sesión 19ª, de fecha 26 de junio. Ver video. Expuso en el capítulo 3 de la investigación llevada a cabo por la Comisión, denominado “Relatos de damnificados y damnificadas”.

64) El Abogado querellante en la causa de incendio, señor Luis Cantellano Ampuero.

El señor **Cantellano** asistió a la sesión 19ª, de fecha 26 de junio. Dejó una presentación a disposición de la Comisión. Ver video. Expuso en el capítulo 3 de la investigación llevada a cabo por la Comisión, denominado “Relatos de damnificados y damnificadas”.

65) La Ministra de Desarrollo Social y Familia, señora Javiera Toro Cáceres, junto al Gerente Técnico para la Reconstrucción de Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana, señor Patricio Coronado Rojo y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia (S) de Valparaíso, señora.

La señora **Toro** y el señor **Coronado** asistieron a la sesión 21ª, de fecha 1 de julio. Dejaron una presentación a disposición de la Comisión. Ver video. En su exposición se refirió al capítulo 8 de la investigación llevada a cabo por la Comisión, denominado “Ayudas tempranas”.

66) El Ministro de Vivienda y Urbanismo, señor Carlos Montes Cisternas, junto a la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Valparaíso, señora Belén Paredes Canales, y el Director Regional del SERVIU de Valparaíso, señor Rodrigo Uribe Barahona.

El señor **Montes** asistió a la sesión 21ª, de fecha 1 de julio. Dejó una presentación a disposición de la Comisión. Ver video. En su exposición se refirió al capítulo 8 de la investigación llevada a cabo por la Comisión, denominado “Ayudas tempranas”.

67) El Subsecretario del Interior, señor Manuel Monsalve Benavides.

El señor **Monsalve** asistió a la sesión 21ª, de fecha 1 de julio. Acompañado del Jefe Gestión de Riesgos y Emergencias, señor Camilo Grez, y la coordinadora legislativa de la Subsecretaría del Interior, señora Ana Lya Uriarte. Dejó una presentación a disposición de la Comisión. Ver video.

En su exposición se refirió al capítulo 5 de la investigación llevada a cabo por la Comisión, denominado “Evacuación de la Población Civil y Sistema de Alertas de Emergencia”.

68) La Contralora General de la República (S), señora Dorothy Pérez Gutiérrez, acompañada del Asesor, señor Ricardo Provoste Acevedo.

La señora **Pérez** asistió a la sesión 22ª, de fecha 2 de julio. Dejó una presentación a disposición de la Comisión. Ver video. En su presentación se refirió a las acciones efectuadas por la Contraloría General de la República en materia de incendios.

69) El Presidente del Sindicato N° 1 de CONAF Región de Valparaíso, señor Daniel Ariz Abarca.

El señor **Ariz** asistió a la sesión 22ª, de fecha 2 de julio. Dejó una presentación a disposición de la Comisión. Ver video.

70) El Presidente del Sindicato de Trabajadores de Conaf SITREM, señor Elvis Núñez Ojeda y al asesor experto del SITREM, señor Rodrigo Reveco, ingeniero especializado en emergencias.

Los señores **Núñez y Reveco** asistieron a la sesión 22ª, de fecha 2 de julio. Dejaron una presentación a disposición de la Comisión. Ver video.

Finalmente, durante las sesiones 23ª y 24ª, de fecha 8 y 11 de julio, que contienen la discusión y votación de los hechos relevantes, las conclusiones y recomendaciones a los que arribó la Comisión.

B. Documentos recibidos.

En las sesiones celebradas, la Comisión recibió los documentos que se detallan a continuación:

sesión	documento
Sesión 8ª 16/05/2024	Carta Oficial N° 83/2024 del Director Regional de CONAF Región de Valparaíso, a través del cual hace llegar una respuesta a una solicitud ciudadana Nº AR003T-0008298, de fecha 16 de abril de 2024, que dice relación con "Todos los reportes de modelamiento del incendio que afectó Valparaíso, Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana realizados por el equipo de CONAF de Valparaíso con el software Wildfire Analytics durante el 2 de febrero de 2024".
Sesión 11ª 03/06/2024	La Directora Ejecutiva de CIREN dejó a disposición de la Comisión un set de imágenes (en papel) sobre la situación de los sectores afectados por los incendios de febrero de 2024, antes, durante y después de la emergencia.
Sesión 11ª 03/06/2024	El diputado Brito dejó a disposición de la Comisión el oficio 2094, de Senapred, de fecha 23 de septiembre, en respuesta a Oficio 296, de 2023, de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, que contiene información sobre los municipios que cuentan con planes comunales de emergencia y planes de reducción de riesgo.
Sesión 11ª 03/06/2024	El diputado Brito dejó a disposición de la Comisión el Plan Municipal de Emergencias años 2022-2025, Gestión de Riesgo de Desastres Comunal y sus anexos Nºs 1, 2, 3, 4 y 5 (en papel), aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 10264, de fecha 25 de agosto de 2022.
Sesión 13ª 06/06/2024	Ordinario N° 210/2024 del Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal (CONAF), mediante el cual anexa un informe que contiene las respuestas a las consultas formuladas por los señores diputados y diputadas de esta Comisión durante la sesión 3ª, celebrada el 17 de abril pasado.
Sesión 13ª 06/06/2024	Video puesto a disposición de la Comisión por la Presidenta de la Junta de Vecinos de El Salto, señora Melissa Urrutia Cuevas.
Sesión 13ª 06/06/2024	Carpeta entregada por Presidenta de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Viña Oriente y Presidenta de la Junta de Vecinos de Villa Dulce

	Crav, señora Lucy Herrera Lazcano con solicitudes de poda de árboles al municipio de Viña del Mar (en papel).
Sesión 13ª 06/06/2024	Cartas de fecha 22 y 31 de mayo de la delegada de pasajes de casas siniestradas de Villa Dulce Crav, señora Elich Jorquera Romero dirigidas al Presidente de la República.
Sesión 14ª 10/06/2024	Copia de querella presentada por el Gobernador de Valparaíso, señor Rodrigo Mundaca Cabrera por el delito de incendio
Sesión 14ª 10/06/2024	Dictamen de la Contraloría General de la República entregado por el Gobernador de Valparaíso, señor Rodrigo Mundaca Cabrera
Sesión 18ª 24/06/2024	Oficio NC-1954 del Superintendente de Servicios Sanitarios, mediante el cual da respuesta a compromiso adquirido por esa Superintendencia de remitir a esta Comisión el Informe de Investigación Especial, elaborado por funcionarios especialmente designados para dicho efecto, cuyo objetivo fue evaluar los aspectos relacionados con el funcionamiento de la red de agua potable operada por Esval S.A. durante el incendio
Sesión 22ª 02/07/2024	Carta de la Presidenta de la Federación Nacional de Sindicatos de CONAF, señora Carla Vargas Maldonado, en conjunto con el Sindicato Nacional de Guardaparques
Sesión 23ª 08/07/2024	Oficios remitidos por el Presidente de la Comisión a diversas instituciones durante la emergencia, y sus respectivas respuestas, así como solicitudes de información por transparencia (ley Nº 20.285 sobre acceso a la información pública)
Sesión 24ª 11/07/2024	Oficio DAP N° 108252 del Subsecretario de Telecomunicaciones, mediante el cual da respuesta a consulta de la Comisión, formulada durante la sesión 11ª, celebrada el lunes 3 de junio pasado.
Sesión 24ª 11/07/2024	Resolución exenta 614 de Senapred, entregada por el Presidente de la Comisión, diputado Tomás Lagomarsino, que actualiza manual operacional del Sistema de Alerta de Emergencia (SAE)

C. Listado de oficios despachados y documentos de respuesta recibidos por la Comisión en el marco de su investigación.

Durante el ejercicio de su cometido la Comisión ha despachado los siguientes oficios, formulando las consultas o requiriendo la información que a continuación se detalla con sus respectivas respuestas, cuyos anexos se encuentran en la Secretaría de la Comisión y forman parte de este informe:

sesión	N° oficio	destino	materia	respuesta
3ª 17-04 2024	4/103/2024	Directora (S) SENAPRED	Solicita informar detalladamente acerca de la entrega de viviendas de emergencia a familias afectadas por el mega incendio de Valparaíso, Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana, en febrero de este año, dado que se ha denunciado la mala calidad de dichas viviendas.	Respuesta recibida el 29/04/2024
3ª 17-04 2024	5/103/2024	Director Ejecutivo de CONAF	Solicita remitir las grabaciones de su central de comunicaciones, bitácoras y registros de comunicaciones, entre los días 2 y 7 de febrero de 2024	Respuesta recibida el 29/05/2024
3ª 17-04 2024	6/103/2024	Directora (S) SENAPRED	Solicita remitir las grabaciones de su central de comunicaciones, bitácoras y registros de comunicaciones, entre los días 2 y 7 de febrero de 2024	Respuesta recibida el 13/05/2024
3ª 17-04 2024	7/103/2024	Superinten-dente del Cuerpo de Bomberos de Viña del Mar	Solicita remitir las grabaciones de su central de comunicaciones, bitácoras y registros de comunicaciones, entre los días 2 y 7 de febrero de 2024	Respuesta recibida el 06/05/2024

3ª 17-04 2024	8/103/2024	Superinten-dente del Cuerpo de Bomberos de Valparaíso	Solicita remitir las grabaciones de su central de comunicaciones, bitácoras y registros de comunicaciones, entre los días 2 y 7 de febrero de 2024	Sin respuesta
3ª 17-04 2024	9/103/2024	Superinten-dente del Cuerpo de Bomberos de Quilpué	Solicita remitir las grabaciones de su central de comunicaciones, bitácoras y registros de comunicaciones, entre los días 2 y 7 de febrero de 2024	Respuesta recibida el 06/05/2024
3ª 17-04 2024	10/103/2024	Superinten-dente del Cuerpo de Bomberos de Villa Alemana	Solicita remitir las grabaciones de su central de comunicaciones, bitácoras y registros de comunicaciones, entre los días 2 y 7 de febrero de 2024	Respuesta recibida el 06/05/2024 anexo
3ª 17-04 2024	11/103/2024	Director Ejecutivo de CONAF	Solicita remitir un desglose respecto del aumento del presupuesto para operaciones terrestre y operaciones aéreas, señalando el ítem o tipo de gasto	Respuesta recibida el 11/07/2024
3ª 17-04 2024	12/103/2024	Alcaldesa de Viña del Mar	Solicita informar si se ha dado estricto cumplimiento a la solicitud hecha por CONAF, el día 9 de agosto de 2023, contenida en la “Propuesta de Confección de Obras de Mitigación y actividades de Prevención de Incendios Forestales”.	Respuesta recibida 08/07/2024
3ª 17-04 2024	13/103/2024	Alcalde de Valparaíso	Solicita informar si se ha dado estricto cumplimiento a la solicitud hecha por CONAF, el día 9 de agosto de 2023, contenida en la “Propuesta de Confección de Obras de Mitigación y actividades de Prevención de Incendios Forestales”.	Sin respuesta
3ª 17-04 2024	14/103/2024	Alcaldesa de Quilpué	Solicita informar si se ha dado estricto cumplimiento a la solicitud hecha por CONAF, el día 9 de agosto de 2023, contenida en la “Propuesta de Confección de Obras de Mitigación y actividades de Prevención de Incendios Forestales”.	Sin respuesta
3ª 17-04 2024	15/103/2024	Alcaldesa de Villa Alemana	Solicita informar si se ha dado estricto cumplimiento a la solicitud hecha por CONAF, el día 9 de agosto de 2023, contenida en la “Propuesta de Confección de Obras de Mitigación y actividades de Prevención de Incendios Forestales”.	Sin respuesta
3ª 17-04 2024	16/103/2024	Presidenta de la Asociación Chilena de Municipalida-des (ACHM)	Solicita informar si los municipios asociados han dado cumplimiento a las instrucciones de CONAF y SENAPRED, sobre protocolos de prevención de incendios y otras catástrofes.	Sin respuesta
3ª 17-04 2024	17/103/2024	Presidente de la Asociación de Municipalida-des de Chile (AMUCH)	Solicita informar si los municipios asociados han dado cumplimiento a las instrucciones de CONAF y SENAPRED, sobre protocolos de prevención de incendios y otras catástrofes.	Sin respuesta
3ª 17-04 2024	18/103/2024	Contralora General de la República (S)	Solicita informar acerca del estado de cumplimiento de los municipios del país respecto de la ejecución de las instrucciones de CONAF y	Respuesta recibida el 13/05/2024

			SENAPRED sobre protocolos de prevención de incendios y otras catástrofes.	
4ª 22-04 2024	19/103/2024	Directora (S) de SENAPRED	Solicita remitir copia de las actas y de las grabaciones de las reuniones realizadas por el Comité de Gestión de Riesgos y Desastres Nacional y por el Cogrid nacional y regional, relativas al mega incendio que afectó a las comunas de Viña del Mar, Valparaíso, Quilpué y Villa Alemana, durante febrero de 2024.	Respuesta recibida el 03/06/2024
4ª 22-04 2024	20/103/2024	Director Ejecutivo de CONAF	Solicita informar detalladamente acerca de las autoridades que estuvieron presentes en la Central de Comunicaciones, durante los incendios que afectaron a las comunas de Viña del Mar, Valparaíso, Quilpué y Villa Alemana en febrero de 2024.	Respuesta recibida el 13/05/2024
5ª 06-05 2024	21/103/2024	Director Ejecutivo de CONAF	Solicita remitir las capturas de que disponga sobre imágenes térmicas de los tres aviones de coordinación desplegados en los sectores de Las Tablas y de Lo Moscoso, el día 2 de febrero de 2024 e imágenes satelitales existentes sobre la evolución del incendio.	Respuesta recibida el 10/06/24
5ª 06-05 2024	22/103/2024	Directora (S) de SENAPRED	Complementa Oficio Nº 19/103/2024 solicitando informe acerca de la fecha y hora en que se citó por primera vez al Cogrid Nacional y Regional, y las razones por las cuales se convocaron en esas ocasiones.	Respuesta recibida el 06/06/2024
5ª 06-05 2024	23/103/2024	Comandante Cuerpo Bomberos Casablanca	Solicita remitir las grabaciones de su central de comunicaciones, bitácoras y registros de comunicaciones, entre los días 2 y 7 de febrero de 2024	Sin respuesta
6ª 09-05 2024	24/103/2024	Directora (S) de SENAPRED	Solicita informe acerca de las medidas de planificación y acciones adoptadas para hacer frente al frente de mal tiempo del pasado martes 7 de mayo, indicando la autoridad encargada planificar y adoptar dichas medidas; considerando que los damnificados por el mega incendio de la quinta región, han enfrentado el mal clima en viviendas de emergencia	Respuesta recibida el 11/07/2024
6ª 09-05 2024	25/103/2024	Director Regional Serviu Valparaíso	Solicita informe acerca de las medidas que se están implementando en relación a la reconstrucción definitiva de las zonas afectadas por el mega incendio de la Región de Valparaíso, teniendo en especial consideración que las familias damnificadas han debido enfrentar el mal clima del reciente temporal en viviendas de emergencias	Sin respuesta
7ª 13-05 2024	26/103/2024	Directora Ejecutiva Ciren	Solicita remitir imágenes satelitales de que disponga respecto del mega incendio que afectó a la región de Valparaíso en febrero de 2024	Respuesta recibida 03/06/2024

7ª 13-05 2024	27/103/2024	Delegada Presidencial Valparaíso	Solicita informe acerca de las razones por las cuales no se estaría aplicando la ley Nº 21.500, que Regula el Proceso Unificado de Búsqueda de Personas Desaparecidas y crea el Sistema Interconectado para estos efectos, por las autoridades competentes, a raíz del mega incendio que afectó a la región de Valparaíso en febrero del presente año.	Respuesta recibida el 11/07/2024
7ª 13-05 2024	28/103/2024	Delegada Presidencial Valparaíso	Solicita informe acerca de las medidas concretas que se están adoptando por parte de los organismos competentes, para evitar que se vuelvan a producir tomas irregulares de terrenos en los sectores afectados por el mega incendio de la región de Valparaíso de febrero de este año	Respuesta recibida el 11/07/2024
7ª 13-05 2024	29/103/2024	Delegada Presidencial Valparaíso	Solicita informe acerca de los organismos y municipalidades que son contraparte técnica en los convenios suscritos por la Delegación a su cargo respecto del manejo de emergencias, tales como el mega incendio que afectó a la región de Valparaíso en febrero de este año	Respuesta recibida el 11/07/2024
8ª 16-05 2024	30/103/2024	Ministro de Vivienda y Urbanismo	Solicita informar acerca de la situación de las personas afectadas por el mega incendio de la Región de Valparaíso, que iniciaron el proceso de reconstrucción por cuenta propia y que ya no pueden continuar con el proceso por falta de recursos	Respuesta recibida el 11/07/2024
8ª 16-05 2024	31/103/2024	Gerente Técnico para Reconstruc-ción de Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana	Solicita informar acerca de la situación de las personas afectadas por el mega incendio de la Región de Valparaíso, que iniciaron el proceso de reconstrucción por cuenta propia y que ya no pueden continuar con el proceso por falta de recursos	Respuesta recibida el 11/07/2024
8ª 16-05 2024	32/103/2024	Ministro de Justicia y Derechos Humanos	Solicita información sobre la cantidad de personas desaparecidas en el mega incendio que afectó a la Región de Valparaíso; las denuncias que se han recibido por presunta desgracia, y la cantidad de personas fallecidas que se encuentran en el SML sin identificar y la forma en que se ha estado aplicando la ley Nº 21.500	Respuesta recibida el 11/07/2024
8ª 16-05 2024	33/103/2024	Ministra del Interior y Seguridad Pública	Solicita información sobre la cantidad de personas desaparecidas en el mega incendio que afectó a la Región de Valparaíso; las denuncias que se han recibido por presunta desgracia, y la cantidad de personas fallecidas que se encuentran en el SML sin identificar y la forma en que se ha estado aplicando la ley Nº 21.500	Sin respuesta
8ª 16-05 2024	34/103/2024	Directora del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH)	Solicita información sobre la cantidad de personas desaparecidas en el mega incendio que afectó a la Región de Valparaíso; las denuncias que se han recibido por presunta desgracia, y la cantidad de personas fallecidas que se encuentran en el SML sin identificar	Sin respuesta

			y la forma en que se ha estado aplicando la ley Nº 21.500	
8ª 16-05 2024	35/103/2024	Ministra del Trabajo y Previsión Social	Solicita informar acerca de las denuncias recibidas por ausentismo laboral y los despidos por ausentarse de su lugar de trabajo, respecto de trabajadores con domicilios en los sectores afectados por el mega incendio de la Región de Valparaíso, a fin de pesquisar personas desaparecidas respecto de las cuales no ha habido una denuncia por presunta desgracia	Sin respuesta
8ª 16-05 2024	36/103/2024	Ministra del Interior y Seguridad Pública	Solicita extender el estado de excepción constitucional de catástrofe en las zonas afectadas por el mega incendio de la Región de Valparaíso de febrero de este año	Respuesta recibida 11/07/2024
8ª 16-05 2024	37/103/2024	Ministra de Desarrollo Social y Familia	Solicita informar acerca de las medidas adoptadas para ayudar a los damnificados del mega incendio de la región de Valparaíso, atendido que se encuentra enfrentando frentes de mal tiempo y temperaturas bajas	Respuesta recibida 01/07/24
8ª 16-05 2024	38/103/2024	Ministra de Desarrollo Social y Familia	Solicita informar acerca de la cantidad de Fichas Básicas de Emergencia (FIBE) levantadas a la fecha respecto de las personas afectadas por el mega incendio de la Región de Valparaíso, en atención a las denuncias de pobladores que relatan no haber sido encuestados hasta la fecha	Respuesta recibida 26/06/24
8ª 16-05 2024	39/103/2024	Ministra de Salud	Solicita disponer la instalación y mantención de hospitales de campañas en todas las zonas afectadas por el mega incendio de la Región de Valparaíso	Respuesta recibida 26/06/24
9ª 29-05 2024	41/103/2024	Directora (S) de SENAPRED	Solicita: 1) Informe de la Subsecretaría de Telecomunicaciones acerca del envío de alertas SAE a los teléfonos de las personas ubicadas en los sectores afectados por incendios. 2) Información detallada sobre quienes integraron el Puesto de Comando el día 02 de febrero 3) Antecedentes sobre reparaciones efectuadas a las viviendas de emergencias entregadas a los afectados del mega incendio	Respuesta recibida 11/07/2024
10ª 29-05 2024	42/103/2024	Contralora General de la República	Solicita emitir un pronunciamiento acerca de si el pago de horas extraordinarias de enero, febrero, marzo y abril de 2024, al Jefe del Departamento de Protección Contra Incendios Forestales de Conaf, se ajusta a lo establecido por el ordenamiento jurídico	Respuesta recibida en sesión 22ª de fecha 02/07/2024
10ª 29-05 2024	43/103/2024	Director PDI	Solicita remitir informe sobre investigaciones que haya llevado a cabo la Brigada de Delitos contra el Medio Ambiente (Bidema) respecto del delito de incendio, y que hayan terminado con resultados positivos	Sin respuesta

11ª 03-06 2024	44/103/2024	Director Ejecutivo de CONAF	Solicita informar quién integró el puesto de comando del día 2 de febrero de 2024, en el sector de Peñuelas, en la emergencia que afectó a la Región de Valparaíso	Respuesta recibida 08/07/24
11ª 03-06 2024	45/103/2024	Directora Nacional (S) de SENAPRED	Solicita remitir el detalle de las comunicaciones del exdirector del Servicio, señor Álvaro Hormazábal, con la CONAF durante la emergencia que afectó a la Región de Valparaíso en febrero de este año	Respuesta recibida 11/07/24
11ª 03-06 2024	46/103/2024	Alcaldesa de Viña del Mar	Solicita las actas del Comité de Gestión de Riesgos de Desastres Comunal durante el período del incendio que afectó a la Región de Valparaíso	Respuesta recibida 08/07/24
11ª 03-06 2024	47/103/2024	Alcaldesa de Quilpué	Solicita las actas del Comité de Gestión de Riesgos de Desastres Comunal durante el período del incendio que afectó a la Región de Valparaíso	Sin respuesta
11ª 03-06 2024	48/103/2024	Alcaldesa de Villa Alemana	Solicita las actas del Comité de Gestión de Riesgos de Desastres Comunal durante el período del incendio que afectó a la Región de Valparaíso	Sin respuesta
13ª 06-06 2024	50/103/2024	Ministra del Interior y Seguridad Pública	Reitera Oficio Nº 36/103/2024, solicitando extender el estado de excepción constitucional de catástrofe en las zonas afectadas por el mega incendio de febrero en la Región de Valparaíso	Respuesta recibida 11/07/2024
13ª 06-06 2024	51/103/2024	Gerente General de EFE Valparaíso	Solicita informar sobre avance de regularización de terrenos de propiedad de EFE Valparaíso, donde se emplazan actualmente viviendas del sector “El Salto” de Viña del Mar, y conformar una mesa técnica de trabajo con los vecinos de la zona	Sin respuesta
13ª 06-06 2024	52/103/2024	Ministro de Vivienda y Urbanismo	Solicita informar sobre el avance de la regularización de terrenos de la empresa EFE Valparaíso, donde se emplazan actualmente viviendas del sector “El Salto” de Viña del Mar, y conformar una mesa técnica de trabajo con los vecinos de la zona	Sin respuesta
13ª 06-06 2024	53/103/2024	Gerente Técnico para la Recons-trucción de Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana	Solicita informar sobre la fecha de entrega de las viviendas modulares definitivas para los afectados por el mega incendio de la Región de Valparaíso; y sobre la entrega del bono de autoconstrucción asistida	Respuesta recibida 26/06/24
13ª 06-06 2024	54/103/2024	Ministro de Economía, Fomento y Turismo	Solicita informar sobre los programas de apoyo a emprendedores, pequeñas empresas y cooperativas, en el marco de las ayudas entregadas a las personas afectadas por el mega incendio de la Región de Valparaíso, de febrero de este año	Sin respuesta
13ª 06-06 2024	55/103/2024	Directora Nacional (S) de SENAPRED	Solicita remitir información sobre las garantías de las viviendas de emergencia entregadas a las personas afectadas por el mega	Respuesta recibida 01/07/24

			incendio de la Región de Valparaíso, y cómo se han hecho efectivas	
13ª 06-06 2024	56/103/2024	Alcaldesa de Viña del Mar	Solicita informar sobre el tratamiento de las solicitudes de poda de árboles que se habrían efectuado durante los años 2022 y 2023, en las zonas afectadas por el mega incendio de la Región de Valparaíso, particularmente por la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Viña Oriente	Sin respuesta
13ª 06-06 2024	57/103/2024	Ministro de Vivienda y Urbanismo	Solicita informar acerca de la cantidad de proyectos habitacionales que se encuentran paralizados en las zonas afectadas por el mega incendio de la Región de Valparaíso, y acerca del estado de avance del proyecto urbano Hijuelas-El Olivar	Respuesta recibida 11/07/2024
13ª 06-06 2024	58/103/2024	Ministra de Salud	Solicita informar acerca de las medidas de apoyo y abordaje de la salud mental que se han implementado para los afectados por el mega incendio de la Región de Valparaíso, y la posibilidad de extender y mantener vigentes dichas medidas	Sin respuesta
14ª 10-06 2024	59/103/2024	Directora Nacional (S) de SENAPRED	Solicitar remitir cualquier información de que disponga relativa a un supuesto plagio del Plan Comunal de Emergencias de la comuna de Viña del Mar	Respuesta recibida 11/07/2024
16ª 17-06 2024	60/103/2024	Ministra de Obras Públicas	Remite propuesta de nuevos enlaces viales para las zonas afectadas por el incendio de la Región de Valparaíso, contenida en la presentación del arquitecto urbanista Iván Poduje	Respuesta recibida 11/07/2024
16ª 17-06 2024	61/103/2024	Director de la DGAC	Solicita remitir las bitácoras de vuelos de aviones y helicópteros que sobrevolaron el espacio aéreo de la Región de Valparaíso afectada por el mega incendio de febrero de este año	Sin respuesta
16ª 17-06 2024	62/103/2024	Director Ejecutivo de CONAF	Solicita remitir 1) Las bitácoras de vuelos de aviones y helicópteros que sobrevolaron el espacio aéreo de la Región de Valparaíso; 2) Información sobre la derivación de brigadistas a los distintos puntos afectados por el incendio, y 3) El Estudio Territorial del año 2021.	Respuesta recibida 26/06/24
16ª 17-06 2024	63/103/2024	Alcaldesa de Viña del Mar	Solicita informar acerca de las razones por las cuales el plan municipal de emergencias de la comuna 2022-2025 consideraría el Estudio Territorial elaborado por CONAF en 2015 y no el Estudio Territorial de 2021.	Sin respuesta
16ª 17-06 2024	64/103/2024	Alcaldesa de Quilpué	Solicita informar acerca de las razones por las cuales el plan municipal de emergencias de la comuna 2022-2025 consideraría el Estudio Territorial elaborado por CONAF en 2015 y no el Estudio Territorial de 2021.	Sin respuesta

17ª 17-06 2024	66/103/2024	Ministra de Obras Públicas	Solicita remitir un informe acerca de la colaboración entre el Ministerio de Obras Públicas y las Municipalidades de Viña del Mar y Quilpué en las labores de realización de cortafuegos durante los últimos cinco años.	Respuesta recibida 11/07/2024
17ª 17-06 2024	67/103/2024	Ministra de Obras Públicas	Solicita remitir el decreto N° 85 que habilita al Ministerio de Obras Públicas a trabajar en terrenos privados, y la resolución N° 40, de la Dirección General de Obras Públicas, que habilita a la Dirección de Arquitectura a trabajar en demoliciones.	Respuesta recibida 11/07/2024
18ª 24-06 2024	68/103/2024	Ministro de Vivienda y Urbanismo	Solicita informar acerca de la cantidad total de viviendas afectadas por el mega incendio de la Región de Valparaíso, ocurrido en febrero de este año.	Sin respuesta
18ª 24-06 2024	69/103/2024	General Director de Carabineros de Chile	Solicita remitir las bitácoras del día 2 de febrero del presente año, relativas al mega incendio que afectó a la Región de Valparaíso.	Sin respuesta
18ª 24-06 2024	70/103/2024	Director Ejecutivo de CONAF	Solicita informar acerca de la contratación de 23 asesores externos, indicando las remuneraciones que perciben y las funciones específicas encargadas a cada uno de ellos.	Respuesta recibida 08/07/24
19ª 26-06 2024	71/103/2024	Ministra de Obras Públicas	Solicita informar sobre la presencia de microbasurales en la ladera de la autopista concesionada Troncal Sur; si ello constituiría incumplimiento del contrato de concesión, y si se han aplicado sanciones por este motivo.	Respuesta recibida 11/07/2024
19ª 26-06 2024	72/103/2024	Directora Nacional de SENAPRED	Solicita informar acerca de la entrega de ayudas tempranas a afectados por el mega incendio de la Región de Valparaíso, indicando si dichas ayudas se continuarán entregando y hasta cuándo.	Respuesta recibida 08/07/24
19ª 26-06 2024	73/103/2024	Alcaldesa de Viña del Mar	Solicita informar acerca de la entrega de ayudas tempranas a afectados por el mega incendio de la Región de Valparaíso, que provengan de SENAPRED, indicando la forma de distribución de las mismas y el período de tiempo durante el cual se seguirán entregando.	Respuesta recibida 08/07/24
19ª 26-06 2024	74/103/2024	Alcaldesa de Quilpué	Solicita informar acerca de la entrega de ayudas tempranas a afectados por el mega incendio de la Región de Valparaíso, que provengan de SENAPRED, indicando la forma de distribución de las mismas y el período de tiempo durante el cual se seguirán entregando.	Sin respuesta
19ª 26-06 2024	75/103/2024	Alcaldesa de Villa Alemana	Solicita informar acerca de la entrega de ayudas tempranas a afectados por el mega incendio de la Región de Valparaíso, que provengan de SENAPRED, indicando la forma de distribución de las mismas y el período de tiempo durante el cual se seguirán entregando.	Sin respuesta

19ª 26-06 2024	76/103/2024	Superinten-dente de Servicios Sanitarios	Solicita informar acerca de la cantidad de grifos presentes en Villa Independencia y Pompeya Sur; si cumplen con la normativa vigente, y si dichos grifos fueron utilizados para el combate del mega incendio de la Región de Valparaíso. Además, informar acerca de la presión de agua de los grifos en los sectores de Pompeya Sur, Población Argentina, El Olivar y Villa Independencia, y considerar la incorporación dentro del polígono de afectados por el mega incendio, que quedan exentos del cobro de sus cuentas, a la calle Carlos Arancibia de Canal Chacao.	Sin respuesta
19ª 26-06 2024	77/103/2024	Alcaldesa de Viña del Mar	Solicita informar acerca de las solicitudes de desmalezamiento que efectuó el Municipio, durante el año 2023, a privados y particulares, indicando a quiénes se dirigió dicha solicitud y cuándo se solicitó.	Respuesta recibida 08/07/24
19ª 26-06 2024	78/103/2024	Alcaldesa de Viña del Mar	Solicita informar detalladamente acerca de los cortafuegos realizados en los sectores El Olivar y Villa Independencia durante los años 2023 y 2024.	Respuesta recibida 08/07/24
19ª 26-06 2024	79/103/2024	Alcaldesa de Quilpué	Solicita informar detalladamente acerca de los cortafuegos realizados en los sectores Pompeya Sur y Población Argentina durante los años 2023 y 2024.	Sin respuesta
19ª 26-06 2024	80/103/2024	Director Ejecutivo de CONAF	Solicita informar detalladamente acerca de los cortafuegos realizados en los sectores Pompeya Sur, Población Argentina, El Olivar y Villa Independencia durante los años 2023 y 2024.	Respuesta recibida 11/07/2024
19ª 26-06 2024	81/103/2024	Alcaldesa de Viña del Mar	Solicita informar sobre todos los procedimientos sancionatorios seguidos ante Juzgados de Policía Local contra particulares que no hayan dado cumplimiento a la orden de desmalezamiento, durante los años 2023 y 2024.	Sin respuesta
19ª 26-06 2024	82/103/2024	Alcaldesa de Quilpué	Solicita informar sobre todos los procedimientos sancionatorios seguidos ante Juzgados de Policía Local contra particulares que no hayan dado cumplimiento a la orden de desmalezamiento, durante los años 2023 y 2024.	Sin respuesta
19ª 26-06 2024	83/103/2024	Director Nacional de Vialidad	Solicita informar si durante los años 2023 y 2024 se dio cumplimiento a la obligación de realizar labores de mantención, poda y retiro de basura en las franjas fiscales de las carreteras concesionadas.	Respuesta recibida 08/07/24
19ª 26-06 2024	84/103/2024	Delegada Presidencial Región de Valparaíso	Solicita remitir la bitácora de los días 2 y 3 de febrero del presente año, tanto de la delegación presidencial como de la delegación provincial.	Respuesta recibida 08/07/2024

19ª 26-06 2024	85/103/2024	Directora Nacional de SENAPRED	Solicita informar acerca de la cantidad de viviendas de emergencias que fueron efectivamente entregadas en los sectores de El Olivar, Achupallas, Pompeya Sur y Canal Chacao, detalladas por sector	Respuesta recibida 08/07/2024
19ª 26-06 2024	86/103/2024	Alcaldesa de Viña del Mar	Solicita informar acerca de la cantidad de viviendas de emergencias que fueron entregadas efectivamente en los sectores de El Olivar y Achupallas, detalladas por sector	Respuesta recibida 08/07/2024
19ª 26-06 2024	87/103/2024	Alcaldesa de Quilpué	Solicita informar acerca de la cantidad de viviendas de emergencias que fueron entregadas efectivamente en los sectores de Pompeya Sur y Canal Chacao, detalladas por sector	Sin respuesta
19ª 26-06 2024	88/103/2024	Ministra de Desarrollo Social y Familia	Solicita informar sobre el proceso de reconstrucción para los afectados por el mega incendio de la Región de Valparaíso, y se refiera a los avances en el proceso de demolición de las viviendas siniestradas	Respuesta recibida 11/07/2024
19ª 26-06 2024	89/103/2024	Directora Nacional del SENAMA	Solicita informar si existen planes de evacuación especiales para personas de la tercera edad ante distintas emergencias, especialmente respecto de incendios	Respuesta recibida 11/07/2024
19ª 26-06 2024	90/103/2024	Director Nacional del SENADIS	Solicita informar si existen planes de evacuación especiales para personas en situación de discapacidad ante distintas emergencias, especialmente respecto de incendios	Respuesta recibida 11/07/2024
19ª 26-06 2024	91/103/2024	Directora del Servicio Médico Legal	Solicita informar acerca de la nómina oficial de fallecidos en el incendio de la Región de Valparaíso de febrero de este año, y si existen restos humanos que no han podido ser identificados, con objeto de hallar a eventuales personas fallecidas o desaparecidas en la catástrofe	Respuesta recibida 08/07/2024
19ª 26-06 2024	92/103/2024	Director General de la Policía de Investigaciones de Chile	Solicita disponer especiales esfuerzos para encontrar a personas desaparecidas en el mega incendio de la Región de Valparaíso, especialmente en casos en los cuales no ha habido una denuncia por presunta desgracia	Sin respuesta
19ª 26-06 2024	93/103/2024	Ministro de Agricultura	Solicita informar acerca de los municipios que han dado estricto cumplimiento a la obligación de informar infraestructura crítica y habitacional vulnerable a incendios	Sin respuesta
20ª 01/07 2024	94/103/2024	Contralora General de la República (S)	Solicita informar acerca de las personas que han sido contratadas, desde el 11 de marzo de 2022, en CONAF, indicando nombre completo, cargo, sueldo, la modalidad bajo la cual se encuentran contratados, experticia y militancia política	Sin respuesta
20ª 01/07 2024	95/103/2024	Presidente del Colegio de Psicólogos de Chile A.G.	Solicita informar acerca de las diferencias que existen entre la aplicación de un test psicológico o formulario tipo y la intervención personal de un psicólogo,	Sin respuesta

			particularmente en los procesos de selección del personal de CONAF	
20ª 01/07 2024	96/103/2024	Director de Prensa de Canal 13	Solicita informar si las imágenes emitidas en el reportaje que se realizó el día 14 de junio en ese canal, corresponden efectivamente al mega incendio que afectó a la Región de Valparaíso en febrero de este año	Sin respuesta
22ª 02/07 2024	97/103/2024	Contralora General de la República (S)	Solicita fiscalizar las materias que indica, informando a la Comisión sobre sus resultados.	Sin respuesta

III. HECHOS RELEVANTES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

A) HECHOS RELEVANTES.

1) Incendio Forestal.

La ley N° 21.364 establece en su artículo 48 que "*corresponderá a la Corporación Nacional Forestal o a su sucesor legal declarar la alerta de amenaza en caso de incendio forestal, su nivel y cobertura, y comunicarla en forma oportuna y suficiente al Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, en la forma que determinen los protocolos generados para estos efectos*".

El incendio se produjo bajo condiciones climáticas extraordinarias y extremas y que en su conjunto facilitaban la rápida propagación del fuego, a lo que se suma las condiciones geográficas, inaccesibilidad a los focos y la alta cantidad de combustible propenso a arder. Es por ello que, anticipatoriamente, la Región de Valparaíso se encontraba desde el 29 de enero con Alerta Temprana Preventiva, día en que se realizó un COGRID preventivo. La Dirección Meteorológica de Chile emitió el 30 de enero un aviso a SENAPRED y CONAF sobre la situación que se preveía para los días 2 y 3 de febrero. En este caso, se emitió un aviso por alta presión cálida, que iba a afectar a la región, con altas temperaturas y también se emitió una alerta, válida desde el día 31 al día 3 de febrero, por condiciones de altas temperaturas en la zona. El día 1 de febrero se emitió nuevamente un aviso, válido entre los días 1 y 4, por altas temperaturas, y también una alerta.

Adicionalmente, desde el día jueves se instaló un domo térmico en la zona que es una condición determinada por el anticiclón del Pacífico y que está dado por altas temperaturas y, fundamentalmente en este caso, por la caída brusca de las humedades. Al fuego, que quedó contenido en este domo, se le facilitó su rápida propagación a través de una atmósfera seca y que además explica las características que tuvo la columna de humo.

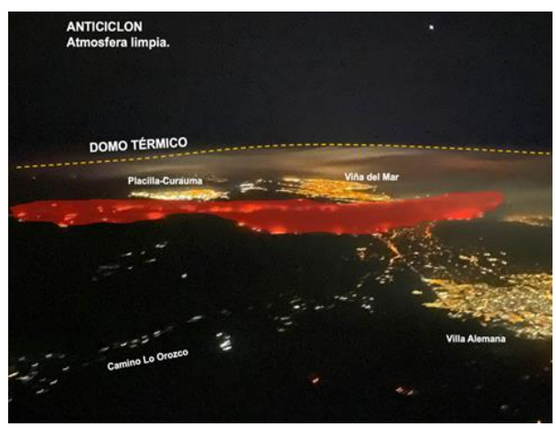

El día 2 de febrero de 2024 la Corporación Nacional Forestal combatió 10 incendios forestales simultáneos en 7 comunas de la Región de Valparaíso. Los relevantes para esta investigación en particular fueron los denominados Complejo Las Tablas y el de Lo Moscoso en Villa Alemana.

El incendio forestal Complejo Las Tablas estuvo compuesto por 4 focos:

1. **Foco 4:** Las Taguas declarado 11:55 horas en la comuna de Casablanca al que concurrió el Cuerpo de Bomberos de Casablanca y CONAF y fue extinguido a las 12:38 horas,
2. **Foco 3:** Antena Melosilla declarado 12:02 horas en la comuna de Casablanca al que concurrió el Cuerpo de Bomberos de Casablanca y CONAF y fue extinguido a las 12:38 horas.

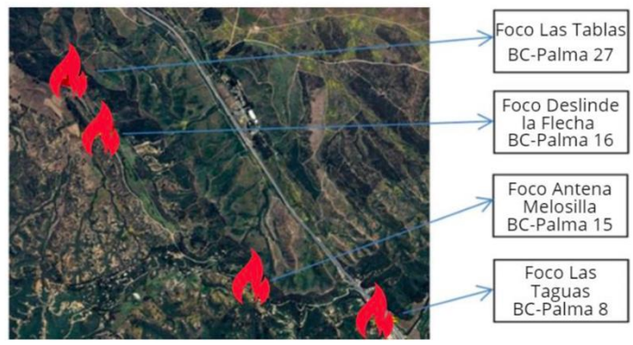

3. **Foco 2:** Deslinde la Flecha declarado 12:05 horas en la comuna de Valparaíso al que concurrió el Cuerpo de Bomberos de Casablanca posterior a extinguirse los 2 anteriores y CONAF.
4. **Foco 1:** Las Tablas declarado 12:26 horas en la comuna de Valparaíso al que concurrió el Cuerpo de Bomberos de Valparaíso y CONAF.

Al propagarse los focos 1 y 2 se fusionaron dada su proximidad y a las 12:30 horas aprox. atraviesan el deslinde de la Reserva Nacional Lago Peñuelas según las cámaras de vigilancia del Cuerpo de Bomberos de Casablanca.

Desde un inicio se desplegaron las brigadas terrestres y aéreas de CONAF, las primeras fueron limitando su actuar en función del avance del incendio y su intensificación. Mientras que a las 12:58 horas se estableció el Puesto de Mando de CONAF en el vehículo PUMA-53. Desde mayo de 2022 CONAF Valparaíso cuenta con financiamiento del Gobierno Regional para la "*Adquisición de un carro de ataque inicial y drones para incendios forestales y monitoreo en Reserva Nacional Lago Peñuelas*" (Código BIP 40034709-0) que hasta el 2 de febrero no se había adquirido ni estaba operativo y que hubiera sido de utilidad en el combate inicial de los focos.

El parque nacional de aeronaves de combate de la CONAF por región es la siguiente:

Región de Base de Operaciones	Número de Aeronaves de Combate
Región de Coquimbo	1
Región Valparaíso	11
Región Metropolitana	10
Región O'Higgins	7
Región del Maule	10
Región de Ñuble	6
Región del Biobio	11
Región de La Araucanía	7
Región de Los Ríos	1
Región de Los Lagos	3
Región de Aysén	2
Región de Magallanes	2

El país cuenta con 71 aeronaves de combate y 4 Aeronaves de Coordinación y Observación (ACO); y 11 de estas aeronaves de ataque tienen base de operaciones en la Región de Valparaíso. Aquel 2 de febrero, las operaciones aéreas iniciaron oportunamente desde las 12:03 horas en que despegó la primera aeronave

de combate. Durante la primera hora de combate hubo 9 aeronaves de ataque y un ACO[1]. Posteriormente, a las 14:50 horas se les sumarían otras 2 aeronaves de combate que estaban en el ataque de uno de los múltiples incendios forestales simultáneos del país fuera de la Región de Valparaíso y entendiendo que el parque de aeronaves se entiende disponible para la totalidad de Chile.

A continuación, se resume la bitácora del Comando Aéreo Las Tablas y Lo Moscoso del 2 de febrero para entender mejor las aeronaves que participaron, las misiones que realizaron, así como sus horas de despegue y aterrizaje.

2 DE FEBRERO DE 2024												
MATRÍCULA	TIPO AERONAVE	TIPO MISIÓN	CA LAS TABLAS								CA LO MOSCOSO	
CC-PZM	Avión	Combate	12:03 -14:25	15:08 - 17:25							[redacted]	
		Coordinación			19:00 - 20:25							
CC-ARY	Avión	Combate	12:15 - 15:15	19:05 - 20:15							16:30 - 17:50	
EC-LSC	Avión	Combate	12:15 - 16:28								17:26 - 18:14	
EC-LXH	Helicóptero	Combate	12:17 - 14:05	14:45 - 16:25	17:00 - 17:25		18:15 - 18:28	18:50 - 20:00			[redacted]	
		Transporte				17:25 - 18:15						
EC-NJZ	Helicóptero	Combate	12:20 - 14:08	14:55 - 16:49	19:30 - 20:30						17:25 - 19:01	
EC-KED	Helicóptero	Combate	12:21 - 13:51	14:28 - 16:10	16:43 - 17:19	18:51 - 19:57					17:19 - 18:25	
CC-PZT	Avión	Combate	12:32 - 12:34	14:07 - 16:30	19:00 - 20:25						17:00 - 17:55	
CC-AXK	Helicóptero	Coordinación	12:50 - 15:50									17:36 - 20:00
		Ferry									17:10 - 17:36	20:00 - 20:18
N295EA	Avión	Combate	12:54 - 13:26	13:34 - 14:00	14:36 - 14:36	16:01 - 16:29	16:40 - 17:13	17:38 - 17:38				
CC-AYN	Helicóptero	Ferry	13:03 - 13:34						19:15 - 19:22		[redacted]	
		Combate		13:35 - 15:26	16:04 - 16:40		18:18 - 18:32					
		Coordinación				16:40 - 17:40						
		Transporte						18:32 - 19:15				
EC-NNE	Avión	Combate	14:50 - 16:44								17:35 - 19:47	
EC-NJL	Avión	Combate	14:50 - 16:44								17:35 - 19:47	
CC-AAR	Helicóptero	Ferry	[redacted]								13:50 - 15:58	
		Combate										16:35 - 18:55
N131CG	Avión	Combate									16:47 - 17:23	17:43 - 17:59

Es importante mencionar que la única aeronave que correspondía a un ACO propiamente tal correspondía al Helicóptero matrícula CC-AXK. También es importante mencionar que la Corporación Nacional Forestal cuenta con 4 ACOs distribuidos en macrozonas licitados a empresas externas mediante mercadopublico.cl (ID 633-39-LR21 y 633-74-LR23) y que tienen base de operación en el Aeródromo de La Araucanía en la Región de la Araucanía, Aeródromo Bernardo O'Higgins en la Región de Ñuble, Aeródromo Panguilemo en la Región del Maule y Aeródromo Curacaví en la Región Metropolitana. Estas aeronaves están equipadas con un sistema de captura de información videográfica (normal y térmica) que se transmite en tiempo real a puestos de mando móviles y centrales (regional y nacional).

También es importante mencionar que la misma aeronave debe realizar las tareas de coordinar las aeronaves de combate y la de observar el avance del incendio forestal. El sector privado forestal en Chile opera aeronaves diferentes para ambas tareas.

A las 13:40 horas se establece el Puesto de Mando Unificado Complejo Las Tablas en que participan la Delegación Presidencial Regional (mando de autoridad), la CONAF (mando técnico) y SENAPRED (mando de coordinación), Bomberos y Carabineros. Pocos minutos después, a las 13:46 horas, se declara el Incendio Forestal de Lo Moscoso en Villa Alemana -al que concurre una aeronave de combate a las 13:50 horas y otra a las 16:47 horas- y a las 15:57 horas se declara el Incendio Forestal de San Pedro en Quillota.

[1] Por normativa cuando hay más de 4 aeronaves de combate en aire debe haber un ACO apoyándoles en la coordinación del combate del incendio forestal.

CONAF cuenta con el software Wildfire Analyst Desktop que no fue utilizado durante el incendio del Complejo Las Tablas, siendo la prognosis realizada mediante el análisis de expertos por el comandante de incidentes y técnicos regionales de esta institución.

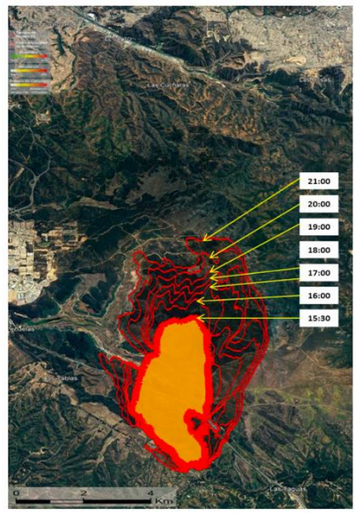

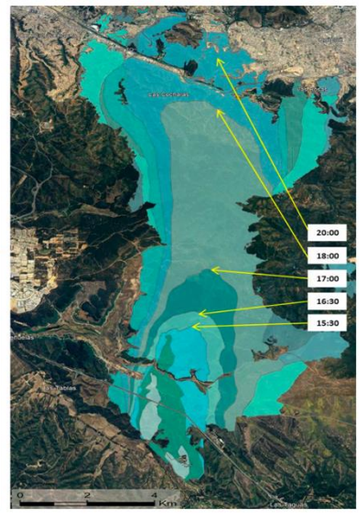

Si bien es efectivo que el software pierde capacidad de predictibilidad en la medida que el incendio tiene un comportamiento errático (propio de las pavesas), esto ocurrió a partir de la segunda hora de éste e igualmente debió ser utilizado al inicio del incendio forestal. CONAF mediante el modelamiento posterior a la emergencia ha demostrado que de haberlo utilizado al inicio del incendio las predicciones no se hubieran ajustado al comportamiento final éste (imagen de la derecha).

Al revisar las capturas audiovisuales del ACO que voló entre 12:50 y 15:50 horas se desprende que este se mantuvo sobrevolando la Reserva Nacional Lago Peñuelas, que el fuego se mantenía contenido en esta y tenía un avance rápido de propagación. A las 15:50 horas el helicóptero aterriza para cargar combustible -operación que no debería tardar más de 30 minutos- y para que su tripulación se alimente. La aeronave después de 1 hora y 20 minutos (17:10 horas) despega nuevamente, pero se le ordena su traslado al Comando Aéreo de Lo Moscoso dejando al incendio forestal de la reserva sin capacidades de observación aérea. A las 16:40 horas el Helicóptero matrícula CC-AYN se le destina la misión de coordinación de las aeronaves de combate, pero no cuenta con capacidades de observación, captura ni transmisión quedando CONAF sin capacidad de monitoreo aéreo del avance del fuego por la reserva. Es importante destacar que en la bitácora de SENAPRED consta una solicitud de apoyo aéreo a Santiago que no se habría concretado aquel 2 de febrero:

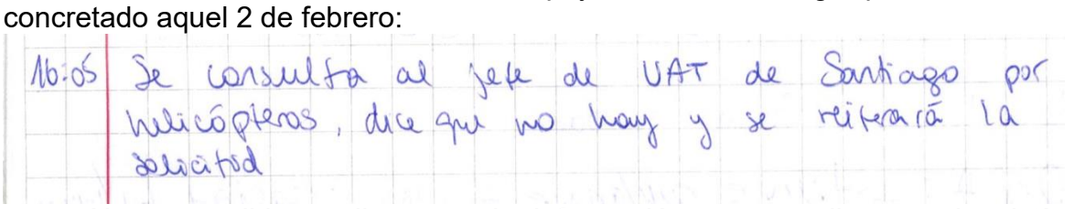
16:05 Se consulta al jefe de UAT de Santiago por helicópteros, dice que no hay y se reiterará la solicitud

No es posible analizar con la información que se dispone si existían aeronaves disponibles en otras regiones o si se habría podido priorizar y redestinar los recursos nacionales en vista de la agresividad del incendio que a esa hora se observaba. También se puede señalar que al Estado Mayor Conjunto llegó a las 20:20 horas2 el requerimiento vía SENAPRED de apoyo aéreo de la FACH, sin embargo, en bitácora SENAPRED consta lo siguiente:

[2] Según planteó el subjefe del Estado Mayor Conjunto en sesión de la Comisión Especial Investigadora.

17:23	Se solicita apoyo a FFAA vía correo para gestionar recursos aéreos con el EMCO por multiplicidad de incendios forestales

Como se mencionó anteriormente, existía pendiente la adquisición de drones de monitoreo de alta gama con cámaras térmicas (Código BIP 40034709-0) que hubieran podido parcialmente realizar la tarea de observación que dejó de realizar el Helicóptero matrícula CC-AXK.

Al igual que el ACO es redestinado al Incendio de Lo Moscoso a las 17:10 horas, desde la 16:30 horas la CONAF empieza a movilizar progresivamente 6 aeronaves de combate desde el incendio forestal Complejo Las Tablas (Reserva Nacional Lago Peñuelas) al incendio forestal de Lo Moscoso, dejando sólo 4 aeronaves de combate (una de ellas cumpliendo la función de coordinación) en el incendio del Complejo Las Tablas. La gran mayoría de estas aeronaves volvió a combatir el incendio de la Reserva Nacional Lago Peñuelas cuando éste ya había alcanzado las viviendas en Viña del Mar y Quilpué. Ya era tarde. Esto es coherente con la bitácora de SENAPRED:

17:26	Se informa que todos los recursos aéreos se dirigen hacia incendio "Los Moscosos" para apoyar m.

Esta destinación de recursos no es coherente con los reportes del estado del incendio forestal. El reporte de las 16:03 horas que consta en la bitácora de CONAF indica "*incendio se encuentra activo con avance rápido intensidad de moderado a rápido comportamiento extremo generación de focos secundarios*".

02-02-2024 16:03	[redacted]	PALMA-1	R22 ESTADO: EN COMBATE - SUPERFICIE: 480 HA - ESCENARIO: IFASP - GRUPO 2 => NICOM: 3 RECURSO PRIMER ATAQUE: GP-RNLP - COMANDANTE INCIDENTE: 5-10 - [redacted] LUGAR DEL INCIDENTE: COMPLEJO LAS TABLAS-RESERVA LAGO PEÑUELAS - COORD -33.186389, -71.520556 NATURALEZA DEL INCIDENTE: FORESTAL AMENAZAS: RESERVA NACIONAL LAGO PEÑUELAS OBJETIVO INICIAL: OBJ 1:OETENER EL AVANCE DEL SECTOR 6 QUE ESTA PROXIMO A CENTROS POBLADO DEL SECTOR ALFA OBJ 2: DETENER EL AVANCE DEL SECTOR 3 PROXIMO A LA INFRAESTRUCTURA DE ADMINISTRACION DE LA RESERVA - ESTRATEGIAS: 08 BRIGADAS DE HERRAMIENTAS, 02 BRIGADAS DE AGUA, 08 CAMIONES ALJIBES, 04 HELICOPTEROS, 04 AVIONES CISTERNA, 08 TECNICOS, 02 PUESTOS DE MANDO, 17 UNIDADES DE BOMBEROS, 02 SKIDDERS - TÁCTICAS: CON HERRAMIENTAS DE CORTE Y RASPAJE, APOYADO DE LINEAS HUMEDAS DE BOMBEROS Y LANZAMIENTOS AEREOS SECTOR 1: ACTIVO - SECTOR 2: ACTIVO - SECTOR 3: ACTIVO - SECTOR 4: ACTIVO - SECTOR 5: ACTIVO - SECTOR 6: ACTIVO - PC: LA PUNTILLA R.N.L.P RUTA ING.: RUTA 68 ENTRA EL ATRAVIESO - RUTA EGR.: RUTA 68 ENTRA EL ATRAVIESO - MSJ. GRAL. SEGURIDAD: PRECAUCION CON CAMBIOS DE VIENTO, HIDRATACION CONSTANTE RECURSOS AMENAZADOS: RESERVA NACIONAL LAGO PEÑUELAS, ANTENAS DE TELECOMUNICACIONES - SOLICITUD DE RECURSOS: AFIRMATIVO SE SIGUE SOLICITANDO LAS 3 MAQUINAREAS PENDIENTES Y PARA EL DIA DE MAÑANA 4 BRIFES Y A CARGO DE LAS MAQUINARIAS 5-42 COMPORTAMIENTO DEL INCENDIO: EL INCENDIO SE ENCUENTRA ACTIVO CON AVANCE RAPIDO INTENSIDAD DE MODERADO A RAPIDO COMPORTAMIENTO EXTREMO GENERACIÓN DE FOCOS SECUNDARIOS - COMBUSTIBLE INICIAL: PASTIZAL - INICIO CERCANO A: CAMINO PRINCIPAL - PREDIO ORIGEN: FISCAL - PROPIETARIO DEL PREDIO: BIENES NACIONALES - OTROS RECURSOS PRESENTES: CB VALPARAISO CB CASABLANCA CB- VIÑA DEL MAR	375 - COMPLEJO LAS TABLAS-RESERVA LAGO PEÑUELAS	NO

CONAF decide realizar un sobrevuelo de observación en una de las 4 aeronaves que quedaron en el Complejo Las Tablas. Éste fue realizado en el Helicóptero EC-LXH que despegó a las 17:25 horas llevando en su interior al piloto, al Jefe del Departamento de Incendios Forestales de CONAF, al 2do Comandante del Cuerpo de Bomberos de Valparaíso y a 2 técnicos de CONAF.

Como se observa en la imagen de la derecha esta aeronave sobrevoló inicialmente la Reserva Nacional Lago Peñuelas sin adentrarse mayormente en esta para luego dirigirse a observar el incendio de Lo Moscoso y posteriormente el incendio de San Pedro en Quillota. De regreso sobrevuela la periferia sur de las zonas urbanas de Villa Alemana, Quilpué y la conurbación entre esta última comuna y Viña del Mar.

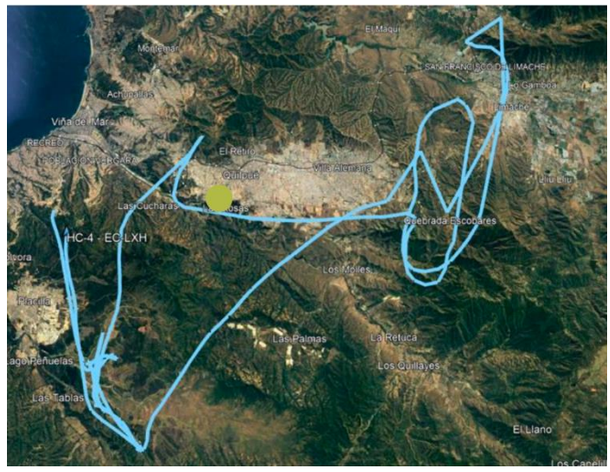

Se estima que esta aeronave habría sobrevolado Canal Chacao, Población Argentina, Pompeya, Jardín Botánico, Canal Beagle y El Olivar antes de que el fuego llegara a esos sectores, mientras que habría sobrevolado El Salto cuando el fuego ya estaba consumiendo las primeras viviendas de dicho sector. Este vuelo aterriza en la Ruta 68 a las 18:15 horas y habrían existido comunicaciones entre la aeronave y el puesto de mando de CONAF durante el vuelo. Consta que a las 17:40 horas se indicó en dichas comunicaciones que el fuego se encontraba a 1 km del sector de Pompeya Sur. CONAF alude que no pudo solicitar la evacuación dado que las comunicaciones estuvieron interrumpidas por corte de energía en Palma-1, caída de antenas de celulares e intermitencia de radiocomunicación. Esto es poco coherente con la bitácora de CONAF donde existen múltiples comunicaciones en ese rango de horario y que otras instituciones presentes en el Puesto de Mando Unificado contaban con comunicaciones operativas.

En el Plan Regional de Emergencias Especifico por Variable de Riesgo “Incendios Forestales” de Valparaíso, que es aprobado por la Resolución Exenta N° 5480 de 2021, se establece para la Corporación Nacional Forestal la obligación de “*coordinar con ONEMI y los organismos presentes en el Comando Unificado los procesos de evacuación programada*” e “*informar permanentemente al CAT Regional, toda información y novedades sobre el estado de situación de los incendios forestales y las medidas adoptadas*”.

Al aterrizar esta aeronave, CONAF decide desplazar y cambiar uno de sus Puestos de Mando a Villa Olímpica -misma decisión tomó la Delegación Presidencial Regional y SENAPRED- para monitorear mejor el avance del incendio. Nunca llegan a Villa Olímpica, que además empieza a ser evacuada al recibir la Alerta de Emergencia a las 18:36 horas, sea por el tráfico que había a esa hora o sea porque finalmente se les requirió establecerse en el Estadio Municipal Sausalito de Viña del Mar.

Durante estas horas la CONAF tiene dificultades de comunicaciones o simplemente las pierde, aunque en el capítulo de Coordinación de la Emergencia se detallará los organismos que sí contaban con comunicaciones operativas.

Es igualmente importante relevar la existencia de dos torres de vigilancia llamadas Charlie Torre y Alfa Torre cuya ubicación se encuentra entre los focos originales y las zonas urbanas de Viña del Mar y Quilpué como se observa en el mapa a la derecha. Ambas torres tienen una posición estratégica y cuentan con una visión privilegiada por lo cual se generan dudas sobre su rol en el monitoreo del avance del incendio forestal y la inexistencia de comunicaciones radiales previo a las 17:35 horas en la bitácora de CONAF.

Ahora bien, es importante destacar la siguiente comunicación de Charlie Torre a la Central de CONAF que primero alertaba de un cambio de dirección del incendio a Viña del Mar (17:35 horas), luego lo confirmaba e indicaba que su avance era rápido (17:49 horas) y posteriormente se informa su proximidad al Troncal Sur (18:10 horas):

02-02-2024 17:35	CHARLIE-TORRE-24	PALMA-1	R20 AFIRMATIVO 7 HERMANAAS D1, C1	375 - COMPLEJO LAS TABLAS-RESERVA LAGO PEÑUELAS	SI
02-02-2024 17:49	CHARLIE-TORRE-24	PALMA-1	INFORMA FUNDO 7 HERMANAS AVANCE RAPIDO D2, C3	375 - COMPLEJO LAS TABLAS-RESERVA LAGO PEÑUELAS	SI
02-02-2024 18:10	CHARLIE-TORRE-24	PALMA-1	INFORMA QUE EL R20 DEL FUNDO 7 HERMANAS 1 YA SALTO EL ESTERO Y VA EN DIRECCIÓN AL TRONCAL SUR		SI

Sin embargo, en la bitácora de CONAF consta que se habría retrasado la activación del proceso de evacuación a la espera del aterrizaje del Helicóptero EC-LXH:

02-02-2024 18:18	PALMA-1	PALMA-1	SE INFORMA A PUMA-53 SOBRE AVANCE DEL R20 Y SE CONSULTA SOBRE ACTIVACION DE EVACUACION, A LO QUE INDICAN ESTAR A LA ESPERA DEL SOBREVUELO	SI

Cabe señalar que todos estos mensajes se encuentran editados en la bitácora de CONAF.

Es importante destacar que los expertos escuchados indicaron que los primeros 120 minutos de un incendio forestal son claves para controlarlo previo a que pase a la fase de erupción (durante el sobrevuelo del ACO entre 12:50 y 15:50 horas el incendio forestal se encontraba en su fase de propagación indicado en el mapa de la derecha). Igualmente es importante destacar que cuando un incendio forestal alcanza una energía mayor a 5.000 kW/m2 se vuelve extremadamente difícil de controlar. El análisis preliminar de la Unión Europea establece que a partir de las 13:30 horas el incendio alcanzó una energía de más de 10.000 kW/m2 por lo cual ya era prácticamente imposible su control, lo que no obstaba a que las aeronaves debían seguir combatiéndole con descargas para disminuir la energía con que avanzaba rápidamente a viviendas.

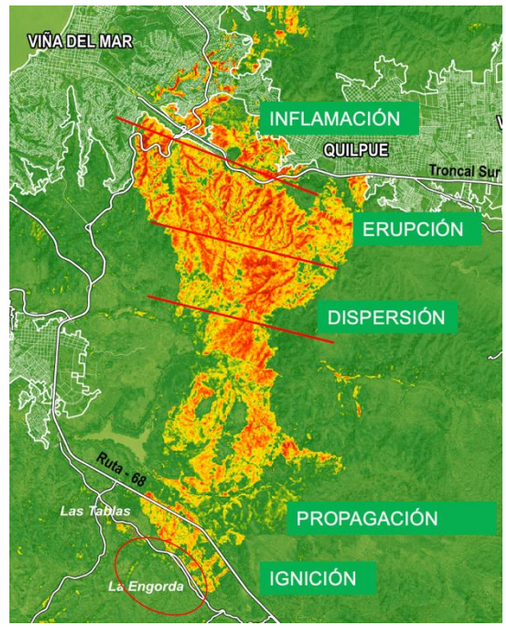

El incendio bajaría su intensidad por debajo de los 5.000 kW/m2 recién en la madrugada del 3 de febrero.

Es importante destacar que independiente de que deben ser revisadas las modificaciones de la bitácora de CONAF, la información que en esta se encuentra ya permite determinar contundentes conclusiones.

Igualmente, no deja de ser relevante la existencia de un proyecto de reforestación con flora nativa que fue licitado mediante trato directo y que terminado el año 2023 tenía en torno a un 30% de sobrevivencia y que es extremadamente bajo para un proyecto de estas características. Las plantaciones sobrevivientes se quemaron en su totalidad.

2) Coordinación de la emergencia.

El artículo 2 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública le entrega al Delegado Presidencial Regional las responsabilidades de adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe, teniendo para ello la facultad de ejercer la coordinación, fiscalización o supervigilancia de los servicios públicos creados por ley para el cumplimiento de la función administrativa, que operen en la región, y que dependan o se relacionen con el Presidente de la República a través de un Ministerio.

Aquel 2 de febrero la Delegada Presidencial Regional (DPR) estaba siendo subrogada por la SEREMI de Justicia y Derechos Humanos por uso de su legítimo feriado legal desde el lunes 29 de enero. Ese mismo día se había declarado Alerta Temprana Preventivo que se define como el grado de alerta establecido cuando se pronostican que podría haber condiciones propicias para la generación y propagación de incendios forestales. Esto se traduce en un reforzamiento del monitoreo de las variables de riesgo asociado a los incendios forestales mediante las acciones de los integrantes del SINAPRED.

El inciso segundo del artículo 1 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, establece que "*el delegado presidencial regional será subrogado por el delegado presidencial provincial que designe el Presidente de la República*". El espíritu de esta norma es que esta

subrogancia sea realizada por una persona con las aptitudes para cumplir los deberes y facultades que le impone la ley; en paralelo, la ley N° 20.990 modificó el artículo 116 de la Constitución Política de la República para que el DPR ejerza en la provincia asiento de la capital regional las funciones y atribuciones del Delegado Presidencial Provincial, es decir, no hay Delegado Presidencial Provincial en la provincia asiento de la capital regional. El decreto exento N° 128 de enero de 2022 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública establece que en "*virtud de la vasta extensión territorial de nuestro país*" y "*las particularidades diferenciadoras que cada zona geográfica presenta*" en las Regiones de Valparaíso, Ñuble, Aysén y Magallanes serán Secretarios Regionales Ministeriales los que subroguen al DPR amparado en el artículo 81 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2005, del Ministerio de Hacienda, que establece que "no obstante, la autoridad facultada para efectuar el nombramiento podrá determinar otro orden de subrogación, en los siguientes casos: a) En los cargos de exclusiva confianza, (…)". Cabe señalar que, en la Región de Valparaíso existen 6 Delegados Presidenciales Provinciales en las Provincias continentales de Marga Marga, Quillota, San Antonio, San Felipe, Los Andes y Petorca; y que la SEREMI de Justicia y Derechos Humanos en el Plan Regional de Emergencia lidera una fuerza de tarea que interviene una vez que está controlada la emergencia.

El artículo 30 de la ley N° 21.364 establece que el Plan Regional de Emergencia corresponderá al instrumento de gestión que contempla la coordinación y funcionamiento del Sistema para el empleo de sus capacidades disponibles a nivel regional durante la Fase de Respuesta. El Plan Regional de Emergencias de Valparaíso, que es aprobado por la Resolución Exenta N° 1041 de 2023, releva el rol operativo del Puesto de Mando Unificado en que está el mando de autoridad que debe ser ejercido por el Delegado Presidencial Regional, Provincial o Alcalde(sa) según corresponda, el mando de coordinación que debe ser ejercido por el Director Regional de SENAPRED o quien esté en su representación y el mando técnico que para el caso de Incendios Forestales le corresponde a la Corporación Nacional Forestal.

El artículo 4 de la ley N° 21.364 establece tres principios para tener en cuenta para este informe:

1. Principio de Apoyo Mutuo: requiere que todos los componentes del Sistema, sean públicos o privados, y la comunidad organizada, aporten colaborativamente sus competencias y capacidades en aquellas fases del ciclo del riesgo de desastres en que tengan responsabilidades establecidas, en pos de reducir el riesgo de desastres y limitar sus impactos.
2. Principio de Coordinación: la Gestión del Riesgo de Desastres depende de mecanismos de coordinación dentro y a través de los componentes del Sistema en todos sus niveles. Requiere de un compromiso absoluto de todos los organismos del Estado, de naturaleza ejecutiva y legislativa, así como de la sociedad civil, para articular responsabilidades que aseguren complementariedad, coordinación y confianza entre todos los integrantes del Sistema.
3. Principio de Escalabilidad: es la utilización o movilización gradual y escalonada de capacidades humanas, técnicas y materiales desde el nivel comunal, provincial, regional, nacional e internacional, respectivamente, con el objetivo de satisfacer las necesidades que surjan en cada una de las fases del ciclo del riesgo de desastres.

En base al principio de escalabilidad de la emergencia el Puesto de Mando de CONAF escaló a un Puesto de Mando Unificado a las 13:40 horas en el que

participó tardíamente la Delegación Presidencial Regional, oportunamente SENAPRED, CONAF, Bomberos y Carabineros. De la bitácora de SENAPRED se desprende el aumento en la extensión y gravedad de las Alertas que fueron comunicados al sistema y a la DPR (S) según consta:

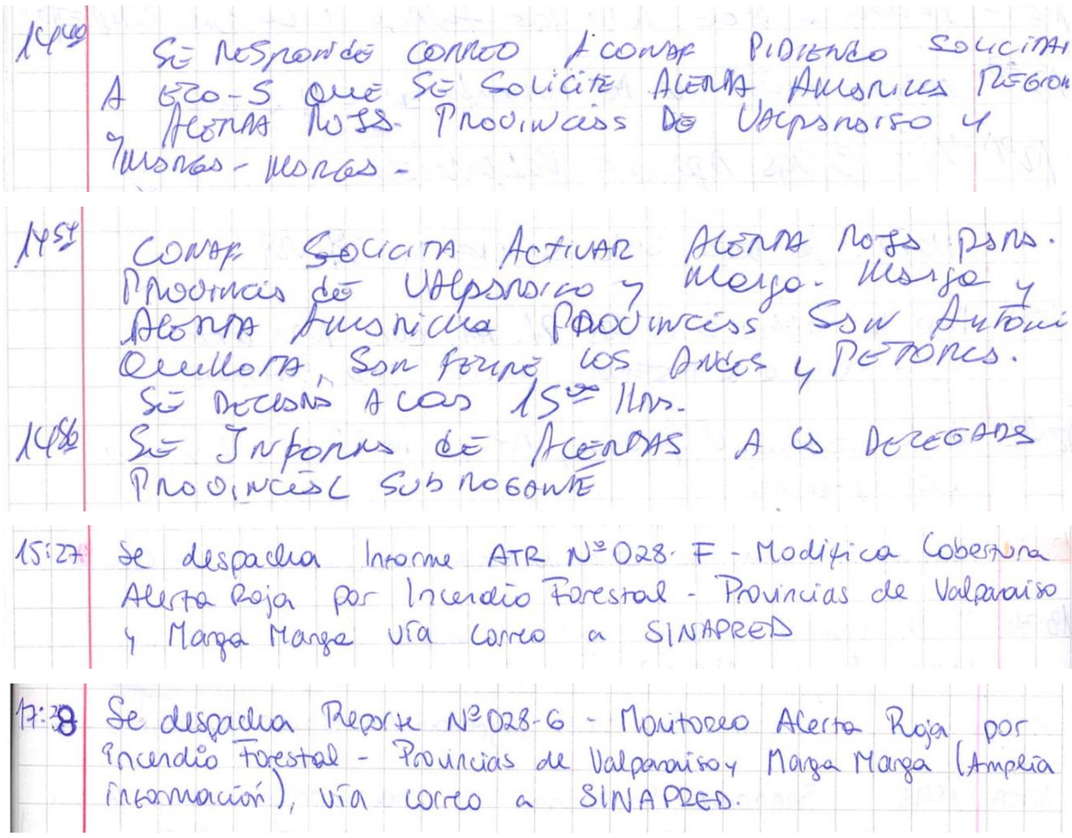
14:40 Se responde correo a CONAF pidiendo solicitar a ERO-S que se solicite alerta amarilla región, alerta roja prov. de Valparaíso y Marga-Marga.

14:54 CONAF solicita activar alerta roja para provincia de Valparaíso y Marga-Marga y alerta amarilla provincias San Antonio, Quillota, San Felipe los Andes y Petorca. Se decidió a las 15:00 hrs.

14:56 Se informa de alertas a los delegados provincial subrogante

15:27 Se despacha Informe ATR N°028-F - Modifica Cobertura Alerta Roja por Incendio Forestal - Provincias de Valparaíso y Marga Marga vía correo a SINAPRED

17:38 Se despacha Reporte N°028-G - Monitoreo Alerta Roja por Incendio Forestal - Provincias de Valparaíso y Marga Marga (Amplia información), vía correo a SINAPRED.

La siguiente nómina detalla quienes estuvieron presentes en el Puesto de Mando Unificado:

Cargo	Institución	Nombre
Seremi de Justicia y Derechos Humanos	Delegación Presidencial Regional (S)	Paula Gutiérrez H.
Encargada de Oficina de Gestión de Emergencias	Delegación Presidencial regional	Carla Marín R.
Coronel de Carabineros	Carabineros de Chile	Lincoyán Valenzuela V.
Jefe Departamento de Reducción de Riesgos	SENAPRED	Patricio Araneda R.
Profesional en Gestión de Operaciones	SENAPRED	Gianni Muzio H.
Director Dpto. Gestión de Riesgo y Desastres	Municipalidad de Valparaíso	Ubaldo González G.
Comandante	C. Bomberos Valparaíso	Vicente Maggiolo O.
2do Comandante	C. Bomberos Valparaíso	Patricio Lara E.
3er Comandante	C. Bomberos Valparaíso	Francisco Arévalo A.
4to Comandante	C. Bomberos Valparaíso	Eugenio Riveros C.
2do Comandante	C. Bomberos Casablanca	Carlos Llanos A.
Administrador R.N. Lago Peñuelas	CONAF	Oscar Salazar S.
Comandante de incidentes	CONAF	Luis Correa J.
Jefe de Operaciones	CONAF	José González L.
Jefe de planificación	CONAF	Erick Ortega P.
Especialista en cartografía	CONAF	Nelson Aburto P.
Líder en Comunicaciones	CONAF	Javiera Pizarro R. (J.T)
Oficial de Seguridad	CONAF	Manuel Fleming C.
Asistente de Seguridad	CONAF	Nicolás Ramírez D. (J.T)
Asistente de Seguridad	CONAF	Ronny Flores V. (J.T)
Jefe de Sector	CONAF	Iván Vargas L.
Asistente Operaciones Aéreas	CONAF	Ámbar Brevis V. (J.T)
Jefe Sección Control Incendios Forestales	CONAF	Guillermo Machuca P.
Periodista	CONAF	Jaime Oyarzun S.
Director Regional Interino Región Valparaíso	CONAF	Leonardo Möder Z.
Jefe de Dpto. Protección Contra IF.	CONAF	Juan Atienza H.
Conductor de Puesto de Mando	CONAF	Maximiliano Veliz C. (J.T)

Aquella jornada del 2 de febrero la DPR (S) se dirigió tardíamente al Puesto de Mando Unificado (PMU) -que se había establecido a las 13:40 horas- para asumir su mando de autoridad ya que ejercía un doble rol como DPR (S) y SEREMI de Justicia y DDHH y entendiendo que el establecimiento del PMU exige la presencia

del mando de autoridad que puede ser ejercido por el Delegado Presidencial Regional o Provincial, según corresponda, y que, en este caso, eran la misma persona. Esta tardanza estaría explicada producto que la persona desaparecida hallada fallecida en el Parque Nacional La Campana esa mañana pertenecía a un servicio del sector justicia y la SEREMI de Justicia y DDHH estaba allá desde la mañana. La DPR (S) llega a asumir el mando de autoridad al Puesto de Mando Unificado alrededor de las 16:20 horas[3], es decir, poco menos de 3 horas después de haberse establecido éste. Esto consta en bitácora de CONAF:

02-02-2024 16:05	PUMA-53-24	PALMA-1	DELEGACION PRESIDENCIAL CARLA MARIN Y ASISTENTE	375 - COMPLEJO LAS TABLAS-RESERVA LAGO PEÑUELAS	NO

A las 16:00 horas la DPR (S) en su trayecto al Puesto de Mando Unificado solicita al Director Regional de SENAPRED convocar a un COGRID regional para las 19:00 horas y éste le requiere que sea convocado a las 21:00 horas. Respecto a estas convocatorias consta en bitácora de SENAPRED:

16:52	Se convocará COGRID a las 20:30 en escuela Naval (1er COGRID).
NOTA	18:16 → Por Solicitud Delegada se cambia horario COGRID (1) y lo fija para las 22:00, se realizará nueva convocatoria.
NOTA	COGRID (1) programado para las 22:00 cambia de lugar a E. Sausalito (19:38)

La relevancia de haber convocado un COGRID regional más temprano disminuye al considerar que el Puesto de Mando Unificado se encuentra habilitado en el Plan Regional de Emergencias para tomar decisiones operativas al contar con la Delegación Presidencial Regional (mando de autoridad), funcionarios de SENAPRED (mando de coordinación), todo el equipo de CONAF (mando técnico), comandantes de Bomberos y Carabineros.

Al llegar la DPR (S) a las 16:20 horas es informada por el Director Regional de CONAF sobre el estado del incendio forestal para posterior realizar una vocería. La DPR (S) habría convocado una reunión de coordinación en el Puesto de Mando Unificado, particularmente en el PUMA-53, de acuerdo con lo establecido en sus funciones en el Plan Regional de Emergencia por su mando de autoridad en que habría participado el Jefe del Departamento de Incendios Forestales de CONAF, funcionarios de CONAF, el equipo de la Delegación y el Jefe del Departamento de Emergencias de SENAPRED. Esta reunión se realizó entre su llegada y previo a que el Helicóptero EC-LXH despegara a las 17:25 horas. En esta reunión se le requiere a CONAF la proyección del incendio del Complejo Las Tablas y desde CONAF se habría respondido que todavía

[3] Según relató la misma SEREMI de Justicia y Derechos Humanos en la Comisión Especial Investigadora.

no se realiza, y que se estaba combatiendo el incendio para evitar su propagación. La DPR (S) habría recibido información a través de terceros de que la Alcaldesa de Villa Alemana estaba solicitando apoyo aéreo por el riesgo inminente de afectación de viviendas en Lo Moscoso por lo que requiere (exige en sus propias palabras) al Jefe del Departamento de Incendios Forestales de CONAF la movilización de recursos aéreos a combatir dicho incendio. Esta destinación de recursos habría ocurrido según consta en el capítulo anterior respectivo. Igualmente, cabe preguntarse por qué en dicha reunión de coordinación no estuvo el comandante de incidentes de CONAF ni el comandante de Bomberos.

Es cierto que simultáneamente había varios incendios forestales en la región que también demandaban la presencia de recursos, pero también era evidente que este incendio estaba teniendo características de peligrosidad mayor a las otras emergencias y que ya estaba ejecutándose un proceso de evacuación en zonas en riesgo por el incendio de Lo Moscoso.

La DPR (S) decide establecer un puesto de mando intermedio en Villa Olímpica partiendo con el equipo de SENAPRED a las 18:15 horas aprox. sin saber que desde el Centro de Alerta Temprana (CAT) se emitiría una Alerta de Emergencia a las 18:36 horas para evacuar ese mismo lugar al que se dirigían; misma decisión habría tomado CONAF con respecto a un Puesto de Mando por la afectación de viviendas en Lo Moscoso. Mientras la DPR (S) se traslada por la Ruta Las Palmas observa la extensión del incendio mientras empieza a recibir las Alertas de Emergencia de evacuación de Viña del Mar (que fueron despachadas a las 18:41 horas). Llega a Villa Olímpica a las 19:30 horas aprox, lugar que estaba siendo evacuado al haberse recibido una Alerta de Emergencia y decide trasladarse al Estadio Municipal Sausalito de Viña del Mar para establecer un Puesto de Mando. Llegan al Estadio alrededor de las 20.30 horas y a las 21:00 horas arriba la DPR titular al COGRID, habiendo informado su retorno operativo entre 19:00 y 20:00 horas a su subrogante.

En cuanto al COGRID regional, las actas del día 2 y 3 de febrero son tan escuetas que impide conocer lo conversado por las autoridades presentes. Lamentablemente, y de acuerdo con lo informado por SENAPRED, los COGRID regionales no habrían sido grabados para tener conocimiento cabal de lo ahí tratado, incumpliendo un principio general de la administración del Estado, consignado en el artículo 3 de la Ley de Bases Generales de la Administración del Estado, como es el deber de transparencia y publicidad administrativas, y control.

En cuanto a SENAPRED se envía al Jefe del Departamento de Emergencias a las 13:26 horas para establecer el Puesto de Mando Unificado a las 13:40 horas. Habría llegado 13:55 horas al lugar. Esto consta en la bitácora de SENAPRED:

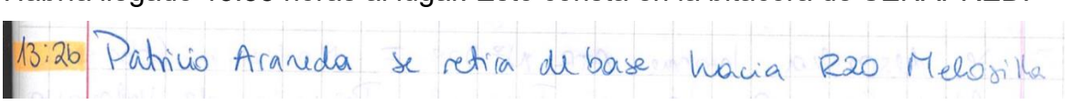
13:26 Patricio Aranda se retira de base hacia R20 Melosilla

Sin embargo, se desconoce de las comunicaciones que el Jefe del Departamento de Emergencias tuvo con la Central de Alerta Temprana (CAT) donde se encontraba el Director Regional de SENAPRED. Posteriormente este equipo se traslada junto a la DPR (S) a Villa Olímpica sucediendo lo ya indicado.

El artículo 38 de la ley N° 21.364 establece que "*el Servicio deberá mantener un Sistema Nacional de Comunicaciones integrado y robusto, que permita el flujo de comunicaciones permanentes con las organizaciones del Sistema que participan en todas las fases del ciclo del riesgo de desastres y que considere, a lo menos, la interoperabilidad, confiabilidad, escalabilidad, portabilidad, resiliencia y redundancia. Se deberán contemplar, además, los mecanismos de aviso y comunicación de las alertas y emergencias preventivas a la población*".

Carabineros de Chile posee la Red de Telecomunicaciones P25 que reúne todas las características específicas, pues es una red diseñada para misión crítica, con encriptación, de uso diario, lo que garantiza su estado operacional y que, en su estado actual, provee cobertura a más del 87% de la población. Las características tecnológicas de esta red permiten la configuración y la coexistencia de distintos grupos como si fueran sistemas separados, haciendo innecesaria la construcción de nuevas redes para este objetivo. El 17 de abril de 2012 se firmó un Convenio entre Carabineros y ONEMI (hoy SENAPRED) que le permitió a esta última institución acoplarse a la Red de Telecomunicaciones P25 de la primera; este convenio surge producto del Terremoto y Tsunami ocurrido el 27 de febrero de 2010 que provocó fallecimientos y lesiones de personas, ocasionó derrumbes y daños de consideración en gran parte de edificaciones y viviendas, red vial, servicios básicos y sistemas de comunicaciones. Los Cuerpos de Bomberos también pueden acoplarse a esta Red de Telecomunicaciones de Carabineros por un convenio suscrito a través de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile el 31 de marzo de 2021, sin embargo, se tiene entendido que escasos cuerpos lo han ejecutado dado el elevado costo que tiene.

A este sistema tienen acceso a través de equipos habilitados el Delegado Presidencial Regional, Gobernador Regional, los SEREMIs de Medio Ambiente, Educación, Salud, Energía, Transporte, Obras Públicas, Agricultura y Vivienda; los Delegados Presidenciales Provinciales de Marga Marga, San Antonio, Quillota, San Felipe, Los Andes y Petorca; las Unidades de Gestión de Desastres de los Municipios de Viña del Mar, San Antonio, Santo Domingo, Cartagena, El Tabo, El Quisco, Algarrobo, Valparaíso, Quintero, Puchuncaví, Casablanca, Concón, La Ligua, Zapallar y Papudo (todas las comunas costeras de la región); y los Centros Reguladores de los SAMUs de los Servicios de Salud Valparaíso – San Antonio, Viña del Mar – Quillota y Aconcagua; y el Presidente Regional de Bomberos. Estos equipos permiten recibir las comunicaciones de la Central de Alerta Temprana de SENAPRED de Valparaíso y comunicarse con ésta.

De las pruebas de comunicaciones que realiza SENAPRED con estos equipos en los meses anteriores a la emergencia, se puede observar que hay varios poseedores de estos equipos que no responden a las pruebas en los meses de noviembre, diciembre y enero:

nov-23	P-25 COMITÉ EMERGENCIA																																				
Institution	Canal	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	Pruebas	%
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		
DPR	VALPARAISO																															0	0,0
GOBIER. REGIONAL	VALPARAISO																															0	0,0
PROCINA	VALPARAISO																															0	0,0
ASESOR HACIENDA	VALPARAISO																															0	0,0
S. MEDIO AMBIENTE	VALPARAISO																															0	0,0
SEREMI EDUCACION	VALPARAISO																															0	0,0
SEREMI SALUD	VALPARAISO																															0	0,0
SEREMI ENERGIA	VALPARAISO																															0	0,0
SEREMI TRANSPORTE	VALPARAISO																															0	0,0
SEREMI OO.PP	VALPARAISO																															0	0,0
SEREMI AGRICULTURA	VALPARAISO																															0	0,0
SEREMI MINVU	VALPARAISO																															0	0,0
V ZONA CARABINEROS	VALPARAISO																															0	0,0
PRESIDENTE BOMBEROS	VALPARAISO																															0	0,0
TOTAL GENERAL																																0	0,00

nov-23	P-25																																				
Institution	Canal	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	Pruebas	%
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		
DPP SAN ANTONIO	VALPARAISO	R							R							R																0	0,0
DPP QUILLOTA	VALPARAISO																						R							R		0	0,0
DPP SAN FELIPE	VALPARAISO															R							R							R		0	0,0
DPP LOS ANDES	VALPARAISO															R																0	0,0
DPP PETORCA	VALPARAISO															R																0	0,0
DPP MARGA MARGA	VALPARAISO								R																							0	0,0
SAN ANTONIO	VALPARAISO	R							R							R							R							R		0	0,0
SANTO DOMINGO	VALPARAISO															R																0	0,0
CARTAGENA	VALPARAISO								R							R							R									0	0,0
EL TABO	VALPARAISO								R							R							R									0	0,0
EL QUISCO	VALPARAISO	R							R							R							R							R		0	0,0
ALGARROBO	VALPARAISO	R							R							R							R							R		0	0,0
VALPARAISO	VALPARAISO								R							R																0	0,0
VIÑA DEL MAR	VALPARAISO																															0	0,0
QUINTERO	VALPARAISO	R							R							R																0	0,0
PUCHUNCAVI	VALPARAISO	R							R							R																0	0,0
CASABLANCA	VALPARAISO								R							R																0	0,0
CONCON	VALPARAISO								R							R																0	0,0
LA LIGUA	VALPARAISO								R							R																0	0,0
ZAPALLAR	VALPARAISO								R							R																0	0,0
PAPUDO	VALPARAISO																															0	0,0
TOTAL GENERAL																																0	0,0

dic-23	P-25 COMITÉ EMERGENCIA																																										
Institucion	Canal	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	Pruebas	%
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
Delegacion Presidencial Regional	VALPARAISO																																0	0,0
GOBERNADOR REGIONAL	VALPARAISO																																0	0,0
PRIZONA	VALPARAISO																																0	0,0
ASESOR HACIENDA	VALPARAISO																																0	0,0
SEREMI MEDIO AMBIENTE	VALPARAISO																																0	0,0
SEREMI EDUCACION	VALPARAISO																																0	0,0
SEREMI SALUD	VALPARAISO																																0	0,0
SEREMI ENERGIA	VALPARAISO																																0	0,0
SEREMI TRANSPORTE	VALPARAISO																																0	0,0
SEREMI OBRAS PÚBLICAS	VALPARAISO																																0	0,0
SEREMI AGRICULTURA	VALPARAISO																																0	0,0
SEREMI MINVU	VALPARAISO																																0	0,0
V ZONA CARABINEROS	VALPARAISO																																0	0,0
PRESIDENTE BOMBEROS	VALPARAISO																																0	0,0
TOTAL GENERAL																																	0	0,00

dic-23	P-25																																										
Institucion	Canal	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	Pruebas	%
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
DELEGACION SAN ANTONIO	VALPARAISO																				R												1	25,0
DELEGACION QUILLOTA	VALPARAISO																				R							R					2	50,0
DELEGACION SAN FELIPE	VALPARAISO						R							R							R							R					4	100,0
DELEGACION LOS ANDES	VALPARAISO																				R							R					2	50,0
DELEGACION PETORCA	VALPARAISO																																0	0,0
DELEGACION MARGA MARGA	VALPARAISO						R							R							R							R					4	100,0
SAN ANTONIO	VALPARAISO						R							R							R							R					4	100,0
SANTO DOMINGO	VALPARAISO						R														R							R					3	75,0
CARTAGENA	VALPARAISO																																0	0,0
EL TABO	VALPARAISO						R														R							R					3	75,0
EL QUISCO	VALPARAISO						R							R							R							R					4	100,0
ALGARROBO	VALPARAISO						R														R							R					3	75,0
MUNICIP. VALPARAISO	VALPARAISO													R							R							R					3	75,0
VIÑA DEL MAR	VALPARAISO																											R					1	25,0
QUINTERO	VALPARAISO																				R												1	25,0
PUCHUNCAVI	VALPARAISO						R							R							R							R					4	100,0
CASABLANCA	VALPARAISO																				R							R					2	50,0
CONCON	VALPARAISO																				R							R					2	50,0
LA LIGUA	VALPARAISO																																0	0,0
ZAPALLAR	VALPARAISO																																0	0,0
PAPUDO	VALPARAISO																																0	0,0
TOTAL GENERAL																																	43	51,19

ene-24	P-25 COMITÉ EMERGENCIA																																	
Institucion	Canal	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	Pruebas	%
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
Delegacion Presidencial Regional	VALPARAISO																															R	1	100,0
GOBERNADOR REGIONAL	VALPARAISO																															R	1	100,0
PRIZONA	VALPARAISO																															R	1	100,0
ASESOR HACIENDA	VALPARAISO																															R	1	100,0
SEREMI MEDIO AMBIENTE	VALPARAISO																																0	0,0
SEREMI EDUCACION	VALPARAISO																																0	0,0
SEREMI SALUD	VALPARAISO																															R	1	100,0
SEREMI ENERGIA	VALPARAISO																															R	1	100,0
SEREMI TRANSPORTE	VALPARAISO																															R	1	100,0
SEREMI OBRAS PÚBLICAS	VALPARAISO																															R	1	100,0
SEREMI AGRICULTURA	VALPARAISO																															R	1	100,0
SEREMI MINVU	VALPARAISO																																0	0,0
V ZONA CARABINEROS	VALPARAISO																															R	1	100,0
PRESIDENTE BOMBEROS	VALPARAISO																															R	1	100,0
TOTAL GENERAL																																	11	76,92

ene-24	P-25																																	
Institucion	Canal	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	Pruebas	%
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
DELEGACION SAN ANTONIO	VALPARAISO			R							R																						2	40,0
DELEGACION QUILLOTA	VALPARAISO			R							R							R							R							R	5	100,0
DELEGACION SAN FELIPE	VALPARAISO										R							R															2	40,0
DELEGACION LOS ANDES	VALPARAISO										R							R							R							R	4	80,0
DELEGACION PETORCA	VALPARAISO										R							R															2	40,0
DELEGACIÓN MARGA MARGA	VALPARAISO			R																												R	2	40,0
SAN ANTONIO	VALPARAISO			R							R														R							R	4	80,0
SANTO DOMINGO	VALPARAISO										R							R														R	3	60,0
CARTAGENA	VALPARAISO			R							R							R							R							R	5	100,0
EL TABO	VALPARAISO																	R							R							R	3	60,0
EL QUISCO	VALPARAISO			R							R							R							R								4	80,0
ALGARROBO	VALPARAISO			R							R							R														R	4	80,0
MUNICIP. VALPARAISO	VALPARAISO										R							R														R	2	40,0
VIÑA DEL MAR	VALPARAISO																																0	0,0
QUINTERO	VALPARAISO			R							R							R							R								4	80,0
PUCHUNCAVI	VALPARAISO			R														R															2	40,0
CASABLANCA	VALPARAISO										R							R														R	3	60,0
CONCON	VALPARAISO										R																					R	2	40,0
LA LIGUA	VALPARAISO										R							R														R	3	60,0
ZAPALLAR	VALPARAISO										R							R														R	3	60,0
PAPUDO	VALPARAISO																															R	1	20,0
TOTAL GENERAL																																	60	57,14

Con respecto a las comunicaciones, es importante relevar que la información que permitía dimensionar el riesgo inminente del incendio forestal se transmitía entre las radios de CONAF, es decir, entre la Central de Comunicaciones PALMA-1, el Puesto de Mando PUMA-53, las radios de las aeronaves, las radios de los jefes de brigada y las torres de vigilancia Charlie Torre y Alfa Torre. El Puesto de Mando PUMA-53 estaba dentro del Puesto de Mando Unificado en el que también se encontraba la Delegación Presidencial Regional, SENAPRED, Bomberos y Carabineros y, por tanto, independiente de las dificultades de comunicación que pudieran haber tenido alguna de las instituciones, existían otras con sistemas de comunicaciones operativos como son la DPR, SENAPRED y Carabineros que ocupan la Red de Telecomunicaciones P25 ya mencionada. A continuación, se esquematiza esta situación:

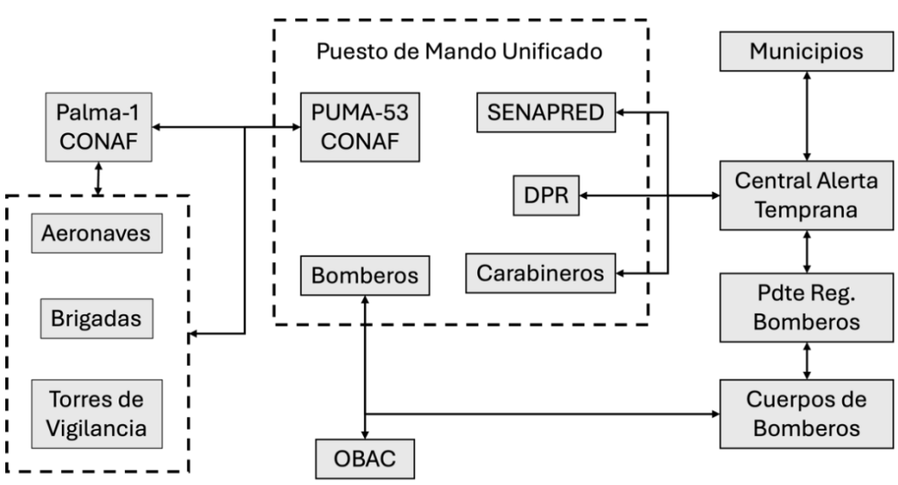

El entendimiento de las comunicaciones disponibles nos hace reflexionar sobre los principios de apoyo mutuo y coordinación entre las instituciones que debió haber existido ante las dificultades de comunicación que sí afectaron a algunos de los integrantes del Sistema de Respuesta ante de Desastres. Igualmente, hace cuestionarse cómo desde la Centra de Alerta Temprana no se mantiene una escucha activa de las comunicaciones internas de CONAF a fin de estar dimensionando la magnitud del incendio y sin esto excusar la responsabilidad propia del organismo técnico de amenaza de informar.

Cabe señalar que queda pendiente la solicitud de todos los Análisis Técnicos de Riesgo (ATR) realizados por SENAPRED aquel día 2 de febrero y, en particular, de los cuales tenemos constancia según la revisión de la bitácora de SENAPRED según registro de las 15:27 horas y 17:38 horas.

3) Proceso de evacuación.

Se revisaron los Planes Nacional de Emergencia, Regional de Emergencias de Valparaíso y el específico por variable de riesgo “Incendios Forestales” nacional y regional, todos ellos vigentes, detallándose en los párrafos siguientes lo relevante para los procesos de evacuación.

En el Plan Nacional de Emergencia que fue aprobado por el Decreto Exento 1633 de 2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública la única referencia que hace a evacuaciones es la siguiente: “*La prioridad en la toma de decisión debe considerar al menos, de acuerdo al tipo de emergencia: la disposición de evacuaciones, información a la comunidad, acciones para superar la emergencia, habilitación de albergues, restitución de servicios básicos y conectividad, y asignación de tareas especiales*”. En el Plan Nacional de Emergencias específico para variable de riesgo “Incendios Forestales” es relevante destacar lo siguiente:

> En lo que respecta a la amenaza de incendios forestales dado el comportamiento errático de este tipo de eventos en dependencia de otro factores que modifican su evolución, el sistema de evacuación en cuando a la determinación de la área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios y área de seguridad, no pueden ser definidos con anterioridad, debiendo ser definidos las autoridades locales junto con los organismos de primera respuesta durante el desarrollo del evento.

Sin embargo, el mismo documento indica posteriormente que los elementos relacionados a procedimientos, procesos, y recursos humanos y materiales, deberán ser incorporados en los respectivos Planes de Emergencia y/o Planes Específicos de Emergencia por Incendios Forestales de los niveles comunales y/o regionales. Lo único que se pudiera destacar es que entrega las siguientes responsabilidades:

1. A la ONEMI “*priorización de requerimientos para el proceso de evacuación (de acuerdo a análisis técnico)*”.

2. A Carabineros y la Policía de Investigaciones “*disponer de servicios de orden y seguridad suficientes que permitan el resguardo de las personas y sus bienes en el área del evento o incidente, como también, ante la necesidad de evacuar sectores poblacionales o instalaciones*”.

3. A Carabineros “*efectuar cortes de tránsito en carreteras o vías secundarias, con el propósito de permitir el desarrollo de acciones de respuesta y/o rescate y evacuación de personas*”.

4. A Bomberos “*cooperar en tareas de evacuación de personas y bienes de un área afectada*”.

En el Plan Regional de Emergencias de Valparaíso las únicas referencias que se hace a los procesos de evacuación es entregarle al Delegado Presidencial Regional la responsabilidad de "*priorizar acciones de intervención o mitigación estableciendo responsables y plazos con énfasis en la materialización de las acciones de alerta a la población, evacuación, y despliegue de los medios y recursos necesarios para resguardar la vida de las personas*". Y acciones a tomar en caso de Alerta Amarilla y Roja, respectivamente las siguientes:

En caso de ser necesario, preparación y análisis del proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación aérea, centros de acopio, albergues, etc.)	• Dirección Regional de SENAPRED. • Autoridad Comunal/Provincial/Regional. • Equipos Departamento GRD Comunal/Provincial. • Organismos del SINAPRED. • Fuerzas Armadas de Orden y Seguridad.
Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo con análisis técnico) Activación de Sistema Alerta de Emergencias (SAE)	• Autoridades regional, provincial y comunal) • Dirección Regional de SENAPRED • Equipos Municipales • Organismos de SINAPRED • Fuerzas Armadas de Orden y Seguridad

El Plan Regional de Emergencias para variable de riesgo "Incendios Forestales" establece las siguientes responsabilidades:

1. Para la ONEMI "evaluar con el mando técnico la afectación y los posibles escenarios de riesgo, con el objeto de definir estrategias conjuntas para salvaguardar las prioridades establecidas".

2. Para los Municipios "encabezar la coordinación asociada a procesos de evacuación".

3. Para Carabineros "facilitar los procesos de evacuación de población, difundiendo la alerta y entregando información en los puntos de encuentro" y "entregar a las autoridades un balance sobre los procesos de evacuación".

4. Para el Ejército, Armada y la FACH "apoyar con las capacidades institucionales que se encuentren planificadas y disponibles, en caso de ser requeridas, para apoyo logístico, reconocimientos, asistencia humanitaria y evacuación de zonas afectadas o en riesgo por incendios forestales".

Al integrar de forma comprehensiva el Plan Regional y Nacional de Emergencias y aquellos específicos para Incendios Forestales, podemos llegar al siguiente entendimiento del proceso de ejecución de una evacuación:

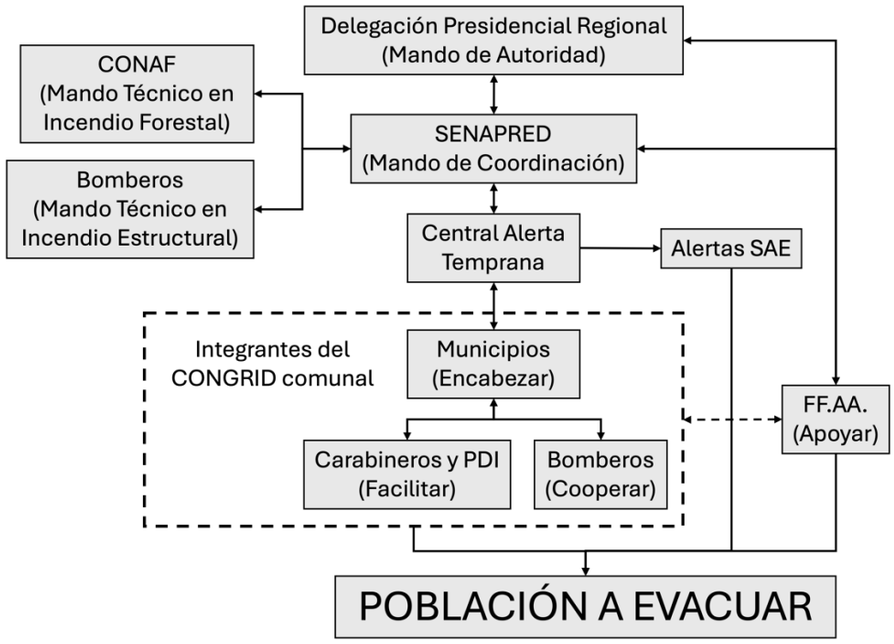

Todas las personas escuchadas en la Comisión Especial Investigadora concuerdan que el Sistema de Alertas de Emergencia es un apoyo a los procesos de evacuación que se realizan por las instituciones responsables de estas tareas y que se entienden del Plan Regional de Emergencias que son los Municipios, Carabineros, Policía de Investigaciones y Fuerzas Armadas.

El Sistema de Alertas de Emergencia es un sistema que nace como una respuesta a las falencias detectadas en la emergencia del 27 de febrero de 2010 donde se advirtió la necesidad de informar de forma más eficiente a la población sobre procesos de evacuación. Estos mensajes se envían en un rango de frecuencia normado internacionalmente que permite ser detectado por las antenas de telecomunicaciones como un mensaje de emergencia y que así sea entregado a todos los teléfonos móviles que estén en el radio de cobertura de las antenas e independiente de las compañías que operen la antena y el teléfono. Como este sistema fue diseñado en base a la experiencia del terremoto y tsunami, y dada la extensión de texto que permite el mensaje, es prácticamente imposible incorporar la información suficiente para una evacuación más errática como lo es un incendio forestal. El sistema envía las Alertas de Emergencia de acuerdo a polígonos prediseñados y siendo la unidad espacial mínima de envío el nivel comunal.

Es importante destacar que el teléfono tiene que estar encendido para recibir la Alerta de Emergencia y debe estar en el área de cobertura de una antena de telecomunicaciones operativa. Es por lo anterior que el Sistema de Alerta de Emergencia no es por sí solo el proceso de evacuación, sino una herramienta de apoyo al proceso que se esté ejecutando.

La cantidad de antenas caídas los días de la emergencia fue la siguiente:

Fecha y hora del reporte	N° antenas caídas	% caído de la región
02/02/24 21:00 horas	137	7%
03/02/24 15:00 horas	226	11%
03/02/24 21:30 horas	283	14%
04/02/24 09:00 horas	213	10%
04/02/24 18:30 horas	152	7%
05/02/24 10:00 horas	121	6%
05/02/24 18:00 horas	92	5%

Dada la densidad de antenas de telecomunicaciones en las zonas urbanas afectadas en Viña del Mar y Quilpué, la Subsecretaría de Telecomunicaciones indica que son pocas las áreas en que pudieron no haberse recibido las Alertas de Emergencia. Al analizar los mapas de antenas fuera de operaciones aportado a esta Comisión por la SUBTEL, se constata que muchas de éstas estuvieron fuera de los sectores afectados, mientras que, al observar las antenas siniestradas en los sectores siniestrados, es dable pensar que pudo existir sectores que hayan quedado sin cobertura.

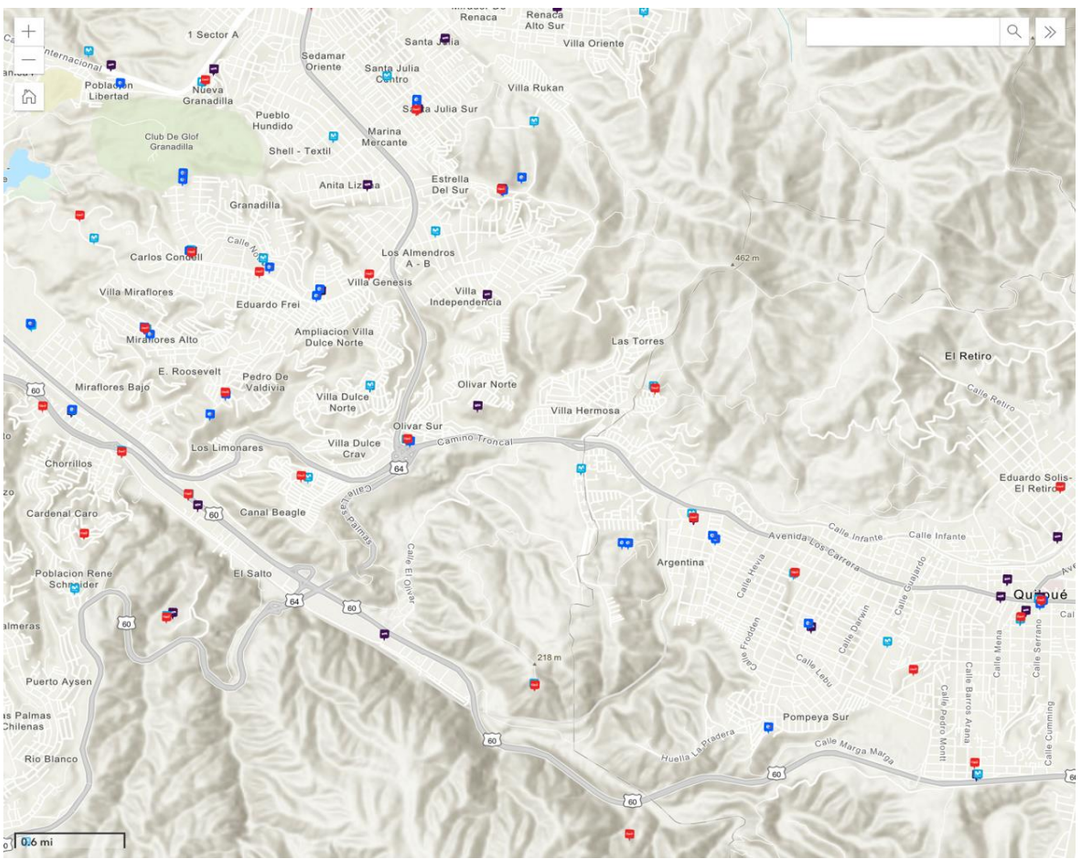

Se está trabajando en fortalecer el Sistema de Alertas de Emergencias a través de la ampliación de las plataformas que pueden recibir estos mensajes, incluyendo televisores u otros dispositivos.

El Director Regional de SENAPRED habría estado aquel 2 de febrero en la Central de Alerta Temprana (CAT) en que autoriza la emisión de Alertas de Emergencias escuchando a los Oficiales o Bomberos a Cargo (OBAC) distribuidos en Viña del Mar y Quilpué saltándose el procedimiento establecido en los Manuales del Sistema de Alertas de Emergencia (SAE). También indica en la Comisión Especial Investigadora que cuando un riesgo es inminente se realiza la evacuación con los recursos que se disponen y de forma espontánea; y cuando se dispone de tiempo para la planificación esta se realiza de acuerdo con la información aportada por el organismo técnico de amenaza como mando técnico y debe coordinarla SENAPRED como mando de coordinación con las instituciones previamente indicadas.

En la bitácora de SENAPRED no consta nada sobre procesos de evacuación, sólo sobre la emisión de Alertas de Emergencia como se muestra a continuación:

18:32 Se solicita mensajería SAE para sectores Los Pinos, Colinas de Oro, Teniente Serrano, Calichero, Pompeya, Canal Chacao, Los Lunes, Villa Olímpica, Población Argentina; Comuna de Quilpué, vía correo.

18:37 Se solicita mensajería SAE para sectores de Villa Hermosa, Villa Dulce, Canal Beagle, El Olivar y Jardín Botánico; Comuna Viña del Mar, vía correo.

Descripción y Novedades - Viernes 02 Febrero 2024. 97

19:35 Se solicita mensajería SAE para los sectores de Achupallas y Villa Independencia, Comuna de Viña del Mar.

19:47 Se solicita reitera! mensaje SAE para sectores Achupallas y Villa Independencia, Villa Hermosa, Villa Dulce, Canal Beagle, El Olivar, Jardín Botánico, Villa Rukan, Reñaca Alto, Comuna de Viña del Mar y Los Pinos, Colina de Oro, Teniente Serrano, Calichero, Pompeya, Canal Chacao, Los Lunes, Villa Olímpica, Población Argentina, Comuna de Quilpué.

Llama la atención que en la bitácora de CONAF no se soliciten procesos de evacuación, sino directamente la emisión de Alertas de Emergencia, según consta a continuación:

02-02-2024 18:32	PALMA-1	PALMA-1	PUMA-53 SOLICITA ALERTA SAE PARA POMPEYA SUR, LOS LUNES Y ALAVEZ R41 PARA EL SECTOR DE LOS PINOS Y TENIENTE SERRANO	375 - COMPLEJO LAS TABLAS-RESERVA LAGO PEÑUELAS	SI
02-02-2024 18:39	PALMA-1	PALMA-1	SE SOLICITA A CAT ACTIVACION ALERTA SAE PARA SECTOR BEAGLE, VILLA HERMOSA, VILLA DULCE, OLIVAR, JARDIN BOTANICO	375 - COMPLEJO LAS TABLAS-RESERVA LAGO PEÑUELAS	SI

Consta en estos mensajes (aunque editados) que CONAF solicitó Alertas de Emergencia para Pompeya Sur y Los Lunes a las 18:32 horas y para Canal Beagle, Villa Hermosa, Villa Dulce, El Olivar y Jardín Botánico a las 18:39 horas. Cabe indicar que solicitó suspender maniobra (R41) para Los Pinos y Teniente Serrano. También en la bitácora (aunque editado) consta que la Central de Alerta Temprana (CAT) informó al SINAPRED en la medida que despachaba las Aletas de Emergencia.

02-02-2024 19:40	CAT-VALPARAISO	PALMA-1	SE ACTIVA ALERTA SAE PARA EVACUACIÓN DE VILLA INDEPENDENCIA Y VILLA DULCE	375 - COMPLEJO LAS TABLAS-RESERVA LAGO PEÑUELAS	SI

Las Alertas Emergencia efectivamente enviadas el 2 de febrero según la Subsecretaria de Telecomunicaciones son las siguientes:

02-02-2024	18:36	SENAPRED: Por incendio forestal evacue sectores Los Pinos y Teniente Serrano, com. Quilpue	Comuna de Quilpué	Valparaíso
02-02-2024	18:36	SENAPRED: Por incendio forestal, evacue sectores Pompeya y Villa Olimpica, com. Quilpue	Comuna de Quilpué	Valparaíso
02-02-2024	18:36	SENAPRED: Por incendio forestal, evacue sector Poblacion Argentina, comuna de Quilpue	Comuna de Quilpué	Valparaíso
02-02-2024	18:36	SENAPRED: Por incendio forestal, evacue sectores Colinas de Oro y Calichero, com. Quilpue.	Comuna de Quilpué	Valparaíso
02-02-2024	18:41	SENAPRED: Por incendio forestal evacue sectores Canal Beagle y El Olivar, Vina del Mar.	Comuna de Viña del Mar	Valparaíso
02-02-2024	18:41	SENAPRED: Por incendio forestal evacue sectores Villa Hermosa y Villa Dulce, Vina del Mar.	Comuna de Viña del Mar	Valparaíso
02-02-2024	18:41	SENAPRED: Por incendio forestal, evacue sector Jardin Botanico, comuna de Vina del Mar.	Comuna de Viña del Mar	Valparaíso
02-02-2024	19:38	SENAPRED:Por incendio forestal, evacue Villa Independencia y Achupallas, com. Vina del Mar	Comuna de Viña del Mar	Valparaíso
02-02-2024	19:52	SENAPRED:Por incendio forestal, evacue Villa Rukan y Renaca Alto, comuna de Vina del Mar	Comuna de Viña del Mar	Valparaíso
02-02-2024	20:49	SENAPRED:Por Incendio forestal, evacue sector Canal Chacao. comuna de Quilpue	Comuna de Quilpué	Valparaíso
02-02-2024	21:18	SENAPRED:Inc forestal, evacue sectores Villas Arauco, Rucan e Independencia, Vina del Mar.	Comuna de Viña del Mar	Valparaíso

Al revisar el Manual de Operacional del Sistema de Alertas de Emergencias se logra destacar lo siguiente:

1. Que “ante la ocurrencia de una emergencia forestal, el Director Regional de ONEMI, basándose en la información proporcionada por CONAF y los organismos desplegados en terreno, podrá determinar la necesidad de una evacuación masiva de la población que se encuentra amenazada por el incendio”. Al cotejarlo con la intervención del Director Regional de SENAPRED se confirma que sí se siguió el procedimiento en vista a que las alertas SAE fueron emanadas en función de la escucha de las comunicaciones radiales de los Oficiales o Bomberos A Cargo (OBAC) que estaban desplegados en terreno y de la Corporación Nacional Forestal; y estas son emitidas de forma rápida y eficiente una vez se toma conocimiento.

2. Al estudiar las posibilidades con que cuenta el Sistema de Alertas de Emergencias tanto en la cantidad de ciclos (un segundo ciclo debe ser autorizado por el Director Nacional de SENAPRED), duración de la Alerta, sus repeticiones y extensión en caracteres del mensaje a enviar y repetir. Se puede deducir que existió la posibilidad de enviar un segundo ciclo de Alerta de Emergencia que pudo indicar la dirección de procedencia del incendio y la dirección a evacuar (para Viña del Mar el fuego provenía del Sureste y habría que evacuar Noroeste y para Quilpué el fuego provenía del Suroeste y habría que evacuar Noreste). Aunque también hay que indicar que esto se pudo haber visto impedido por la simultaneidad de Alertas de Emergencias para los mismos polígonos.

Falta la revisión de la bitácora de comunicaciones de Carabineros de Chile y de la Delegación Presidencial Regional que fueron requeridas desde la Comisión y que no han sido recibidas al momento de la elaboración de este informe; y es necesario solicitar para complementar el análisis las bitácoras de la Autoridad Regional Militar (Armada) y del Estado Mayor Conjunto, que no han sido solicitadas al momento de la elaboración de este informe. Independiente de lo anterior, es importante destacar que tanto Carabineros como la Autoridad Militar Regional indicaron en la Comisión que no se les requirió para apoyar procesos de evacuación

según lo establecido en los Planes Regionales de Emergencia, sino hasta posterior al COGRID regional de aquel 2 de febrero.

Tanto SENAPRED como el Centro de Información de Recursos Naturales (CIREN) cuentan con profesionales habilitados para acceder al International Charter Space & Major Disasters. Este sistema de satélites permite acceder a imágenes de alta resolución en tiempo real en caso de desastres naturales, sin embargo, se activa de forma gratuita sólo en caso de riesgo de vidas humanas lo cual debe ser verificado y existe un desfase para el alineamiento de los satélites. Se puede acceder a imágenes en tiempo real de forma oportuna que podrían ayudar a la mejor toma de decisiones en emergencias, pero deben ser adquiridas a empresas especializadas que realizan estos servicios.

4) Propagación estructural.

El artículo 4 de la ley N° 20.564 indica que "*el Ministerio del Interior y Seguridad Pública será el encargado de coordinar las acciones de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos y los Cuerpos de Bomberos que tengan relación con los órganos de la Administración del Estado*". Para el caso de esta investigación, el representante en la región de este ministerio son las Delegaciones Presidenciales Regional y Provincial de Marga Marga. Igualmente, es importante para esta indagatoria en este capítulo el Plan Regional de Emergencias Especifico por Variable de Riesgo "Incendios Forestales", que es aprobado por la Resolución Exenta N° 5480 de 2021, que establece la obligación a los Cuerpos de "*asegurar reserva operativa dentro de su jurisdicción para la atención de otros eventos, considerando los recursos movilizados que genera la activación del presente plan*".

Es importante destacar que entre los Comandantes de cada uno de los Cuerpos dentro de la Región de Valparaíso pueden requerirse apoyo mutuo y cuando se requieren recursos fuera de la región, se activa el Sistema Nacional de Operaciones (SNO).

El Cuerpo de Bomberos de Casablanca trabajó en los Focos 2, 3 y 4. El foco 2 fue declarado de interfaz poniendo en riesgo viviendas y dedicándose este Cuerpo a la protección de estas viviendas, logrando este objetivo. A las 13:00 horas se llama a acuartelamiento general de este Cuerpo. Posteriormente también colaboró en el ataque del Foco 1. En esta zona solo hubo pérdida de bodegas gracias al esfuerzo de bomberos.

El miércoles de esa semana el SNO requirió al Cuerpo de Bomberos de Valparaíso (CBV) movilizar 5 carros forestales y cerca de 40 voluntarios a la Región de O'Higgins, sin constar que este requerimiento hubiera sido solicitado desde SENAPRED. Estos fueron despachados el 1 de febrero.

El CBV trabajó en el Incendio Forestal Complejo Las Tablas con 31 recursos de 6 Cuerpos de Bomberos (incluyendo Casablanca, Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana). El comandante de este Cuerpo indica que el incendio desde un inicio era muy violento puesto que, a pesar de un combate oportuno entre CONAF y bomberos, este tuvo una propagación forestal muy rápida. A las 12:50 horas se llama a acuartelamiento general de este Cuerpo. A las 13:01 horas se moviliza el Puesto de Mando del CBV para instalarse junto a CONAF, para luego escalar a Puesto de Mando Unificado a las 13:40 horas. Al inicio el CBV realizó una proyección hacia Valparaíso (Rodelillo – Variante Agua Santa) porque el viento tenía dirección norte, posteriormente a las 13:00 horas el viento cambió a dirección Noroeste indicando que la proyección podría ir a Quilpué.

A las 17:00 horas se activó el SNO despachándose 30 unidades desde la Región Metropolitana inicialmente para apoyar el ataque del incendio forestal del

Complejo Las Tablas y Lo Moscoso. La desmovilización de recursos de Villa Alemana es a las 17:04 horas; y de Viña del Mar y Quilpué desde la Reserva Nacional Lago Peñuelas ocurrió posterior a las 17:30 horas. El CBV destinó 16 recursos en apoyo a Viña del Mar el día 2 de febrero. Recién el 3 de febrero se logró generar una estructura de mando para coordinar la respuesta en Viña del Mar.

En el Incendio Forestal Complejo Las Tablas (en la Ruta 68) participaron 2 carros forestales y 1 cisterna de Viña del Mar, 3 carros forestales y 1 cisterna de Quilpué; y 3 carros forestales y 1 cisterna de Villa Alemana; todos ellos fueron desmovilizados a los horarios ya indicados.

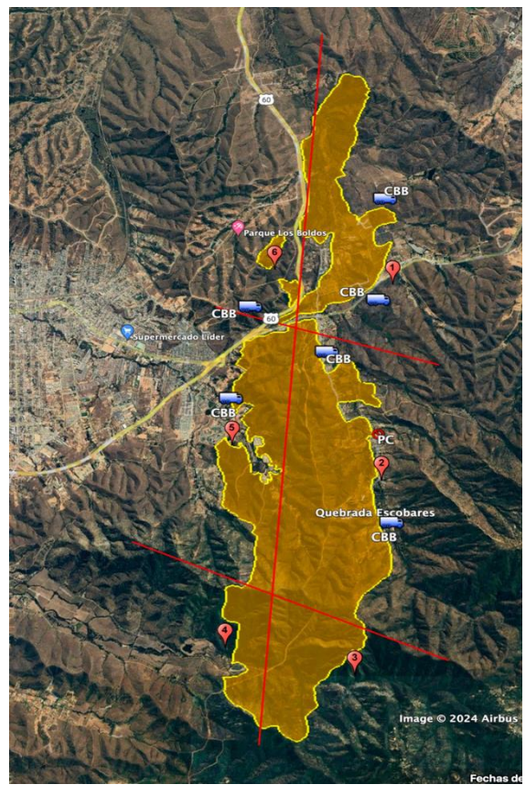

A las 13:46 horas se declara el Incendio Forestal de Lo Moscoso por CONAF, concurriendo el Cuerpo de Bomberos de Villa Alemana a su ataque con todos los recursos forestales a las 14:03 horas, luego a las 14:25 horas todos los recursos de Villa Alemana y a las 15:49 horas empezaron a solicitar recursos de otros Cuerpos dentro de la Provincia de Marga Marga y a la Provincia de Quillota. Reciben mucho apoyo de los camiones aljibes de I. Municipalidad de Villa Alemana dado que por ser un sector rural no se cuenta con abastecimiento de agua. Lamentablemente durante el transcurso de la emergencia se declara el incendio forestal de San Pedro en la comuna de Quillota, a eso de las 16:00 horas, teniendo que desmovilizarse los recursos de dicha comuna que les estaban apoyando.

Mientras el Incendio Forestal era combatido por CONAF y los recursos forestales del Cuerpo de Bomberos de Villa Alemana, se posicionaron de forma preventiva en sectores poblados que podrían verse afectados por el incendio. En estos sectores se evacuó oportunamente la población de forma preventiva coordinado por SENAPRED junto con la I. Municipalidad de Villa Alemana, Carabineros y Bomberos, esto apoyado por las Alertas de Emergencia (16:41 horas para el Fundo El Rincón y Quebrada Escobares; y 18:27 horas para El Patagual y Lo Hidalgo).

El incendio estuvo contenido entre 21:00 y 22:00 horas, afectando una superficie muy grande para un muy corto período de tiempo, lo que no es habitual y responde a las condiciones meteorológicas extremas que había ese día y a las cuales ya nos hemos referido en este informe.

Como ya se ha dicho, el Cuerpo de Bomberos de Quilpué concurre en apoyo tanto al Incendio Forestal Complejo Las Tablas como al de Lo Moscoso. Se decide acuartelamiento a las 14:51 horas. Con el correr de las horas, este Cuerpo tenía 2 carros y 1 cisterna en la Reserva Peñuelas y 6 carros y un puesto de mando en Villa Alemana. A las 18:05 horas por escucha de comunicaciones radiales del Cuerpo de Bomberos de Viña del Mar se escucha su comandante indicar proyección a Viña del Mar y de forma preventiva se envían recursos al sector de Pompeya Sur. A las 18:10 horas cuando llegan los carros al lugar, observan cómo las personas se estaban auto-evacuando. A las 18:15 horas se requiere el retorno de los recursos despachados a Villa Alemana y Valparaíso.

Con respecto al Cuerpo de Bomberos de Viña del Mar, es importante indicar que los días previos al incendio les robaron un repetidor que era esencial para las comunicaciones y que les hizo mucha falta durante la emergencia. El 2 de febrero concurrieron a apoyar al Incendio Forestal del Complejo Las Tablas con los recursos ya indicados y a las 15:09 horas se declaró acuartelamiento. Posteriormente despacha 6 carros y un puesto de mando, junto al 2do y 3er comandante del Cuerpo, a apoyar a Lo Moscoso y deja un carro observando en el Troncal Sur a las 17:25 horas. A las 17:38 horas se recibe el primer llamado a la central de comunicaciones de Viña del Mar indicando que se observa fuego desde el Puente Las Cucharas. A la derecha se observa fotografía captada desde este lugar a las 17:56 horas. Desde las 18:05 horas se empiezan a despachar los recursos a los sectores que empezaban a quemarse y esta es la comunicación que es escuchada por el Cuerpo de Bomberos de Quilpué. El comandante concurre al sector de El Salto a las 18:26 horas y le cae un árbol por el viento quedando incomunicado. El regreso de los recursos desde Villa Alemana fue muy dificultoso por la congestión vehicular.

A las 18:40 horas se toma contacto con el SNO para solicitud de recursos interregionales. Durante el incendio reciben apoyo de camiones aljibes de la I. Municipalidad de Viña del Mar. A las 19:30 horas se ordena a los mandos que la labor principal de base es salvar vidas, es decir, evacuar a las personas, y en lo posible bienes. A las 22:30 horas se establece el Puesto de Mando en el Estadio Municipal Sausalito de Viña del Mar.

El total de los recursos movilizados para combatir los incendios de la Región de Valparaíso correspondieron 329 carros y 2.645 bomberos entre el 2 y 4 de febrero.

Cabe señalar que como no existe un sistema de comunicación unificado en bomberos y existieron problemas de comunicaciones con los Cuerpos de Bomberos que acudieron a apoyar desde otras regiones. Esto es algo que habitualmente ocurre. Igualmente, los Cuerpos de Bomberos escuchados coinciden en la "*poca utilidad de los COGRID*" y "*puesto que son poco o nada operativos*". Ellos indicaron que las emergencias son dinámicas, por lo cual no se puede pretender sentarse con 20 personas y estar 2 horas, que más encima parte tarde, porque en ese lapsus de tiempo ya se quema todo. Por eso el lugar relevante es el Puesto de Mando Unificado.

Es importante recordar para este informe que el 2023, en la discusión presupuestaria para el 2024, se le había bajado un 7% a la glosa presupuestaria de bomberos sin considerar las acreencias bancarias y finalmente se mantuvo. Es importante indicar que existe mucha burocracia para recuperar los recursos gastados por bomberos en el contexto de alerta amarilla o roja de en torno a 6 hasta 12 meses.

En lo referente a la disponibilidad de agua domiciliaria y en los grifos durante la emergencia, es importante considerar los documentos NCh 691 y NCh 1646 que

norman el diseño de las redes de agua potable y el diseño de los grifos. Estas normas exigen en el diseño de las redes que:

1. En zonas urbanas sin edificaciones en altura debe haber 1 grifo cada 150 mts; con edificaciones en altura de entre 3 a 50 departamentos debe haber 1 grifo cada 100 mts; y con edificaciones en altura de más de 50 departamentos debe haber 1 grifo cada 50 mts.
2. La empresa sanitaria debe asegurar una presión de columna de agua de 15 mts de altura en los domicilios, pero cuando hay grifos operando en la red se permite que la presión domiciliaria baje hasta 5 mts de columna.
3. Dependiendo de la densidad poblacional del sector, se exige que la red sanitaria sea capaz de entregar agua al siguiente número de grifos (de 16 l/s) en uso simultaneo y con el siguiente volumen por 2 horas continuas:

Habitantes Área	**Grifos Simultaneos**	**Volumen (m3)**
< 6.000	1	115
6.000 a 25.000	2	230
25.000 a 60.000	3	346
60.000 a 150.000	5	576
> 150.000	6	690

Adicionalmente, la norma exige a la empresa sanitaria que revise 1 vez al año todos los grifos conectados a su red y 2 veces al año si esos grifos son calificados de críticos. Esta revisión se remite a la Superintendencia de Servicios Sanitarios. Igualmente, si detecta que un grifo no está en condiciones de operar, la empresa sanitaria tiene 48 horas para repararlo.

Posterior al Mega Incendio de Valparaíso (2014), Incendio Puertas Negras (2017), Cerro San Roque (2020) y Viña del Mar (2022), en matrices de alta presión se exige la existencia de dos grifos en el mismo punto para que los carros de bomberos puedan cargarse de agua simultáneamente.

La Superintendencia de Servicios Sanitarios realizó una amplia y exhaustiva investigación para determinar si la empresa sanitaria incumplió la normativa durante el Mega Incendio de Viña del Mar y Quilpué concluyendo que no existió ningún incumplimiento dado que el tamaño del incendio superó las condiciones de diseño por la cantidad de grifos operando simultáneamente.

Comuna	**Estanque**	**Clientes**	**N° de grifos norma**	**N° de grifos operados**
Viña del mar	Villa Independencia 2 (321 m3)	718	1	4
	Canal Chacao (300 m3)	1.711	1	7
	Los Almendros 2 (1500 m3)	18.375	3	10
	Lomas Latorre (700 m3)	3.041	2	15
	Festival (200 m3)	408	1	8
	Canal Beagle (1000 m3)	2.052	1	6
	Villa Dulce Crav	1.169	1	10
	Miraflores - Villa Dulce Norte	8.977	2	18
Quilpué	Paso Hondo	3.815	2	21
	El Retiro	4.313	2	12
	Pedro Montt Elevado	5.465	2	24

Respecto a la tabla anterior, cabe indicar que el sector de Pompeya Sur lo abastece el estanque Pedro Montt, el sector de calle Carlos Arancibia y Canal Chacao se abastece del Estanque Pozo Hondo; y el sector de El Olivar medio y bajo lo abastece el Estanque Canal Chacao.

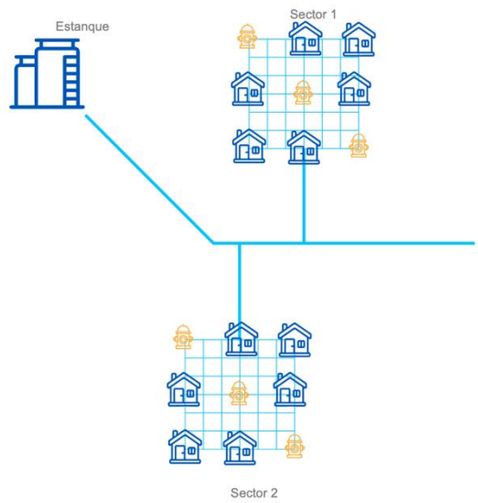

Adicionalmente es importante destacar que el agua es traída por grandes acueductos que llenan directamente estanques principales y que el agua se eleva desde estos a otros estanques secundarios generalmente ubicados en altura (en los cerros). No se constató déficit ni en el acueducto ni en los estanques principales, sin embargo, sí se constató discontinuidad de servicio, que no incumple la normativa exigida, en los estanques secundarios dada la demanda que tuvieron los estanques principales que disminuía la provisión de agua a los estanques secundarios y la demanda de estos estanques secundarios que superaba lo que les llegaba desde los estanques principales.

Durante el 2 de febrero, y dada las fallas en los sistemas de comunicación generalizados, se perdió la información de los estanques que la empresa sanitaria recibía a su central por telemetría y se dificultó el acceso a estos por los equipos operacionales. Hay que considerar también el consumo excesivo de personas de sectores no siniestrados y la pérdida de agua de las casas que se iban quemando y cuyos arranques quedaban expuestos.

Se ocupó más agua el 2 de febrero que el día de mayor consumo del año que es el 1 de enero de cada año, se operaron más de 150 grifos y se entregaron más de 40 millones de litros de agua para el combate del incendio.

5) Gobierno Regional y Municipios.

La única mención de la figura del Gobernador Regional en la ley N° 21.364 es en el artículo 7 en que es un integrante del COGRID regional y que debe actuar en coordinación con la Delegación Presidencial Regional en la Fase de Mitigación y Respuesta. En el Plan Regional de Emergencias de Valparaíso se le asigna al Gobernador Regional exclusivamente las responsabilidades concretas de "*participar de las vocerías que emanen del COGRID*" y "*apoyar en la asignación de recursos para los municipios en atención a los procesos de respuesta y recuperación*".

Como ya se ha mencionado anteriormente en este informe, el Gobierno Regional financió el proyecto para la "*adquisición de un carro de ataque inicial y drones para incendios forestales y monitoreo en Reserva Nacional Lago Peñuelas*" (Código BIP 40034709-0) y que no ha sido concretado por CONAF y, es de público conocimiento, la cantidad de camiones aljibes que se han adquirido con fondos del Gobierno Regional y que aportaron significativamente en el combate del incendio.

El artículo 32 de la ley N° 21.364 establece que los Planes Comunales de Emergencia son "*instrumento de gestión que contempla la coordinación y funcionamiento del Sistema para el empleo de sus capacidades disponibles a nivel comunal durante la Fase de Respuesta. Este instrumento establecerá como anexo diversas materias específicas de acuerdo con las instrucciones entregadas por el Servicio*" y que "*será desarrollado por la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres*

de la comuna, o por quien haya sido encomendado en dicha función, previo informe técnico del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres en conformidad con los términos establecidos en el reglamento. Recibido el citado informe técnico, el alcalde requerirá el acuerdo del Comité Comunal para aprobar el Plan Comunal de Emergencia mediante decreto alcaldicio". Es importante destacar que, a diferencia del Plan Regional de Emergencia, este depende para su elaboración del Reglamento de la Ley. El Decreto N° 86 del 23 de marzo de 2023 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública aprobó el reglamento mencionado que en su artículo 21 se refiere a los contenidos que debe tener el Plan Comunal de Emergencia mientras que el artículo 25 se refiere al procedimiento para su aprobación bajo la retroalimentación de SENAPRED.

El artículo sexto transitorio establece que los reglamentos que contempla la ley deberán dictarse en el plazo de un año contado desde la publicación de esta, sin embargo, siendo publicada la ley N° 21.364 el 7 de agosto de 2021 transcurrió 1 año, 7 meses y 16 días hasta el 23 de marzo de 2023 en que fue dictado el Reglamento.

Esto, de acuerdo con lo anteriormente indicado, retrasó la elaboración de los Planes Comunales de Emergencias de todos los municipios del país y les dejó un plazo excesivamente acotado de 4 meses y 5 días para la publicación de todos los instrumentos que contempla (Planes Nacional, Regionales y Comunales) para dar cumplimiento al artículo quinto transitorio de la misma ley en que estos deberían estar dictados dentro de los dos años siguientes a su publicación.

Al momento del incendio forestal y su propagación estructural el 2 de febrero, la I. Municipalidad de Viña del Mar contaba con un "Plan Municipal de Emergencias 2022 - 2025" aprobado mediante decreto alcaldicio el 25 de agosto de 2022, es decir, después de la promulgación de la ley, pero antes del plazo fatal de 2 años contemplado en el artículo quinto transitorio y antes de la publicación del reglamento que se retrasó en 7 meses y 16 días. Igualmente, cabe señalar que al momento del incendio la I. Municipalidad de Viña del Mar estaba en el proceso de retroalimentación con SENAPRED contemplado en el artículo 25 del reglamento de la ley N° 21.364.

Ahora bien, al leer comprehensiva el Plan Comunal de Emergencia de Viña del Mar vigente al 2 de febrero, y teniendo en cuenta los retrasos en la publicación del reglamento de la ley N° 21.364, se observan falencias en las definiciones en cuanto a roles, funciones y coordinaciones de los procesos de evacuación que le compete encabezar de acuerdo con el Plan Regional de Emergencias para variable de riesgo "Incendios Forestales" y en cooperación con Carabineros, Bomberos, Policía de Investigaciones y Fuerzas Armadas (detallado en capítulo del proceso de evacuación). Esto fue debidamente corregido en el Plan Comunal de Emergencia publicado el 15 de abril de 2024 y que fue aprobado por el COGRID comunal y verificado por SENAPRED. Cabe señalar que la I. Municipalidad de Quilpué lo aprobó mediante decreto alcaldicio del 15 de diciembre de 2023.

Cabe indicar que tanto en los modelos de Planes Comunales de Emergencias de SENAPRED como en los Planes Comunales de Emergencias estudiados existe una deficiencia en cuanto a la descripción del proceso mismo de evacuación como son la utilización de perifoneo y sirenas de emergencia en las zonas a evacuar, además de las acciones que adoptar en caso de oposición por parte de personas que deben ser evacuadas. Estos elementos fueron relevados por los expertos escuchados como importantes en el proceso de evacuación.

Para analizar la respuesta de los municipios ante el incendio forestal y su propagación estructural ocurrido el 2 de febrero, es importante tener presente que

éste según el artículo 2 de la ley N° 21.364 correspondió a un desastre porque es una "*situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional*" y no una Emergencia Menor que es la "*situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel comunal*". Por tanto, y de acuerdo con el principio de escalabilidad que se detalla en el capítulo de Coordinación de la Emergencia de este informe, el grueso de la respuesta estaba en manos del mando de autoridad de la Delegación Presidencial Regional, técnico de CONAF en el Incendio Forestal y de Bomberos en su propagación estructural y de coordinación de SENAPRED, quedando exclusivamente en manos del Municipio encabezar los procesos de evacuación y rehabilitación (ayudas tempranas).

Respecto a lo anterior, la Central de Alerta Temprana (CAT) de SENAPRED en forma simultánea a activar el Sistema de Alertas de Emergencia (SAE) informó al Sistema de su emisión por lo cual los Municipios de las zonas alertadas de evacuar deberían haber tomado conocimiento de estos procesos. Para esto, y más allá de la llegada de los mensajes a los dispositivos telefónicos a todos los habitantes de Viña del Mar y Quilpué (polígonos de despacho de Alertas de Emergencias), es importante indicar las respuestas a las pruebas de comunicación que realiza SENAPRED los meses anteriores al 2 de febrero tanto mediante radios de frecuencia baja como mediante la Red P25 que se aludió en el capítulo de Coordinación de la Emergencia. A continuación, se detallan las respuestas de los Equipos de Emergencia de todos los municipios de la región a las pruebas de comunicación diarias realizadas por SENAPRED:

nov-23	VHF UHF Telefono/Correo																																				
Provincias o Comunas	**Institucion**	**Clave Radio**	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	**Pruebas**	**%**	**Promedio**
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30			
SAN ANTONIO	**Delegacion**	O-10				R								R																			2	6,7	
San Antonio	Municipio	E-11	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	28	93,3	
Santo Domingo	Municipio	E-12	R	R	R	R		R	R	R	R		R	R	R					R	R	R	R		R		R	R		R	R	R	19	63,3	74,3
Cartagena	Municipio	E-13	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R		R	R		R	R	R	R		26	86,7	
El Tabo	Municipio	E-14	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R		R	R	R	R	R	R	R	R	27	90,0	
El Quisco	Municipio	E-15	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	28	93,3	
Algarrobo	Municipio	E-16	R	R	R	R	R	R	R	R	R		R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R		R	R	R	26	86,7	
VALPARAISO	**Delegacion**	O-20									R													R				T			T		4	13,3	
Valparaiso	Municipio	E-21						R		R					R	R						R	R	R							R		7	23,3	
Viña del Mar	Municipio	E-22																															0	0,0	
Quintero	Municipio	E-23							R																								1	3,3	27,9
Puchuncavi	Municipio	E-24	R	R	R			R	R	R		R	R		R	R	R	R	R			R	R	R	R	R			R	R	R	R	20	66,7	
Casablanca	Municipio	E-25		R	R	R			R	R	R		R		R	E				E	E	R	E		R	R			R	R	R	R	18	60,0	
Concon	Municipio	E-26				R			R	R	R	R			R		R	R	R					R	R	R				R			13	43,3	
Juan Fernandez	Municipio	E-27		PTT	PTT	T	T-PTT	T	PTT	PTT	PTT		PTT	PTT	PTT			PTT	PTT	PTT	PTT	PTT	PTT	T	PTT	PTT	PTT		PTT	PTT	PTT		4	13,3	
QUILPUE	**Delegacion**	O-30																															0	0,0	
Quilpue	Municipio	E-31	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R		R	R	R		27	90,0	
La Cruz	Municipio	E-32		R	R				R	R	R	R	R	R	R	R		R	R				R		R								14	46,7	31,7
La Calera	Municipio	E-33				R	R			R					R	R	R	R					R	R		R	R		R	R	R		13	43,3	
Nogales	Municipio	E-34							R		R													R									3	10,0	
Hijuelas	Municipio	E-35																															0	0,0	
SAN FELIPE	**Delegacion**	O-40		R	R	R			T		T		R															T				T	8	26,7	
San Felipe	Municipio	E-41																															0	0,0	
Panquehue	Municipio	E-42																															0	0,0	
Llay Llay	Municipio	E-43						R	R	R	R	R	R		R	R		R				R	R	R	R	R			R	R	R	R	16	53,3	12,9
Catemu	Municipio	E-44																															0	0,0	
Putaendo	Municipio	E-45										ROC										T											2	6,7	
Santa Maria	Municipio	E-46																											R				1	3,3	
LOS ANDES	**Gobernación**	O-50		R	R				T		T														R				R		T	R	7	23,3	
Los Andes	Municipio	E-51																															0	0,0	
Calle Larga	Municipio	E-52																															0	0,0	15,3
Rinconada	Municipio	E-53		R	R	R	R		R	R	R			R	R						R	R	R			R					R	R	R	14	46,7	
San Esteban	Municipio	E-54											R																R				2	6,7	
PETORCA	**Delegacion**	O-60		R	R		T		T					T	T			R				T	T		T				R	T	R	R	12	40,0	
La Ligua	Municipio	E-61				R	R	R	T	R	T			R	R				R			R	R								R		11	36,7	
Zapallar	Municipio	E-62		R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	27	90,0	30,0
Papudo	Municipio	E-63														R		R											R			R	3	10,0	
Petorca	Municipio	E-64																															0	0,0	
Cabildo	Municipio	E-65																						R									1	3,3	
MARGA MARGA	**Delegacion**	O-70							R																								1	3,3	
Quillpue	Municipio	E-71		R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R		R	R	R		R			R	R	R	R	23	76,7	
Villa Alemana	Municipio	E-72	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R		R	R	R	R	R	R		R	R	R	R	R	R		R	R	R	R	25	83,3	54,0
Limache	Municipio	E-73		R	R	R	R	R	R	R	R	R	R		R	R	R	R		R	R	R	R			R	R	R		R	R	R	R	23	76,7	
Olmue	Municipio	E-74				T	T		R					T	T							T	T							T		T	9	30,0	
ISLA DE PASCUA	**Delegacion**	O-80				T		T	T											T	T	T	T	T	T								9	30,0	
Isla de Pascua	Municipio	E-81						T	T		T			T	T		R		T				T	T	T					T	T	T		16,0
Isla de Pascua	Carabineros	PTT		PTT	PTT	PTT	PTT		PTT	PTT			PTT	PTT	PTT			PTT	PTT	PTT		PTT	PTT	PTT	PTT	PTT			PTT		PTT	PTT	0	0,0	
TOTAL REGIONAL																																			32,0

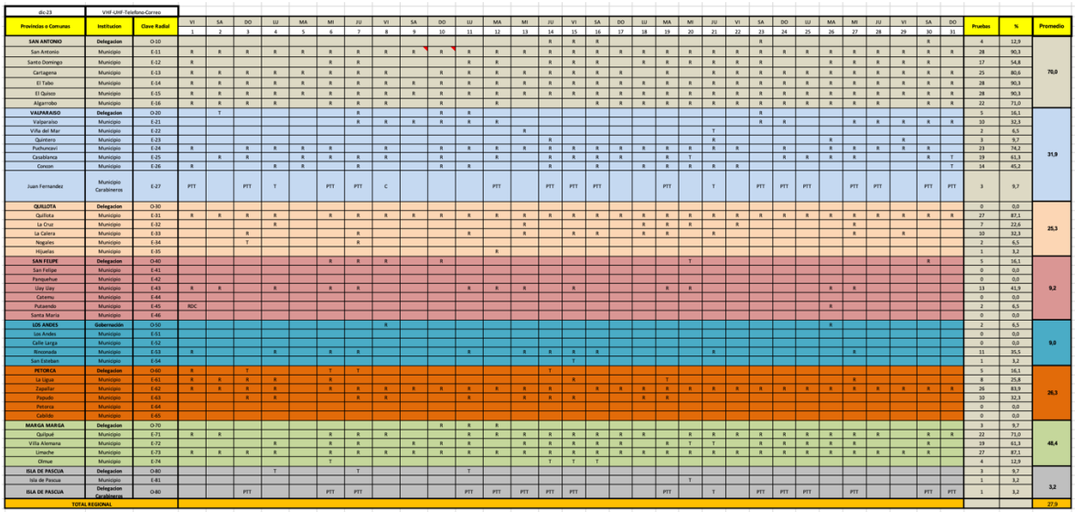

dic-23	VHF UHF Telefono Correo																																								
Provincias o Comunas	Institucion	Clave Radial	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	Pruebas	%	Promedio
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			
SAN ANTONIO	Delegacion	O-10														X	X	X							X							X		4	12,9	70,0
San Antonio	Municipio	E-11	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	28	90,3	
Santo Domingo	Municipio	E-12	R					R	R				R	R		R	R	R		R	R	R	R	R	R			R	R	R	R	R		17	54,8	
Cartagena	Municipio	E-13	R	R	R	R	R	R	R	R		R	R	R	R	R	R	R	R		R		R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	25	80,6	
El Tabo	Municipio	E-14	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	28	90,3	
El Quisco	Municipio	E-15	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	28	90,3	
Algarrobo	Municipio	E-16	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R				R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R		R	R	22	71,0	
VAUPARAISO	Delegacion	O-20		T					R			R	R												R									5	16,1	31,9
Valparaiso	Municipio	E-21							R	R	R	R	R	R											R	R			R	R	R	R	R	10	32,3	
Viña del Mar	Municipio	E-22													R								T											2	6,5	
Quintero	Municipio	E-23														R							R					R				R		3	9,7	
Puchuncavi	Municipio	E-24	R		R	R	R	R		R		R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R		R		R	R	R	R	R		23	74,2	
Casablanca	Municipio	E-25		R	R		R	R	R	R		R		R		R	R	R	R		R	T				R	R	R	R			R	T	19	61,3	
Concon	Municipio	E-26	R			R	R		R			R	R			R		R		R	R	R	R	R									T	14	45,2	
Juan Fernandez	Municipio Carabineros	E-27	PTT			PTT	T		PTT	PTT	C			PTT		PTT	PTT	PTT			PTT		T		PTT	PTT	PTT		PTT	PTT		PTT	PTT	3	9,7	
QUILLOTA	Delegacion	O-30																																0	0,0	25,3
Quillota	Municipio	E-31	R	R	R	R		R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	27	87,1	
La Cruz	Municipio	E-32				R									X					R	R			R					R					7	22,6	
La Calera	Municipio	E-33			R				R				R		X		R	R		R	R		R						R		R			10	32,3	
Nogales	Municipio	E-34			T				R																									2	6,5	
Hijuelas	Municipio	E-35												R																				1	3,2	
SAN FELIPE	Delegacion	O-40						R	R	R		R										T										R		5	16,1	9,2
San Felipe	Municipio	E-41																																0	0,0	
Panquehue	Municipio	E-42																																0	0,0	
Llay Llay	Municipio	E-43	R	R		R		R	R				R	R	R		R				R	R							R	R				13	41,9	
Catemu	Municipio	E-44																																0	0,0	
Putaendo	Municipio	E-45	RDC																									R						2	6,5	
Santa Maria	Municipio	E-46																																0	0,0	
LOS ANDES	Gobernación	O-50								R																		R						2	6,5	9,0
Los Andes	Municipio	E-51																																0	0,0	
Calle Larga	Municipio	E-52																																0	0,0	
Rinconada	Municipio	E-53	R			R		R	R				R		R	R	R	R					R						R					11	35,5	
San Esteban	Municipio	E-54															T																	1	3,2	
PETORCA	Delegacion	O-60	R		T			T	T							T																		5	16,1	26,3
La Ligua	Municipio	E-61	R	R	R	R		R									X				T								R					8	25,8	
Zapallar	Municipio	E-62	R	R	R	R		R	R	R	R	R	R	R	R	R		R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	26	83,9	
Papudo	Municipio	E-63			R	R			R	R			R		R	R				R	R													10	32,3	
Petorca	Municipio	E-64																																0	0,0	
Cabildo	Municipio	E-65																																0	0,0	
MARGA MARGA	Delegacion	O-70										R	R	R																				3	9,7	48,4
Quilpué	Municipio	E-71	R	R				R	R	R			R	R	R	R	R	R	R	R		R	R	R	R	R	R	R	R	R		R	R	22	71,0	
Villa Alemana	Municipio	E-72				R		R	R		R	R	R		R	R	R	R		R	T	T		R	R	R	R	R	R			R		19	61,3	
Limache	Municipio	E-73	R	R	R	R		R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R		27	87,1	
Olmue	Municipio	E-74						T								T	T	T																4	12,9	
ISLA DE PASCUA	Delegacion	O-80				T			T				T																					3	9,7	3,2
Isla de Pascua	Municipio	E-81																			T													1	3,2	
ISLA DE PASCUA	Delegacion Carabineros	O-80			PTT			PTT	PTT				PTT	PTT	PTT	PTT	PTT				PTT		T		PTT	PTT	PTT		PTT			PTT	PTT	1	3,2	
TOTAL REGIONAL																																				27,9

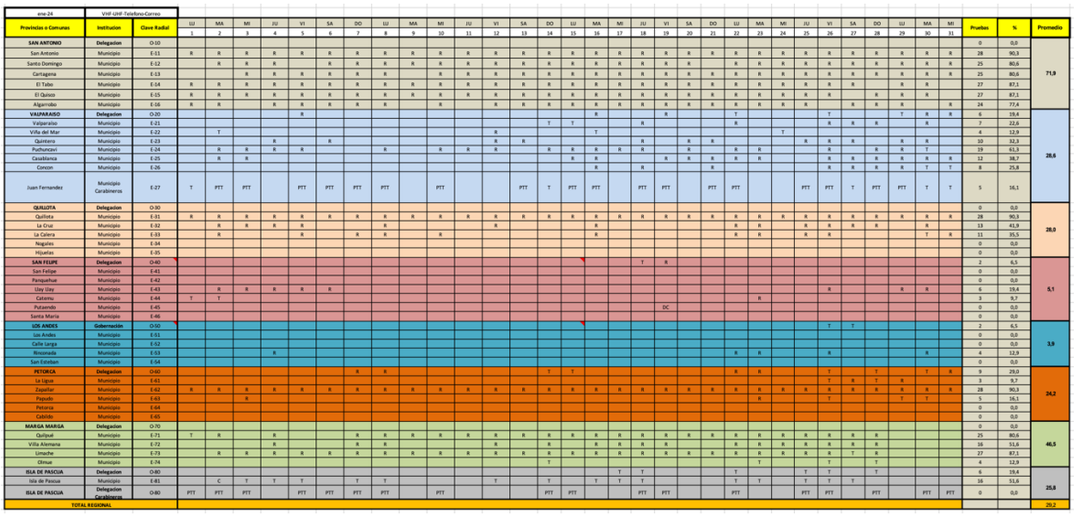

ene-24	VHF UHF Telefono Correo																																			
Provincias o Comunas	Institucion	Clave Radial	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	Pruebas	%	Promedio
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			
SAN ANTONIO	Delegacion	O-10																																0	0,0	71,9
San Antonio	Municipio	E-11	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	28	90,3	
Santo Domingo	Municipio	E-12																																25	80,6	
Cartagena	Municipio	E-13				R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	25	80,6	
El Tabo	Municipio	E-14	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R		R	R		27	87,1	
El Quisco	Municipio	E-15	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R		R	R		27	87,1	
Algarrobo	Municipio	E-16	R	R		R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	24	77,4	
VAUPARAISO	Delegacion	O-20					R											R			R			T				T			T	R	R	6	19,4	28,6
Valparaiso	Municipio	E-21														T	T			R				R					R	R		R		7	22,6	
Viña del Mar	Municipio	E-22		T										R				T								T								4	12,9	
Quintero	Municipio	E-23				R		R						R	R					R		R	R				R	R	R		R	R		10	32,3	
Puchuncavi	Municipio	E-24		R	R	R	R			R		R	R	X		R	R	R	R	R		R		R	R			R		R	R	T		19	61,3	
Casablanca	Municipio	E-25		R	R												R	R			R	R	R	R	R			R	R	R	R	R	R	12	38,7	
Concon	Municipio	E-26																R		R			R					R	R	R	R	T	T	8	25,8	
Juan Fernandez	Municipio Carabineros	E-27	T	PTT	PTT		PTT	PTT	PTT	PTT		PTT			PTT	T	PTT	PTT		PTT	PTT		PTT	PTT			PTT	PTT	T	PTT	PTT	T	T	5	16,1	
QUILLOTA	Delegacion	O-30																																0	0,0	28,0
Quillota	Municipio	E-31	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	28	90,3	
La Cruz	Municipio	E-32		R	R	R	R			R				R				R						R	R		R	R	R			R		13	41,9	
La Calera	Municipio	E-33		R			R		R	R		R						R						R	R		R	R				T	R	11	35,5	
Nogales	Municipio	E-34																																0	0,0	
Hijuelas	Municipio	E-35																																0	0,0	
SAN FELIPE	Delegacion	O-40																		T	R													2	6,5	5,1
San Felipe	Municipio	E-41																																0	0,0	
Panquehue	Municipio	E-42																																0	0,0	
Llay Llay	Municipio	E-43		R	R	R	R	R														R						R			R	R		6	19,4	
Catemu	Municipio	E-44	T	T																					R									3	9,7	
Putaendo	Municipio	E-45																			DC													0	0,0	
Santa Maria	Municipio	E-46																																0	0,0	
LOS ANDES	Gobernación	O-50																											T	T				2	6,5	3,9
Los Andes	Municipio	E-51																																0	0,0	
Calle Larga	Municipio	E-52																																0	0,0	
Rinconada	Municipio	E-53				R																		R	R			R				R		4	12,9	
San Esteban	Municipio	E-54																																0	0,0	
PETORCA	Delegacion	O-60							R	R						T	T							R	R			T		T		T	R	9	29,0	24,2
La Ligua	Municipio	E-61																										T	R	T	R			3	9,7	
Zapallar	Municipio	E-62	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	28	90,3	
Papudo	Municipio	E-63			R																			R				T			T	T		5	16,1	
Petorca	Municipio	E-64																																0	0,0	
Cabildo	Municipio	E-65																																0	0,0	
MARGA MARGA	Delegacion	O-70																																0	0,0	46,5
Quilpué	Municipio	E-71	T	R			R		R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R				25	80,6	
Villa Alemana	Municipio	E-72					R		R	R				R		R		R	R	R	R			R	R	R	R	R	R	R				16	51,6	
Limache	Municipio	E-73		R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	T	R				27	87,1	
Olmue	Municipio	E-74														T									T			T		T				4	12,9	
ISLA DE PASCUA	Delegacion	O-80																	T	T				T				T		T				6	19,4	25,8
Isla de Pascua	Municipio	E-81		C	T	T	T		T	T				T		T		T	T	T				T	T			T	T					10	51,6	
ISLA DE PASCUA	Delegacion Carabineros	O-80	PTT	PTT	PTT		PTT	PTT	PTT	PTT		PTT				PTT	PTT			PTT	PTT			PTT				PTT	PTT		PTT		PTT	0	0,0	
TOTAL REGIONAL																																				29,2

Para su mejor comprensión detallamos el grado de respuesta a las pruebas de comunicación durante los meses de noviembre, diciembre y enero en la siguiente tabla (cabe señalar que sólo Viña del Mar posee un equipo habilitado P25 entregado por SENAPRED por ser un municipio costero):

Comuna	Tipo de Prueba	N° de Pruebas	Pruebas Respondidas	%
Gobernador Regional	P25	3	1	**33%**
Viña del Mar	Radiales Diarias	92	10	**10,8%**
	P25	14	1	**7,1%**
Quilpué	Radiales Diarias	92	72	**78,2%**
Villa Alemana	Radiales Diarias	92	60	**65,2%**

Es importante tener en cuenta la hora en que el mando de coordinación (SENAPRED) decide proceder a la evacuación de la población que fue a las 18:32 horas para los sectores Los Pinos, Colinas de Oro, Teniente Serrano, Calichero, Pompeya, Canal Chacao, Los Lunes, Villa Olímpica, Población Argentina, comuna de Quilpué; 18:37 horas para los sectores de Villa Hermosa, Villa Dulce, Canal Beagle, El Olivar y Jardín Botánico, comuna de Viña del Mar; y 19:35 horas para los sectores de Achupallas y Villa Independencia, comuna de Viña del Mar.

En todos estos sectores se decide iniciar los procesos de evacuación de forma tardía dado el retraso en la entrega de la información por el organismo técnico como se explica en capítulos anteriores y una vez ya habían sido alcanzados por el

fuego. En este contexto, era improcedente y demasiado riesgoso el envío de funcionarios municipales y carabineros a evacuar teniendo en cuenta que sus vehículos y vestimentas no están preparadas para resistir altas temperaturas y el fuego. Caso diferente son los bomberos que cuentan con el equipamiento necesario y, como se describe en el capítulo respectivo, acudieron a los sectores con la labor principal de salvar vidas, es decir, evacuar a las personas y en lo posible bienes. Independiente de lo anterior, el Municipio de Quilpué a las 18:26 horas solicitó disponer de todos los vehículos municipales para apoyar el proceso de evacuación logrando movilizar un gran número de personas desde las zonas siniestradas, realizó a las 19:15 horas el COGRID comunal con los equipos municipales y entre 20:30 y 21:00 horas se habilitaron los primeros 2 establecimientos educacionales como albergues para los damnificados.

Cabe señalar, que un funcionario de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) de la I. Municipalidad de Quilpué estaba escuchando las comunicaciones radiales del Cuerpo de Bomberos de Quilpué al llegar a Pompeya Sur después de las 18:22 horas y se comunicó con el Central de Alerta Temprana (CAT) de SENAPRED para gestionar una Alerta de Emergencias. La Unidad GRD de la I. Municipalidad de Viña del Mar observó un foco en el Fundo 7 Hermanas y a las 17:58 horas habrían avisado al CAT del avistamiento del fuego desde el Puente El Quiteño. Las comunicaciones entre la Unidad GRD y el CAT habrían sido por mensajería telefónica en medio de claros problemas de comunicación y no a través de los equipos que contaba la comuna de Viña del Mar.

La I. Municipalidad de Viña del Mar ante la llegada de las alertas de emergencias a las 19:41 horas se despliega en zonas a evacuar. A las 22:04 horas se constituyen las reuniones de coordinación de los equipos municipales. En las primeras 5 horas se establecieron los primeros 6 albergues (de los 7 que se constituyeron) recibiendo el 2 de febrero más de 1.600 personas damnificadas en dichos recintos. Igualmente, se establece un registro de personas desaparecidas -que tenía el objetivo de reunir personas- pero que llevó a confusiones comunicacionales al contrastarlo con las cifras que se entregaban desde otras instituciones.

6) Damnificados y fallecidos.

Se escuchó a muchos vecinos y vecinas de Viña del Mar y Quilpué damnificados y que perdieron seres queridos en el Incendio que afectó a sus comunas. Sus relatos hablan de los dramáticos momentos que vivieron, en palabras de ellos un verdadero infierno, en que tuvieron que escapar del incendio con dificultad y sin ayuda en la gran mayoría de los casos, sobre personas que trataron de escapar y no lo lograron falleciendo en sus hogares, en la calle o en sus vehículos.

Algunos damnificados indican que evacuaron por las Alarmas de Emergencias que recibieron y otros que nunca les llegaron. Indicaron que perdieron agua potable en sus hogares y que los grifos no tenían agua cuando bomberos trataban de operarlos. Algunos damnificados indican que no vieron nunca a Bomberos y otros que los vieron ayudando a evacuar edificaciones.

Describieron como verdaderas bolas de fuego o remolinos de brasas (pavesas) y que iban prendiendo los techos de las casas o entraban por las ventanas y que hacían arder las casas hasta reducirlas a cenizas tanto si eran barrios de consolidados como asentamientos precarios. Relataron cómo perdieron sus seres queridos, hogares y sus recuerdos; muchos de ellos son adultos mayores y no saben cómo podrán levantarse a su edad.

Indicaron que las ayudas llegaron de forma dispar, para algunas partes llegaron y que para otras no llegaron.

Es importante también señalar que de los damnificados escuchados se planteó el cierre del Colegio San Nicolás de El Olivar que al día de hoy no cuenta con una solución por parte del Ministerio de Educación.

También señalaron, sobre todo los dirigentes que fueron escuchados en la Comisión, que los meses previos al incendio presentaron muchas solicitudes de desmalezamiento, de poda y realización de cortafuegos al I. Municipio de Viña del Mar, sin embargo, estos no habrían sido concretados.

Desde el primer COGRID regional de las 22:00 horas del 2 de febrero llega la primera información desde Bomberos que hay fallecidos y se establece la Fuerza de Tarea 12 de gestión de fallecidos -según Plan Regional de Emergencias- liderado por la SEREMI de Justicia y Derechos Humanos y en coordinación con el Servicio Médico Legal. A las 00:33 horas del 3 de febrero se despliega en terreno el primer equipo del SML para el levantamiento de fallecidos que ya habían sido informados en el sector de El Olivar, a las 07:00 horas ya había 19 personas fallecidas retiradas desde las zonas siniestradas con el apoyo de la red forense de la Región de Valparaíso. El 3 de febrero en la tarde se establece mesa de coordinación del sector justicia para continuar realizando adecuadamente el levamiento de los cuerpos y su conservación con apoyo de las oficinas del SML de otras regiones, establecer una nómina de personas extraviadas junto a Fiscalía Regional de Valparaíso y la Policía de Investigaciones. El día sábado 3 de febrero se terminó con 56 levantamientos y el día domingo con otros 63 levantamientos.

En base a la ley N° 20.500 de Búsqueda de Personas Desaparecidas se unificaron las denuncias de presunta desgracia recibidas por Fiscalía, Policía de Investigaciones y Carabineros. Se cotejó las personas desaparecidas con personas en red asistencial y en dependencias del SML. Hubo mucha desinformación sobre personas desaparecidas dado que existió un doble catastro realizado por otras entidades y una doble vocería.

Llegaron equipos especializados (grupo especialista en identificación genética y toma de muestras) que se sumaron a los de la región para la identificación, que trabajaron arduamente para desarrollar este proceso de la forma más ágil y rápida posible.

Se levantaron 137 fallecidos de los cuales se logró identificar fidedignamente, y de acuerdo al estándar del SML, a 135 personas y que permitieron despejar las denuncias de presunta desgracia que existían. Permanecen 2 personas no identificadas fidedignamente a pesar de los esfuerzos que se han realizado dado que no se han tenido a disposición muestras genéticas de familiares cercanos que permitan realizar las pruebas genéticas necesarias. Adicionalmente, existen 3 personas con denuncia de presunta desgracia que no han sido encontradas y que no corresponden a las 2 personas que todavía no han sido identificados.

De las causas de muerte, hubo 2 que son inhalación de monóxido de carbono y carbonización musculoesquelética.

Desde el COGRID regional del 3 de febrero se solicitó que no se procediera a la remoción de escombros mientras la Fuerza de Tarea de gestión de fallecidos liberara los sectores para esto, cuestión que demoró los procesos realizados por el MOP pero que estaba completamente justificado en el contexto de la búsqueda previa que se debía realizar por los equipos que estaban desplegados de Carabineros y la Policía de Investigaciones.

Muchas personas cuyos vecinos siguen aludiendo como desaparecidas y que contaron con su respectiva denuncia de presunta desgracia fueron finalmente encontradas por Carabineros y la Policía de Investigaciones en otros sectores de las comunas e incluso en otras provincias de la región y que por el estrés post traumático no han querido retornar a los lugares donde vivían anteriormente. Esto ha llevado a que muchos vecinos sigan aludiendo a que existen personas desaparecidas pero que en estricto rigor no lo están.

7) Ayudas tempranas.

Se decreta el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe el 2 de febrero y toma el mando el Jefe de la Defensa Nacional. Una vez constituido el primer COGRID regional se establecieron las siguientes Fuerzas de Tarea (FT), coordinados por la DPR, GORE, JEDENA y Director SENAPRED, algunas de ellas distintas a las contenidas en el Plan Regional de Emergencia dada la magnitud del desastre. A las 21:00 horas se despliega una aeronave de la Armada con visión térmica para visualizar la magnitud de la emergencia.

A las 19:35 horas se despliegan 2 Brigadas Forestales del Ejército (BRIFES) y 1 Brigadas Forestales de la Armada (BRIFAR) para apoyar en la evacuación de población.

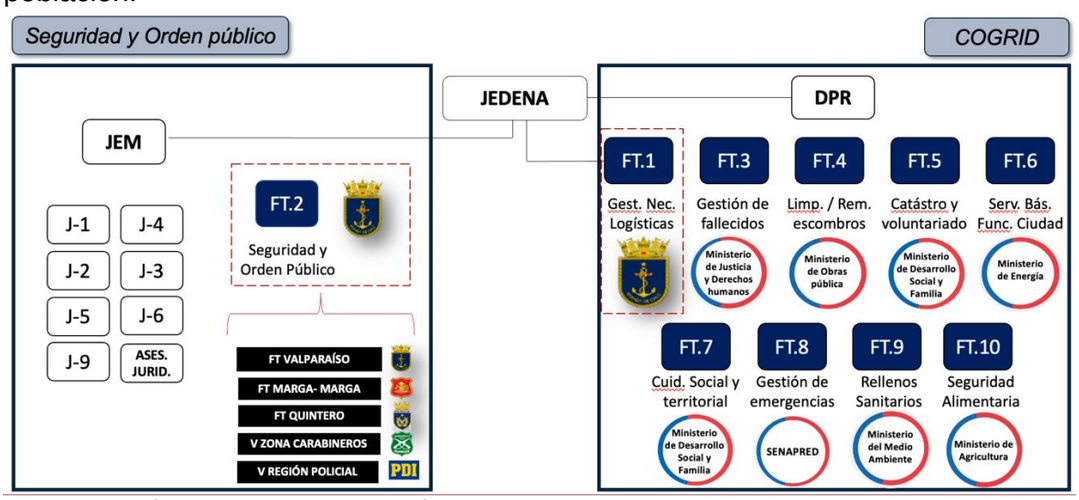

FT.1 Gestión de Necesidades logísticas (Fuerzas Armadas)
FT.2 Seguridad (JEDENA)
FT.3 Gestión de fallecidos (SEREMI de Justicia y DDHH)
FT.4 Limpieza y remoción de escombros (SEREMI de Obras Públicas)
FT.5 Catastro y Voluntariado (SEREMI de Educación)
FT.6 Servicios básicos y funcionamiento de la ciudad (SEREMI de Energía)
FT.7 Cuidado social y territorial (SEREMI Desarrollo Social)
FT.8 Gestión de Emergencias (SENAPRED)
FT.9 Rellenos Sanitarios (SEREMI de Medio Ambiente)
FT.10 Seguridad Alimentaria (SEREMI de Agricultura)

Se establecieron toques de queda bien estrictos en un principio, que posteriormente se fueron flexibilizando y focalizando a los lugares más críticos, además de las restricciones vehiculares.

Durante la emergencia y los días posteriores se instalaron torres para iluminar los sectores (107 torretas de emergencia instaladas), se entregó agua potable (160 estanques instalados / 3.422 arranques rehabilitados / 135 llaves comunitarias), se instalaron baños químicos (1.292 instalados) y se estableció un plan de abastecimiento de proteínas, frutas y verduras para la alimentación de la población.

La Defensa Civil despliega cerca de 90 voluntarios al día para apoyos operativos y, en particular, asumiendo la administración del Centro de Acopio Regional a partir del 7 de febrero despachándolos a las municipalidades de acuerdo con sus requerimientos.

El artículo 41 de la ley N° 21.640 establece que "*la Subsecretaría del Interior coordinará un Comité de Ayudas Tempranas, el que estará integrado por la Subsecretaría de Servicios Sociales, el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y por las Subsecretarías y Servicios Públicos vinculados a la fase de rehabilitación y entrega de ayudas tempranas de la emergencia respectiva. Este comité tendrá por objeto establecer el plan del Gobierno Central en ayuda inmediata a los afectados. Este plan será presentado a la Dirección de Presupuestos para su financiamiento.*

En el caso de que se requieran recursos para financiar la etapa de reconstrucción definida en la ley N° 21.364, las solicitudes de los diferentes servicios públicos deberán ser coordinadas por el Ministro o Ministra de Desarrollo Social y Familia.

Para lo anterior, el Ministro o Ministra de Desarrollo Social y Familia constituirá y presidirá el Comité de Reconstrucción integrado por los Ministros o Ministras del Interior y Seguridad Pública, de Hacienda, de Obras Públicas, de Vivienda y Urbanismo, y de Agricultura; el Subsecretario o Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y cualquier otro ministerio y/o servicio público, que tengan competencia en la respectiva reconstrucción. Este comité tendrá por objeto elaborar los planes y estrategias de reconstrucción; coordinará, adoptará y comunicará, según corresponda, las medidas tendientes a la ejecución de dichos planes y estrategias. Los planes serán presentados al Ministerio de Hacienda para su financiamiento e informados al Presidente de la República".

En la etapa de rehabilitación se realizó remoción de escombros primarios en que participaron más de 500 máquinas que removieron un total de 85.631 toneladas que fueron depositados en los vertederos habilitados para ello.

De acuerdo a lo planteado por el Subsecretario del Interior, se restituyeron las luminarias públicas, que están 100% ejecutadas, equivalentes en 2.595 para Viña del Mar y 400 para Quilpué. Se buscó recuperar la habitabilidad de los sectores restituyendo servicios básicos (Electricidad 70,5%, Agua 63,9%, Sanitaria 65,1%, Completa 53,2%). En paralelo se instalaron 17 puntos fijos y 1 móvil de gestión social.

El 2 y 3 de febrero de 2024, los incendios de interfaz urbano - forestal "Complejo las Tablas - Reserva Lago Peñuelas" y "Lo Moscoso" afectaron a las comunas de Valparaíso, Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana, de la Región de Valparaíso, destruyendo 11.349 hectáreas, de las cuales 427 corresponden a zonas urbanas y 10.921 hectáreas a zonas rurales. Fueron catastrados 8.500 hogares y 22.025 personas damnificadas, con la siguiente distribución:

- Viña del Mar: 5.981 hogares y 15.325 personas catastradas
- Quilpué: 2.401 hogares y 6.392 personas catastradas
- Villa Alemana: 118 hogares y 308 personas catastradas

Para acudir en la ayuda de todos ellos se ha planteado un presupuesto del Fondo de Emergencia en los siguientes términos:

Detalle de Gastos Comprometidos		Total
Bono de Recuperación	Pago de nóminas, 2 Tramos según afectación.	$ 11.743.500.000
Bolsillo Electrónico	Pago de 2 nóminas según afectación.	$ 730.751.084
Bono de Acogida	Pago de meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio.	$ 12.957.442.632
Bono Arrendadores	Pago de meses de abril, mayo y junio.	$ 150.189.708
Bono Uniforme Escolar	Pago de beneficio a 4.276 estudiantes	$ 427.600.000
Transferencia Directa a Municipios	Viña del Mar	$ 1.244.368.000
	Quilpué	$ 731.632.000
	Villa Alemana	$ 24.000.000
Compra de Elementos (SENAPRED)	Elementos Gestionados	$ 28.183.960.798
Viviendas de Emergencia Primera Etapa (SENAPRED)	Viviendas de Emergencia Instaladas (2.121 VEE)	$ 25.452.000.000
	Proyección de Instalación de Viviendas de Emergencia (216 VEE)	$ 2.592.000.000
Contratación de Servicios (DPR)	Servicios Activados	$ 18.000.000.000
Convenios en Tramitación (DPR)	Alumbrado Público	$ 1.814.303.233
	Centros de Atención Social	$ 582.249.499
	Casetas de Seguridad	$ 426.972.000
	Proyección Relleno Sanitario "El Molle"	$ 1.500.000.000
Bonos de Acogida (DPR)	Proyección Julio	$ 2.249.173.500
Bono Arrendadores (DPR)	Proyección Julio	$ 55.449.012
	Proyección Agosto	$ 55.449.012
	Proyección Septiembre	$ 55.449.012
Paquetes de Medidas de Atención Social Temprana (Subse. Servicios Sociales)	Atención Social Temprana a Personas Mayores	$ 1.891.498.800
	Atención Social Temprana a Personas con Discapacidad	$ 1.012.930.200
	Atención Social Temprana a Familias con Niños	$ 976.200.000
	Atención Social Temprana a Personas con Problemas de Salud Severos	$ 577.365.000
	Atención Social Temprana a Familias con Pérdida de Familiares	$ 60.000.000
Demolición de Viviendas (MOP)	Proyección por Demolición de Viviendas	$ 18.553.269.504
	Estimación de Asesoría	$ 324.655.000
	Monto Total	$ 132.372.407.994

Se entregaron las siguientes ayudas económicas directas:

- Bono de recuperación: $750.000 en caso de afectación media y $1.500.000 cuando la afectación era alta.
- Bolsillo electrónico: 50 UF por hogar con poca o mediana afectación en sus viviendas según FIBE.
- Bono de Acogida: Corresponde a 10 UF mensuales por hogar afectado de acuerdo con la normativa respectiva.
- Bono Arrendadores: Corresponde a 10 UF mensuales por hogar afectado.

A través de la SUBDERE se transfirieron recursos a los municipios para gestionar ayudas humanitarias y apoyo logístico en terreno:

- 13 de febrero: $400 millones a cada uno de los municipios de Viña del Mar y Quilpué.
- 22 de abril: $844.368.000 para Viña del Mar, $331.632.000 para Quilpué y $24.000.000 para Villa Alemana.

También vía SUBDERE se transfirieron recursos del Programa de Mejoramiento Urbano de Emergencia: $1.125.204.808 para Viña del Mar, $625.909.639 para Quilpué, y $49.362.933 para Villa Alemana.

En Servicios Sociales se entregó lo siguiente:

Medida	Forma de Entrega	Cobertura	Monto Total
Kit de Emergencia (personas mayores)	Kit físico, entrega presencial. Compra SENAMA	2.988	$226.498.800
Reposición universal de las ayudas técnicas (personas con discapacidad)	Entrega física, presencial. Compra SENADIS	1.800	$904.930.200
Bono de vestimenta escolar NNA	Bono entregado por la DPR de Valparaíso, a través de las cuentas RUT	4.276	$427.600.000
Entrega de Útiles Escolares NNA	Compra y entrega JUNAEB	4.000	$101.880.000
Talleres salud mental (personas mayores autovalentes o dependencia leve)	SENAMA a través de la Compra de servicios	2.200	$990.000.000
Duplas psicosociales para personas mayores (personas mayores con dependencia moderada o severa)	SENAMA a través de la compra de servicios	1.033	$619.923.760
Atención y acompañamiento a personas en el espectro autista y sus cuidadores primarios	SENADIS a través de la compra de servicios	120	$108.000.000
Seguimiento a familias con NNA afectados por la emergencia	Subsecretaría de la Niñez (Plan Integral de Bienestar de la Niñez)	2.867	$100.000.000
Despliegue territorial psicosocial	M$412.000 APS Salud	20.000	$512.200.000
COSAM móviles	APS Salud	3	$577.365.000

En cuanto a las viviendas de emergencia, ha habido una evolución en los estándares de estas y su construcción pasó desde las municipalidades a SENAPRED. En general, muchos expositores plantean que SENAPRED no debería construir viviendas de emergencia sobre todo producto que esta institución debe seguir atendiendo y coordinando emergencias.

Según el Subsecretario del Interior, al 30 de junio el estado de instalación de las viviendas de emergencia era el siguiente del total que debería instalarse:

Descripción	Viña del Mar	Quilpué	Villa Alemana	Total
Viviendas solicitadas vía ALFA (+)	3.617	1.652	24	5.293
Folio No hábil (-)	23	359	-	382
Renuncia de VVEE (-)	1.579	345	2	1.926
Terreno No factible (-)	600	16	-	616
Otros (-)	30	2	-	32
VVEE Factibles/Hábiles (=)	**1.385**	**930**	**22**	**2.337**
VVEE Instaladas	1.174	925	22	2.121
VVEE En Evaluación	211	5	-	216
% Avance de Instalación	**84,77%**	**99,46%**	**100,00%**	**90,76%**

Se presentaron un número considerable de viviendas con problemas de instalación que han tenido que ser solucionadas por la empresa contratada. Al 27 de junio había 553 viviendas con algún grado de problema de instalación:

SERVICIO	COMUNA DE QUILPUÉ	COMUNA DE VIÑA DEL MAR	TOTAL
REPARACIONES MENORES	308	289	**597**
PROBLEMA ESTRUCTURAL	3	10	**13**
TOTAL REPARADAS	173	185	**358**
TOTAL EN PROCESO DE REPARACIÓN	138	114	**252**

Se constató que no había una cifra unificada de las viviendas con problemas de instalación y que debían ser reparadas, entre las autoridades locales y autoridades del Ejecutivo, lo que revela un problema de coordinación entre los organismos involucrados.

8) Reconstrucción.

Que el Estado se haya involucrado en el proceso de demolición y remoción de escombros parte de un requerimiento de las municipalidades para que se involucrara el Ministerio de Obras Públicas, a través de la Dirección de Arquitectura, con recursos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Esto es un proceso inédito en sus características porque habitualmente el Estado no demuele en predios privados y pensando que es un proceso habilitante para iniciar la reconstrucción. Para esto fue relevante los decretos alcaldicios que sancionaban el estado ruinoso de las viviendas y ordenaron la demolición para poder financiarlos desde el Estado.

La demolición se planificó y se ha realizado en 17 polígonos, algunos de ellos que corresponden a asentamientos precarios. Es por lo anterior que se ha trabajado sobre Villa Independencia, El Olivar, Lomas Latorre, Villa Dulce, Los Almendros, Canal Beagle, Dulce Hogar, Los Fundadores, Pompeya Norte y Sur, Población Argentina y Villa Alemana; mientras que los asentamientos precarios son Monte Sinaí, Manuel Bustos, El Salto, La Loma y Canal Chacao. Había 2.691 viviendas a demoler y se ha generado una programación por cada una de las zonas como se muestra a continuación:

EL OLIVAR

1 Sector JJVV El Olivar Etapa 131
2 Sector JJVV El Progreso
3 Sector JJVV El Progreso
4 Sector JJVV El Olivar Norte
5 Sector JJVV La Tirana
6 Sector JJVV La Tirana
7 Sector Sin JJVV
8 Sector JJVV El Olivar Segunda Etapa

VILLA INDEPENDENCIA

1 Sector norte
2 Sector cercano Los Almendros
3 Sector Pablo Neruda 1
4 Sector Pablo Neruda 2
5 Sector Gabriela Mistral
6 Sector Pablo Neruda 3
7 Sector Augusto D'halmar
8 Sector Queullén

LOS ALMENDROS

1 Sector Pablo de Rokha
2 Sector Vicente Huidobro
3 Sector Gabriela Mistral
4 Sector Luis Hurtado-Huasco
5 Sector Luis Hurtado
6 Sector Camino Internacional 1
7 Sector Camino Internacional 2

LOMAS LATORRE

1 Sector Principal PMB
2 Sector Las Petunias

QUILPUÉ Y VILLA ALEMANA

1 Sector Los Fundadores, Nuevos Horizontes y Villa Alemana
2 Sector Costa Sol
3 Sector Pompeya
4 Sector Población Argentina

Hubo 3 contratos realizados mediante trato directo detallándose a continuación su grado de avance al 17 de junio de 2024:

	Total	Demolidas por MOP	Demolidas por Propietario	En ejecución	No iniciadas
Contrato 1	920	578	4	18	320
Contrato 2	1.530	441	839	16	234
Contrato 3	2	2	0	0	0
Sin contrato	237	0	16	0	221

El contrato 1 corresponde a El Olivar, el segundo a Villa Independencia, Lomas Latorre, Los Almendros Quilpué y Villa Alemana, y el contrato 3 a Edificio Costa Sol, mientras que aquellos sin contrato son Canal Beagle, Pedro de Valdivia y Villa Dulce. Se utilizaron lugares de acopio intermedio para facilitar el traslado a los vertederos. Existe una proyección de retirar 37.029 toneladas de escombros de la demolición con un costo de $2.653 millones.

Cabe señalar que se interpusieron 46 recursos de protección en El Olivar de los cuales se retiraron 15 y 31 permanecen vigentes. Las propiedades cuyos recursos de protección permanecen vigentes se han retirado del decreto de demolición. Esto ralentizó el proceso de demolición en este sector que finalmente se retomó el 25 de junio.

El 23 de marzo de 2024 se anuncia el Plan de Reconstrucción para, posteriormente, después de 2 meses desde la Emergencia, el 2 de abril de 2024, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia presentó el Plan de Reconstrucción, el que se presenta como el "*resultado del trabajo realizado por los distintos ministerios que integran el Comité de Reconstrucción, presidido por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, por mandato de la Ley de Presupuestos del año 2024. Reúne estrategias y medidas de reconstrucción centradas en las personas, en las condiciones físicas y sociales que permitirán a las familias afectadas reconstruir su calidad de vida, redes de apoyo y relaciones comunitarias, incorporando la perspectiva de cuidados que el país ha ido profundizando los últimos años".* Así, el Plan se desarrolla entorno a los antecedentes generales, el diagnóstico de daños e impacto, las ayudas tempranas, y el propio Plan de Reconstrucción.

El Plan de Reconstrucción tiene un costo de alrededor de 1.000 millones de dólares y se compone de 16 enfoques, 7 ejes prioritarios, 25 componentes y 166 medidas. Los 7 ejes prioritarios se hacen cargo de la diversidad de las afectaciones. Si bien vivienda y entorno urbano son sin duda los más significativos, también hay otras dimensiones como el bienestar integral o la recuperación de las áreas naturales que pueden también ser consideradas como relevantes.

El 1 de julio de 2024 se publicó en el Diario Oficial la ley Nº 21.681 que Crea el Fondo de Emergencia Transitorio por incendios y establece otras medidas para la reconstrucción, Fondo que va a permitir justamente administrar los recursos que están exclusivamente destinados a este plano. El artículo 1 de la ley que crea el Fondo de Emergencia, establece que éste será de $800.000.000 miles de pesos, tendrá una duración hasta el 31 de diciembre de 2026, y que "*los recursos del Fondo se destinarán exclusivamente a financiar las siguientes iniciativas en la Región de Valparaíso: (1) Reposición y construcción de viviendas. (2) Intervenciones, proyectos y acciones de inversión para la habilitación, desarrollo, equipamiento, urbanización y arborización de espacios de uso público. (3) Subsidios de fomento productivo. (4) Subsidios laborales para personas que pierdan o presenten un grave riesgo de perder su fuente laboral. (5) Acciones y prestaciones de apoyo psico-social para las personas afectadas. (6) Reposición, reconstrucción y habilitación de infraestructura pública dañada*".

El 22 de febrero se nombra al Gerente Técnico para la Reconstrucción que se encarga de colaborar en el diseño, coordinación e implementación del plan de reconstrucción en la zona, además de ejecutar y planificar oportunamente los compromisos contenidos dentro del Plan de Reconstrucción a través de un modelo de seguimiento.

Ahora bien, el proceso de reconstrucción propiamente tal, a cargo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, implementó un plan de trabajo en lo urbano y lo habitacional.

En el cumplimiento de estos objetivos se ve como la falta de coordinación de las distintas instituciones va dejando medidas que son importantes para la ciudadanía que se van retrasando porque los tiempos habituales del Estado no son suficientes para una tarea de reconstrucción y una dimensión normativa también por lo que ya señalaba, pero no solo del urbano y lo habitacional sino más general también.

La estrategia urbana para la reconstrucción y el desarrollo territorial cuenta con una Fase de Emergencia, Fase de Reconstrucción, Fase de Desarrollo Territorial. Dentro de esta estrategia, se desglosan elementos de avance. En cuanto a la estrategia urbana, se tiene por objeto reducir y mitigar las condiciones que permitieron el desastre, allí se incorporan los riesgos socionaturales según Instrumentos de Planificación Territorial (IPT). Sobre el ordenamiento territorial y gestión de riesgos, se definen las zonas críticas, una resolución emitida por el Ministerio en el marco de la aplicación del artículo 26 del DS-104, refundido en la Ley Nº 16.282, que permite establecer exigencias adicionales al proceso de reconstrucción. Esta resolución señala aquellos predios que no son susceptibles de reedificarse, aquellos que para serlo requieren medidas de mitigación y aquello predios que pueden reedificarse sin exigencias extraordinarias. Se incorporan nuevos estudios de Inversión Urbana como la incorporación de Riesgo de Incendio en el Plano Regulador Comunal, la modificación parcial de vialidades en el Plano Regulador Metropolitano de Valparaíso.

VIVIENDAS EN LAS ZONAS	Levantamiento Ficha 2 Resumida	F2 Campamentos
ZONA CRITICA	111	92
ZONA MITIGABLE POR PENDIENTES	113	89
ZONA MITIGABLE POR INCENDIO FORESTAL	383	641
Total	607	822

Para la estrategia habitacional, se han reconocido distintas vías para resolver las necesidades de las personas afectadas. Ya sea la Construcción en Sitio Propio (CSP) mediante la forma tradicional, o de Autoconstrucción Asistida (ACA), o vivienda industrializada; o Pequeño Condominio (PC), que puede ser de manera tradicional, industrializada o de autoconstrucción asistida, en casos muy excepcionales y no más de dos viviendas por sitio; Construcción en Nuevos Terrenos (CNT); Construcción en Sitios Propios DS Nº1 (CSP); Adquisición de Vivienda Construida (AVC), movilidad habitacional para aplicación en un proyecto DS Nº 19.

El levantamiento de la información social, legal y técnica permite el desarrollo de los proyectos piloto habitacionales para cada sector damnificado. Para ello, se verifica la documentación habilitante para la solicitud de nominación de subsidios, se vincula con Entidades Patrocinantes, asistencia técnica, empresas constructoras, arquitectos u otros para los distintos proyectos e iniciativas, y se continúa vinculando subsidios.

Avances que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo constató ante la Comisión Especial Investigadora:

- Han logrado llegar a los 17 sectores en los cuales se ha subdividido las zonas afectadas.
- Son 22 los proyectos en construcción, diseño y en etapa de preinversión que contemplan áreas verdes, equipamiento comunitario, macrourbanización y vialidad.
- Se desarrolla un trabajo en conjunto intersectorial para el desarrollo de los diseños de las obras del ámbito de entorno urbano.
- Avances en construcción de vialidades estructurantes.
- Diseño y mejoramiento y construcción de pavimentos e infraestructuras sanitarias, donde se contemplan fichas de conservación de emergencias, pavimentos, escalas ciudadanas e incendios.
- Se contempla la restauración aproximadamente de 50 kilómetros de vialidad afectada por el incendio, con un costo total de 32.205 millones.
- Se iniciaron los pavimentos participativos en Calle Incahuasi, Pompeya, Quilpué, en Calle de las Petunias, en Lomas de la Torre, Viña del Mar y en Calle Cuncumén, Almendros B, Viña del Mar.
- Nuevas iniciativas de inversión, nuevos barrios de reconstrucción en las comunas afectadas de Viña del Mar y Quilpué, donde existen cinco proyectos pilotos en el programa Quiero Mi Barrio, en Viña del Mar, y hay uno en Quilpué. Costo aproximado de 1.500 millones de pesos en cada uno. Ahí se muestran dónde estarían atendiendo a las familias.
- 119 subsidios asignados, que corresponden a asignaciones en distintas comunas, dado que hay también adquisición de vivienda construida en este caso.

- También se contemplan proyectos habitacionales que tienen entre 10 y 160 viviendas, que incluyen urbanización, equipamiento y áreas verdes. Se están desarrollando tres proyectos en la comuna de Viña del Mar, cuyo 30% da cabida para destinos damnificados por el incendio. Uno es el megaproyecto Lotea, en el camino internacional, que contempla 240 viviendas, Miraflores 1, Miraflores Alto, 260 viviendas, Miraflores 2, 160 viviendas.
- Asistencia técnica legal, se analiza una nueva licitación para poder abarcar todas las comunas.
- Aquí, algunos proyectos evaluados y aprobados para ejecución en construcción en el sitio propio. Tenemos Valle del Monte con cincuenta y cinco nominaciones, Villa Alemana con siete nominaciones, Canal Chacao, veintidós nominaciones y Condominio Dulce Hogar, veinticuatro nominaciones.

Respecto a la situación de los asentamientos precarios, hay 1.347 familias catastradas 1.305 familias hábiles, 42 inhábiles. En el caso de La Loma, Los Marineros Fundadores II, la estrategia de erradicación vía proyecto de Construcción en Nuevo Terreno (CNT), con una cabida de doscientas cuarenta viviendas, cuya fecha estimada de inicio de obra, es marzo del 2025.

En el caso de Monte Sinaí y Villa El Dorado, se pretende desarrollar el plano de loteo, la construcción en el sitio propio, identificación predial vía pequeños condominios con viviendas industrializadas. Actualmente se encuentran en definición de lote, servidumbre para la inscripción en el conservador, con lo que se ingresa el plano de loteo a la Dirección de Obras Municipales, el plazo estimado en ingreso plano de loteo en la DOM de Viña del Mar es durante el mes de julio, ingreso al conservador en el mes de octubre, enrollamiento de roles resultante en el mes de diciembre y contratación de proyectos de ingeniería en diciembre del 2024.

Para El Salto, que es un campamento con estrategia de erradicación debido a las múltiples restricciones que impiden la regularización de viviendas en el terreno. Hoy se está trabajando la gestión de entrega de subsidios vía adquisición de vivienda construida, con el siguiente detalle, total de familias 143, subsidios asignados 45, subsidios entre 26 y subsidios aplicados 1. El principal inconveniente que presenta este campamento es la reticencia de las familias en abandonar el territorio, debido al arraigo que existe con el sector hace 80 años.

Y en el caso de Manuel Bustos, que es un campamento con estrategia de erradicación vía urbanización, actualmente hay cuatro viviendas en construcción, viviendas industrializadas, y se esperan cuatro viviendas más vía Autoconstrucción Asistida de la etapa 1A en la que ya existen ocho familias, y de la etapa 1B, quince

familias. En el resto del campamento se debe verificar la solución sanitaria antes de iniciar las gestiones con las familias.

Algunas obras de pavimentación, agua lluvia, electrificación y alumbrado público en la etapa 1A se encuentran adjudicadas, con inicio de obra estimado para octubre del 2024. En la etapa 1B se va a iniciar la tramitación RATE para la totalidad del proyecto de urbanización. Con lo anterior, se estima inicio de obra para agosto del 2025. En la etapa 3A y 3B se está evaluando la separación por etapas para adelantar la urbanización. En las zonas con una menor complejidad para las obras ya se ha identificado la manzana 48 y 59, 20 lotes habitados y 21 lotes disponibles. De esta misma manera, se está evaluando en zonas de la etapa 3A y 3B que se pueda adelantar la urbanización sanitaria, ya que existe el mismo problema que en Monte Sinaí.

En lo relativo a la organización del Ministerio de Vivienda y Urbanismo entorno a la gestión de la reconstrucción, la cartera cuenta con un sistema superior que lo encabezan dos personas, la SEREMI de Vivienda de la Región de Valparaíso y un representante del nivel central del Ministerio.

9) Prevención y preparación.

La Región de Valparaíso no se puede comparar con otras regiones del país dada su geografía, forma de urbanización y existencia de asentamientos irregulares. Igualmente, los incendios forestales en los últimos 15 años han variado por el cambio climático y la sequía, sin embargo, todos los problemas que existen en estos incendios no pueden ser endosados a este porque hay muchas medidas anticipatorias y de mitigación que se pueden realizar.

Es importante destacar que la conurbación del Gran Valparaíso ha tenido 7 incendios con resultados catastróficos en los últimos 11 años; Rodelillo 2013, 400 viviendas; Gran Incendio de Valparaíso 2014, 17 muertos y 3.000 casas; Puertas Negras, 200 viviendas; Rocuant 2019, 270 viviendas; Forestal 2022, 2 muertos, 400 viviendas; Quilpué 2021, 7 viviendas; y ahora, el Mega Incendio que afectó nuestra región en febrero 2024.

En los sectores periféricos a las zonas urbanas tenemos muchas especies pirófitas, como es el eucalipto y el pino, que ante el calor de un incendio liberan una

resina en las copas que hace que el fuego avance por las copas y así no llegue a la base de este, permitiéndole a posterioridad regenerarse. Esto provoca la propagación por copas. Estas especies son un pasivo ambiental que dejaron la actividad productiva forestal del pasado.

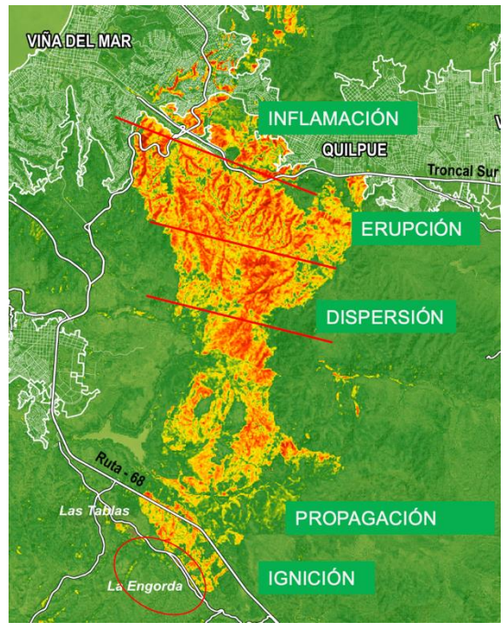

Algunos de estos terrenos son fiscales y se han desarrollado procesos de reforestación con flora nativa, sin embargo, estos han sido insuficientes hasta el día de hoy. Igualmente, y de acuerdo con lo que plantearon expertos, existen predios privados en las zonas de dispersión y erupción del incendio y en los que no se habrían realizado obras de mitigación. Las alcaldesas plantearon que notificaron a dueños de predios que estaban en los planes aportados por CONAF, sin embargo, no pudieron concretar estas obras. Existen diferencias en lo planteado por distintos invitados a la Comisión si es que organismos del Estado pueden o no realizar obras de mitigación en predios privados. La Contralora General de la República planteó que emanaría un pronunciamiento al respecto.

En esta línea es importante que los expertos invitados plantearon que las obras de mitigación no se tienen que realizar exclusivamente en los meses previos al verano, sino que se tienen que realizar durante todo el año.

Una obra de mitigación que se tiene que realizar es la gestión del combustible tanto de aquellos correspondientes a basurales y microbasurales en quebradas y en la interfaz urbano - forestal, como a vegetación inflamable de distinto tipo.

Otra obra de mitigación son la confección de cortafuegos que permiten acceder a la cabeza del incendio para poder combatirle como para retardar su propagación. Sin embargo, según los expertos escuchados, e independiente que no excusa su ejecución por cuanto entregan tiempo en caso de emergencia por incendios forestales, en incendios con componentes de pavesas se generan focos secundarios independiente de la existencia de estos cortafuegos, además de que los cortafuegos tienen poca utilidad en zonas abruptas como las quebradas.

Los estudios posteriores al incendio de 2019 en Australia determinar con las pavesas pueden viajar kilómetros y generar focos secundarios, lo que es coherente con los relatos escuchados.

Además, los cortafuegos se han transformado en las “calles” de los asentamientos irregulares y estos asentamientos por el material que se construyen tienen mucha más carga de combustible para su propagación que el bosque y la basura (como fue el caso del incendio del 2014).

Las alcaldesas que acudieron a la Comisión indicaron que realizaron sendos esfuerzos para realizar obras de mitigación, sin embargo, vecinos escuchados discrepan de esto como se indicó en el capítulo de damnificados.

Igualmente, el 2 de enero de 2024 se despachó desde la Cámara de Diputadas y Diputados el Oficio N° 58.610 dirigido al Director Regional del Instituto de Previsión Social (IPS) sobre la mantención de cortafuegos y retiro de biomasa de un terreno de esta institución que colinda con el Complejo Habitacional 7

Hermanas de Viña del Mar. Este oficio fue respondido a través del Ord. DR. N° 001 del 9 de enero de 2024 en que sostiene que desde la I. Municipalidad de Viña del Mar les plantearon que "*al consultar específicamente, si era necesario que el IPS interviniera con la pronta poda y tala, se nos respondió que* ***no era necesario****, por cuanto acorde a los esfuerzos de protección del ecosistema, biodiversidad y especies endémicas, se procuraba colaboración conjunta con actores sociales y vecinos (instancia liderada por el I. Municipio), en favor de la protección del Parque Kan Kan y sus alrededores*" (la negrita es textual del oficio de respuesta). Este planteamiento sorprende a aquellos que conocieron de este en la Comisión Especial Investigadora y se desconoce en qué otras áreas de Viña del Mar podrían haber aplicado el mismo criterio.

Los expertos escuchados plantearon la importancia de abordar los asentamientos precarios producto que ponen permanentemente en riesgo a sus habitantes, como El Salto que no ha sido resuelto en 80 años según plantearon los damnificados del lugar. Igualmente, en sectores consolidados se tienen que cumplir los Planes Reguladores Comunales porque ampliaciones que se realizan fuera de normativa llevan a facilitar y acelerar la propagación de incendios entre las viviendas.

Los expertos escuchados plantearon múltiples medidas físicas para la gestión el riesgo de incendios forestales en asentamientos:

- **Evitar la exposición:** Limitar el desarrollo en áreas donde los riesgos se consideran inaceptables, dirigiendo los nuevos barrios a zonas de menor exposición y restringiendo el desarrollo en zonas de exposición muy alta
- **Reducir la exposición:** Utilizar otras estrategias de gestión de combustible como determinar una separación adecuada de la fuente de fuego (cortafuegos, vialidad, espacios bajos en combustible, etc.), manejar o modificar la vegetación, paisajismo, y otros combustibles, proteger infraestructuras e individuos susceptibles
- **Reducir la vulnerabilidad:** Mejorar la construcción, paisaje e infraestructura, manejando la densidad, considerando la resistencia al fuego de los materiales, los puntos débiles de las edificaciones y preferir formas simples
- **Mejorar la respuesta:** Facilitar las operaciones de los servicios de emergencia permitiendo su acceso y salida, acceso a la fuente de fuego y disponibilidad de agua; y la respuesta civil para evacuar, defender propiedades y refugiarse.
- **Reconstruir mejor:** Reconstruir incorporando medidas de mitigación, aprovechando ventana de oportunidad y evitando reconstruir riesgos

Igualmente, los expertos escuchados plantearon mejorar los procesos de evacuación dado que, si estos se realizan oportunamente, constituyen una forma de mitigar el impacto de una emergencia o desastre en una comunidad, mediante el desplazamiento de sus habitantes hacia locaciones más seguras. Este debe ser desarrollado con un enfoque desde las comunidades al ser un proceso social. Proponen las siguientes medidas:

- **Mejorar las características morfológicas de la red urbana vial:** Garantizar propiedades con la interconectividad, porosidad y redundancia de la red vial urbana en zonas propensas a incendios, de forma tal de multiplicar las posibles rutas de escape durante una emergencia, facilitando la respuesta de la población a diversos escenarios de catástrofe.
- **Reforzar capacidades para respuesta autónoma y oportuna de las personas:** Educar sobre criterios generales que ayuden a orientar la evacuación (ej: "fuego avanzando de sur a norte, desde sector XXX"), red de transmisión de las alertas redundante y robusta, sistemas complementarios de

alertas (sirenas comunitarias) y simulacros de evacuación ante incendios forestales y regular el uso de actividades congregantes de población en zonas expuestas a la amenaza (ej. suspensión de clases, cierre Jardín Botánico), o preparar a la población para evacuaciones tempranas (ej. política “leave early” de Australia).

- **Reforzar capacidades para respuesta autónoma y oportuna de las personas:** Diseñar refugios que sirvan como “última opción” para personas que no hayan podido evacuar y señaléticas en áreas más susceptibles al fuego.

El día de la Emergencia, las condiciones urbanas para la evacuación eran muy deficientes en múltiples sectores, pero particularmente en los sectores afectados de Viña del Mar, porque a pesar de ser tramos cortos requieren un tiempo muy importante para poder atravesarles y llegar a vías principales donde poder llegar a lugares seguros. Se reflejan en los siguientes 2 mapas elaborados por uno de los expositores:

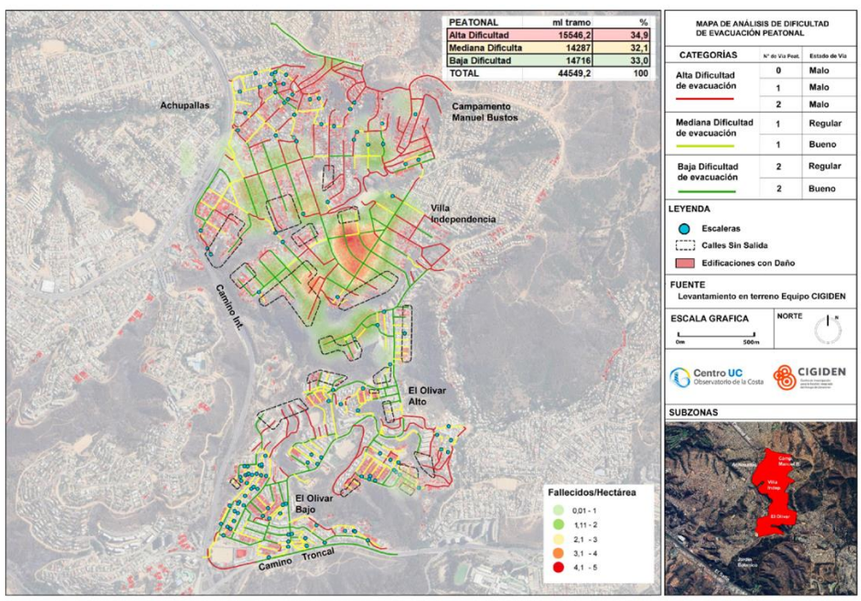

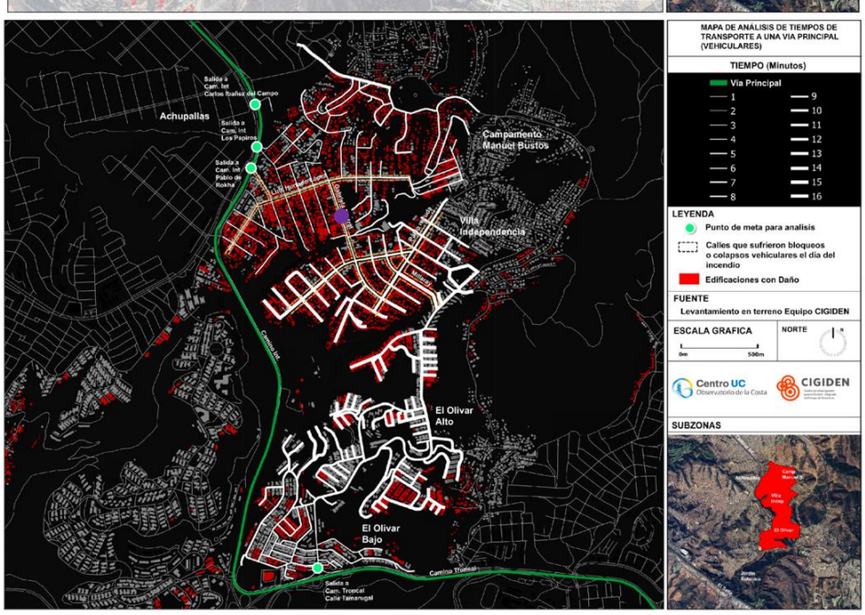

Hay ejemplos muy claros como lo es en general Villa Independencia donde fallecieron personas, calle Gabriela Mistral (foto de la derecha), la escala Huasco de Viña del Mar donde fallecieron 8 personas por un problema de diseño urbano. Esto también es aplicable al sector El Olivar por la calle Tamarugal que como vía principal sólo desemboca al Troncal Sur sin una segunda salida de escape.

También se planteó fortalecer la protección civil para lo cual existe una institución como lo es la Defensa Civil que tiene programas de capacitación, dentro de sus capacidades, para líderes en las mismas comunidades para gestionar desde estos la protección civil.

10) Investigaciones.

En la Cámara de Diputadas y Diputados se han realizado 4 Comisiones Especiales Investigadoras sobre Incendios Forestales que se detallan a continuación:

1. Comisión Especial constituida para investigar los graves hechos relacionados con los incendios forestales ocurridos en la sexta, séptima, octava y novena regiones del país (CE 25) (1999) (https://bcn.cl/3ku2k)
2. Informe de la Comisión de Recursos Naturales, Bienes Nacionales y Medio Ambiente, constituida en investigadora de los incendios forestales acaecidos en el país, incluyendo las medidas de prevención y combate de dichos siniestros, de conformidad al mandato de la sala (2012) (https://bcn.cl/3ku2l)
3. Comisión de Recursos Naturales, Bienes Nacionales y Medio Ambiente, constituida en investigadora de los incendios forestales acaecidos en el país, incluyendo las medidas de prevención y combate de dichos siniestros, de conformidad al mandato de la sala; y Comisión Especial Investigadora de los problemas de recursos, logística y organización existentes en el país para el manejo de emergencias producidas por incendios forestales (CEI 41) (2017) (https://bcn.cl/3ku2c)
4. Comisión Especial Investigadora encargada de reunir antecedentes referidos a la prevención y combate de incendios en el territorio nacional (CEI 18, 21 y 22) (2023) (https://bcn.cl/3ku2f)

Lamentablemente al momento de que se acordaron estas conclusiones de esta Comisión Especial Investigadora no están finalizadas las auditorías de CONAF ni de SENAPRED que se estarían realizando y tampoco la realizada por la Unión Europea de la cual solo se ha conocido un informe preliminar.

El 3 de febrero la Fiscalía Regional de Valparaíso abrió una investigación penal sobre la intencionalidad de los incendios y que gracias a las gestiones de la Brigada Delitos contra el Medio Ambiente de la Policía de Investigaciones junto con el trabajo interdisciplinario con otras unidades de esta institución policial hoy se encuentra dos personas detenidas en calidad de autores para ser sometidas al proceso penal correspondiente. Como es de público conocimiento estos autores serían un ex brigadista de CONAF y un ex voluntario de Bomberos que pudieron superar las pruebas psicológicas de estos organismos.

Es importante despejar las denuncias realizadas en la Comisión Especial Investigadora sobre una persona que estaba en el sector de El Salto y que los vecinos plantean que habría participado en el inicio del fuego.

De todas formas, es importante relevar los éxitos investigativos que ha tenido la Brigada de Delitos contra el Medio Ambiente como son el incendio de Curauma en 2019 con 2 imputados condenados a 5 años de presidio, Casa Italia en 2019 con 1 imputado condenado a 15 años de presidio, Villa Esperanza en Rodelillo en 2022 con 1 imputado en prisión preventiva, Cajón de Lebu en 2023 con un imputado apercibido en libertad, Viña del Mar en 2023 con 1 imputado condenado a 7 años, Cerro Cordillera de Valparaíso con 1 imputado en prisión preventiva y, obviamente, Las Tablas con 2 imputados en prisión preventiva.

Hay que indicar que existen debilidades para requerir a algunas empresas, como las telefónicas, antecedentes que son relevantes para desarrollar los procesos de investigación de este tipo y que es fundamental la oportunidad en la entrega de esta información para lograr el éxito de reunir las pruebas suficientes para formalizar y llevar a juicio a los responsables.

Cabe hacer presente que la actuación de los diferentes órganos públicos a propósito de la extinción, mitigación y control del incendio forestal puede o podría generar responsabilidades de índole penal. En este sentido, salen a relucir la existencia de similitudes con el caso Alto Río vinculado al terremoto del 27 de febrero del año 2010 con epicentro en la Región del Biobío[4]. Cabe hacer presente que este proceso termina con una sentencia condenatoria en términos penales, aun cuando a fin de cuentas finaliza con una pena remitida. El delito por el cual se condena en este proceso del año 2010 es el cuasidelito de homicidio del que se encuentra regulado en el Art. 492, en relación con el artículo 490 ambos del Código Penal.

Ya avanzada la investigación de esta Comisión Especial Investigadora y los antecedentes con que se cuentan, resulta del todo justificado pensar que la aplicación del cuasidelito ya está sobrepasada y que directamente existen antecedentes para creer que aquí se habría cometido un delito doloso de homicidio a título de dolo eventual. Esto dado que con los antecedentes que tuvo el organismo técnico en tiempo real, con la expertiz técnica que sus profesionales le asisten y que están en el puesto de mando, debieron al menos plantearse a títulos de hipótesis la expansión del incendio a zonas habitadas con eventual peligro de vidas humanas y aún así decidieron, no remitir la información para iniciar los procesos de evacuación con las consiguientes 137 muertes que tenemos que lamentar hoy.

Esto es de vital importancia puesto que existiendo ya antecedentes fundados tanto técnicos como jurídicos para entender que acá podría existir responsabilidad penal a título de delito respecto de funcionarios públicos por su toma de decisiones nace también la obligación para los servidores públicos de efectuar la denuncia.

Finalmente, es importante destacar que la Contraloría General de la República ofició el 18 de diciembre de 2023 sobre las medidas que estarían adoptando múltiples organismos públicos para prepararse ante eventuales incendios forestales y el cumplimiento del rol de legalidad de los decretos de Estados de Excepción de forma eficiente en horas. La CGR está realizando las siguientes fiscalizaciones:

1. Programa de Manejo del Fuego (julio 2023 a marzo 2024).
2. Asignación, realización y pago de horas extraordinarias (enero 2023 a marzo 2024).
3. A las I. Municipalidades de Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana respecto al cumplimiento de la ley N° 21.364 y la adopción de medidas preventivas

---

[4] RIT 4157-2010 presentado ante el *Séptimo Tribunal de Garantía de Santiago* (*Caso Tsunami*). *Tribunal Constitucional*, ROL 2154-2011, de 14 de junio de 2012, caso *Alto Río* que había resuelto lo mismo en relación con el asunto RIT 1604-2010 ante el *Tribunal de Garantía de Concepción* (caso *Alto Río*).

asociadas al incendio de los días 2 y 3 de febrero. Este informe saldrá prontamente.

4. A la Superintendencia de Servicios Sanitarios respecto a la mantención del parque grifos.
5. A la CONAF respecto a la adopción de medidas preventivas asociadas al incendio de los días 2 y 3 de febrero.
6. A la Delegación Presidencial Regional respecto a los ingresos y gastos asociados a la entrega de ayudas sociales.
7. A SENAPRED y a los municipios del país respecto al cumplimiento de la ley N° 21.364 y donde ya se ha hallado 113 municipios con sus Planes Comunales de Emergencias pendientes de ser aprobados y 316 sin sus Planes de Reducción de Riesgo de Desastres pendientes de ser aprobados ya habiéndose cumplido el plazo de 2 años para hacerlo después de la publicación de la Ley ya mencionada.

Lamentablemente, la Contraloría General de la República no posee facultades disciplinarias pudiendo solo esta entidad ordenar los procesos disciplinarios y existe una redacción confusa del Art. 9 de su Ley Orgánica en que no está claro qué medida se puede adoptar para continuar con una multa o una suspensión.

B) CONCLUSIONES.

1) Corporación Nacional Forestal.

Hubo graves errores en la preparación, planificación y operatividad del combate del incendio forestal, en subestimar durante el transcurso del incendio el comportamiento de éste en condiciones meteorológicas extremadamente adversas y previamente conocidas. Hay negligencias graves e inexcusables, que podrían eventualmente constituir delitos, como no haber monitoreado aéreamente su avance posterior a las 15:50 horas y hasta las 17:25 horas que despega un avión con misión de observación, no haber entregado información sobre la prognosis cuando le fue requerido por el mando de autoridad, no haber interpretado la gravedad del cambio de dirección a Viña del Mar y rápido avance alertado por Charlie Torre a las 17:35 horas en adelante y haber postergado la entrega de información cuando se tomó conocimiento de que el fuego estaba a 1 km de Pompeya Sur a las 17:40 horas por el Helicóptero EC-LXH para iniciar los procesos de evacuación.

2) Delegación Presidencial Regional.

En el contexto de la Alerta Temprana Preventiva no era lo idóneo que la titular del máxima mando de autoridad según el Plan Regional de Emergencia no estuviera disponible y siendo subrogada, aunque hay que señalar que una vez enterada de la magnitud de la emergencia retorno a sus funciones. Tampoco era lo idóneo nombrar en la subrogancia de la Delegación Presidencial Regional a una SEREMI en el entendido que el espíritu de la norma es que sea reemplazado por una autoridad con competencias y experiencia en cuanto a todo los deberes y facultades que tienen las Delegaciones Presidenciales y, en particular, considerando el estado de Alerta Temprana Preventiva, debió ser alguien con mayor experiencia en el manejo de emergencias. Hay errores claros, e inexcusables, en la Delegación Presidencial Regional en cuanto a no acudir oportunamente al Puesto de Mando Unificado -su exclusiva constitución ya exige por el principio de escalabilidad la presencia de la Delegación Presidencial como mando de autoridad-, requerir el desplazamiento de

recursos aéreos sin contar con la proyección de CONAF del incendio y movilizarse para establecer un Puesto de Mando en un lugar que estaba siendo evacuado (Villa Olímpica) poniendo en riesgo el ejercicio de su función como máximo mando de autoridad de la Región y de la Provincia de Valparaíso en aquel momento.

3) SENAPRED.

Los instrumentos nacionales y regionales de respuesta ante emergencias carecen de información práctica y concreta para la toma de decisión y coordinación de los procesos de evacuación. El día 2 de febrero el mando de coordinación actuó como una central telefónica, de forma pasiva y expectante, siendo que debió jugar un rol de coordinación real en la emergencia y buscando mantener articulados y comunicados a los organismos del SINAPRED. Es importante relevar que hubo decisiones clave en el despacho de Alertas de Emergencia que salvaron vidas, pero que no excusan lo anteriormente señalado. Adicionalmente, consta que una vez iniciado el despacho de las Alertas de Emergencia se informó de estas al sistema en su conjunto, sin embargo, SENAPRED no tuvo un rol real al menos durante el 2 de febrero en la coordinación de los procesos de evacuación, más allá de la mera entrega de información, y considerando que las Alertas de Emergencia son un apoyo a estos y sin que esto pueda ser excusado por la falta de información del organismo técnico de amenaza. El sistema de registro de SENAPRED es arcaico y no cumple el estándar de una institución de emergencias. La institución envió tardíamente información requerida por la Comisión y no fueron grabados los COGRID regionales realizados.

La Comisión pudo constatar, luego de cotejar la información proporcionada por las autoridades de gobierno, la de bomberos de Chile y los testimonios de las víctimas, que las alertas SAE se evacuaron al menos 20 minutos después de que el fuego ya había alcanzado numerosas viviendas en algunos sectores de las comunas de Quilpué y Viña del Mar, por lo que se puede concluir que las Alertas de Emergencias no tuvieron ninguna utilidad para los vecinos de dichas comunas. Es necesario revisar el Sistema de Alertas de Emergencia a fin de perfeccionar los protocolos para el caso de Incendios Forestales.

4) Bomberos.

Ante la simultaneidad de incendios en la zona y las solicitudes de apoyo realizadas por los Cuerpos de Bomberos de Valparaíso y Villa Alemana, el Cuerpo de Bomberos de Quilpué no aseguró y el de Viña del Mar quedó al límite de la capacidad operativa dentro de su jurisdicción para la atención de otros eventos, de acuerdo con las obligaciones establecidas en el Plan Regional de Emergencias. Quilpué despachó 3 carros y 1 cisterna al Incendio Forestal del Complejo Las Tablas y 5 carros a Lo Moscoso; y Viña del Mar despachó 2 carros y 1 cisterna al Complejo Las Tablas y 6 carros a Lo Moscoso. Adicionalmente, el Cuerpo de Bomberos de Viña del Mar envió su 2do y 3er comandante a Villa Alemana para apoyar el combate del Incendio Forestal de Lo Moscoso que afectó la operatividad al accidentarse el 1er comandante de dicho Cuerpo en las inmediaciones del Jardín Botánico, y considerando que Viña del Mar solamente tiene 3 comandantes.

Bomberos no tenía todo el apoyo del Estado dado que la Ley de Presupuestos de la Nación del 2024 se mantuvo inalterable la glosa presupuestaria para Bomberos de Chile y la Ley de Acreencias Bancarias se ejecutó tardíamente, y considerando que nunca será un monto fijo. Es por ello por lo que fue un error no haber aumentado el presupuesto de Bomberos mediante su glosa respectiva para el año 2024.

5) Empresa Sanitaria.

Según el informe de la Superintendencia de Servicios Sanitarios y, dada la magnitud de este siniestro, el número de grifos abiertos fue muy superior a lo establecido en la normativa. A consecuencia de lo anterior, no existió la suficiente cantidad de agua y presión requerida en la zona del siniestro. Además, dado que esta situación se extendió en el tiempo, los estanques perdieron acumulación afectándose la continuidad de los servicios en algunos sectores de Viña del Mar y Quilpué.

6) Municipios.

El retraso en la publicación del reglamento de la ley N° 21.364 influyó en que los Municipios de todo el país tuvieran un plazo excesivamente acotado para desarrollar sus propios Planes Comunales de Emergencias de acuerdo con este. El Plan Comunal de Emergencias de la I. Municipalidad de Viña del Mar vigente al 2 de febrero tenía falencias sobre los roles, funciones y coordinación en el proceso de evacuación. Falta fortalecer el modelo de Plan Comunal de Emergencias de SENAPRED, así como los Planes Comunales de Emergencias de los municipios revisados en cuanto a la descripción del proceso mismo de evacuación como son la utilización de perifoneo y sirenas de emergencia en las zonas a evacuar, además de las acciones que adoptar en caso de oposición por parte de personas que deben ser evacuadas. En el contexto de un desastre de escala regional y la falta de información proporcionada por el mando técnico, hubo un retraso en la decisión de evacuar a la población en riesgo por SENAPRED que llevó a que los Municipios no pudieran encabezar oportunamente los procesos de evacuación dado el riesgo que significaba destinar a los equipos municipales y de apoyo (Carabineros y PDI) a los sectores que ya habían sido alcanzados por el fuego.

7) Ayudas tempranas.

Fue un avance la creación, vía Ley de Presupuestos, del Comité de Ayudas Tempranas que ha permitido que el Estado haga un esfuerzo importante para ir en apoyo de los damnificados del Incendio mientras se desarrollan los procesos de reconstrucción. Algunos de sus componentes han sido cuestionados como son las viviendas de emergencia y hay quienes discrepan de su entrega o que deberían ser responsabilidad de las municipalidades. No es deseable que haya una sobresaturación en la presencia de ministros de estado en sectores siniestrados por cuanto fue necesario crear una figura de enlace, muy cuestionada por lo demás, para poder ordenarles dada su descoordinación.

Se ha desarrollado un proceso inédito de demolición que, a pesar de tener sus controversias por los recursos de protección, ha estado ejecutado dentro de lo esperado y ágilmente.

Es preciso indicar que, dada la falta de herramientas propias del Estado, al licitar servicios para efectos de la reconstrucción, implementación de ayudas tempranas o desarrollo de planes de prevención, existe un desacople entre la oferta privada y las necesidades de interés público. Ese desacople ralentiza la ejecución de los objetivos de interés público de las autoridades, haciendo que las ayudas lleguen de manera inoportuna y con poca efectividad. En función del principio de eficiencia de la actuación de la administración del Estado, es preciso robustecer las capacidades instaladas del Estado para responder de manera responsable, eficiente, oportuna y servicial.

8) Reconstrucción.

Urge que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo agilice el proceso de reconstrucción, sin perjuicio de la calendarización informada sobre cada sector de la zona siniestrada. Es urgente agilizar los procesos de demolición suscritos ante la opinión pública y las urgencias de los damnificados.

Todas las catástrofes que nuestro país ha enfrentado han sido origen de distintas experiencias que indican de que es necesario fortalecer la institucionalidad en materia de reconstrucción en vista que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo no puede responder en los procesos de reconstrucción en sectores siniestrados con los mismos tiempos que lo realiza en la política habitacional habitual.

9) Prevención.

Hay cierto grado de certeza en que no se realizaron todas las obras de mitigación tanto por entidades públicas en terrenos fiscales como de privados en sus propiedades. Si bien la realización de cortafuegos no hubiera evitado la propagación del incendio dado el fuerte componente de pavesas que genera focos secundarios, sí la gestión de combustibles como microbasurales (incluyendo en la autopista Troncal Sur) y vegetación inflamable, sobre todo entre la Reserva Nacional Lago Peñuelas y los sectores urbanos de Quilpué y Viña del Mar hubiera sido vital para disminuir la cantidad de energía con la cual avanzó el incendio.

Existen responsabilidades en las instituciones que se detallan a continuación:

a. **Delegación Presidencial Regional:** La Delegada Presidencial Regional (DPR) tiene el rol de coordinar los distintos SEREMIS, servicios regionales y también con los municipios, para efectos de realizar una adecuada prevención frente a emergencias en la Región. Notable es el caso de la necesaria coordinación que tiene que existir entre Municipios, MOP y CONAF para realizar cortafuegos y planes de limpieza de quebradas. La DPR no fue capaz de dar cuenta en su exposición ante esta comisión que hubiese tomado el liderazgo de coordinar a estas distintas autoridades y equipos para hacer un trabajo apropiado y con tiempo de los trabajos de prevención para que el incendio no tomara la magnitud que finalmente tuvo.

b. **Alcaldías:** Las Alcaldesas de las comunas siniestradas, particularmente la Alcaldesa de Viña del Mar, dieron cuenta de que no habrían realizado todos los cortafuegos y limpiezas de quebrada porque muchos de estos terrenos habrían sido privados. En los múltiples testimonios de vecinos, dirigentes, víctimas y damnificados de las zonas siniestradas pudimos escuchar que hubo solicitudes a las municipalidades para realizar limpiezas de quebradas y despejes de vegetación inflamable y no habría existido una respuesta favorable ni oportuna. En ese sentido es un aspecto para corregir la forma en que los municipios de comunas siniestradas gestionan las solicitudes de limpieza y despeje de quebradas y áreas verdes, así como la mantención de cortafuegos, en el entendido de que sin perjuicio de haber terrenos privados en que existen razones de fuerza mayor y un riesgo inminente que podrían justificar la actuación del Estado. Asimismo, habiendo el Director del Departamento de Riesgos y Desastres de la Municipalidad de Viña del Mar advertido en noviembre del 2023 en el Informe N° 16 la urgencia de realizar desmalezado, limpieza de quebradas, microbasurales, poda de árboles, etc, no consta que estas se hubieran realizado. En efecto, la alcaldesa Macarena Ripamonti, en lugar de transparentar los trabajos específicos que realizó, acompañando un calendario georreferenciado con los lugares donde se hizo trabajos de limpieza de quebradas, desmalezado y cortafuegos, dando respuesta a los planes remitidos por CONAF, optó por apuntar a las

dificultades propias del trabajo y de la geografía de la comuna así como sindicar a sus predecesores de "*cometer ilegalidades*" al ingresar a terrenos privados para dichos trabajos, argumentando no estar dispuesta a cometerlas y apuntando a que "*se expulsó a un funcionario por esto*". La comisión pudo constatar que, en lugar de despachar o coordinar brigadas suficientes para trabajar en los espacios públicos o de dictar ordenanzas de incendios y de multar a propietarios de terrenos privados, se apuntó reiteradamente a la falta de atribuciones legales más coactivas y a las "*ilegalidades*" de las administraciones anteriores.

c. **SEREMI de Obras Públicas:** No consta ante esta comisión que el Ministerio de Obras Públicas haya colaborado efectivamente con los municipios para realizar estas labores de limpieza y despeje, ni tampoco consta ante esta comisión que las autoridades comunales y la DPR hayan solicitado oportunamente esa colaboración al MOP. A pesar de que en esta comisión se le solicitó al MOP que informara respecto de la ejecución de cortafuegos y que el Ministro subrogante lo comprometió públicamente en sesión del día 17 de junio, el Ministerio nunca cumplió con remitir estos antecedentes.

Hay tareas pendientes que debe realizar el Estado en asentamientos precarios y barrios consolidados a fin de prevenir incendios y su propagación.

10) Investigaciones.

Es relevante que el Ministerio Público investigue las eventuales responsabilidades penales que surjan de la actuación de los organismos del Estado en el manejo de esta emergencia.

C) RECOMENDACIONES.

A continuación, se proponen las siguientes recomendaciones para los diferentes organismos y servicios públicos que fueron objeto de esta Comisión Investigadora, así como en las materias que se reseñan a continuación.

1) Corporación Nacional Forestal.

1. Acelerar la tramitación de los siguientes proyectos de Ley: Aquel que crea el nuevo Servicio Nacional Forestal y el que establece obligaciones en materia de implementar medidas de mitigación de incendios forestales.

2. Auditar los procesos licitatorios pendientes en CONAF y que estos sean ejecutados a la mayor brevedad posible; como son por ejemplo la adquisición del carro de ataque inicial y los drones con cámara térmicas, entre otros.

3. Mejorar la operatividad y reforzar en los comandantes de incidentes no subestimar los incendios forestales, sobretodo en vista de la temporada venidera.

4. Evaluar traspasar las operaciones aéreas de combate de incendios forestales a la Fuerza Aérea de Chile.

5. Contar con aeronaves diferentes para las tareas de coordinación y observación.

6. Implementar infraestructura rural de abastecimiento de agua, independiente de la red de agua potable, para los respondedores, especialmente en las zonas siniestradas.

7. Aumentar los estándares de ingreso para ser brigadistas.

2) Delegación Presidencial Regional.

8. Establecer que la subrogancia de las Delegaciones Presidenciales Regionales sea preferentemente realizada por Delegados(as) Presidenciales Provinciales.

9. Realizar capacitaciones para evaluar los riesgos y ponderarles a las personas que asumen las Delegaciones Presidenciales Regionales y Provinciales.

10. Mejorar la coordinación entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través del Ministerio de Defensa, con las Fuerzas Armadas para la entrega de soporte con sus aeronaves para labores de coordinación y observación de incendios, en el entendido que el trabajo de CONAF con el avión ACO fue insuficiente.

11. Normar explícitamente la posibilidad de que el Estado y la Administración Pública, pueda y deba hacer posible, por sí mismo o terceros, la existencia de cortafuegos y el cumplimiento de los planes de manejos, en terrenos privados.

12. Fortalecer a la Defensa Civil evaluando su traspaso a otro ministerio y darle un rol mayor en la generación de capacidades comunitarias de evacuación y protección civil.

3) Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED).

13. Regular el Puesto de Mando Unificado para que exista una estrategia común entre los organismos involucrados (mando de autoridad, técnico y de coordinación).

14. Realizar simulacros de constitución de Puestos de Mando Unificados entre las distintas instituciones de emergencia para fortalecer la coordinación y trabajo conjunto.

15. Mejorar la descripción de los procesos de evacuación de los modelos de Planes Comunales de Emergencias en cuanto al uso de sirenas y perifoneo, así como a la actuación ante la oposición a evacuar.

16. Mejorar el Sistema de Alertas de Emergencias en cuanto a la información que contienen en caso de incendios forestales y ampliarlas a otras plataformas como radios y televisores.

17. Es importante relevar a los dirigentes y dirigentas vecinales en los procesos de evacuación y protección civil.

18. Educar a la población para evacuar en incendios forestales y no solo en caso de tsunami.

19. Grabar siempre las sesiones de los Cogrid nacionales, regionales y comunales por su secretaría técnica.

20. Propender a sistemas de comunicaciones unificados replicando la estrategia del Convenio entre Carabineros y Senapred.

21. Contar con una herramienta tecnológica para administrar los recursos de los camiones aljibes públicos y privados.

22. Realizar un convenio que permita adquirir imágenes satelitales como mecanismo de redundancia ante emergencias y evacuación civil.

23. Mejorar los sistemas de registro de bitácoras.

4) Bomberos.

24. Financiar mejor el trabajo de Bomberos de Chile en la Ley de Presupuestos de la Nación para el año 2025.

25. Financiar la implementación del Convenio entre Carabineros y Bomberos de Chile para la implementación de la Red de Telecomunicaciones P25.

26. Normar mejor el Sistema Nacional de Operaciones (SNO) de Bomberos para la mejor distribución y oportunidad de arribo de los recursos de esta institución.

27. Aumentar el estándar de provisión de agua a grifos y de comunicación telemétrica en los sistemas críticos como las empresas sanitarias.

28. Se debe apoyar a bomberos en el proceso de alimentación y alojo a sus voluntarios a través de licitaciones del Estado cuando concurren a otras partes del país a enfrentar emergencias para no sobrecargar los mandos de los lugares que reciben esa ayuda.

29. Otorgar a Bomberos un rol mayor en prevención y educación en incendios a las comunidades.

30. Implementar un registro centralizado de grifos donde la población pueda conocer el estado de estos.

31. Aumentar los estándares de ingreso para ser voluntarios.

5) Ayudas tempranas.

32. Fortalecer el Comité de Ayudas Tempranas que establece el Artículo 41 de la Ley N° 21.640 para que esté regulado por una ley permanente y no solo la presupuestaria.

33. Traspasar a los municipios u otros servicios la instalación de las viviendas de emergencia en caso de continuar con esta política para no distraer a SENAPRED de sus funciones y considerando la entrega de los recursos necesarios.

34. Contar con stock de viviendas de emergencia adquiridas por el Estado previamente a la ocurrencia de emergencias.

6) Reconstrucción.

35. Agilizar el proceso de reconstrucción de los sectores siniestrados en Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana.

36. Requerir al Gobierno más certezas en el plan de autoconstrucción asistida, que incluya plazos y valores precisos, para todas las familias que quieran optar por esta alternativa en vez de un plan de reconstrucción dirigido completamente por el Estado.

37. Realizar obras de conectividad en las zonas que actualmente poseen falencias de evacuación y accesibilidad.

7) Investigaciones.

38. Regular de mejor forma las responsabilidades propias de la Delegación Presidencial Regional, Municipios, Ministerio de Obras Públicas y CONAF en la ejecución de cortafuegos y limpieza de quebradas, con sanciones en caso de incumplimiento.

39. Mejorar la entrega de antecedentes a la PDI por parte de operadoras telefónicas para desarrollar sus procesos de investigación en casos críticos

40. Mejorar las capacidades de fiscalización y, eventualmente, sanción de Contraloría General de la República.

Por otra parte, el Ejecutivo tiene que responder oportunamente los oficios de las Comisiones Especiales Investigadoras de la Cámara de Diputadas y Diputados,

y no a última hora como ha ocurrido en esta, para que estos sean estudiados y considerados en los informes con antelación.

Finalmente, y en memoria de las 137 víctimas fatales de este Mega Incendio que afectó la Región de Valparaíso, así como por los miles de damnificados, que este informe no quede en letra muerta y que el Estado de Chile pueda fortalecer su institucionalidad en materia de emergencias y desastres.

IV. VOTACIONES.

La propuesta de Hechos Relevantes, Conclusiones y Recomendaciones del diputado Lagomarsino, fue sometida a votación y aprobada de la siguiente forma:

HECHOS RELEVANTES

Capítulo 1: Incendio forestal

El Capítulo 1, con excepción de sus párrafos 3 y 27, fue **aprobado por unanimidad**. Votaron a favor las diputadas y los diputados Brito, Celis, Cuello, Flores, Ibáñez, Olivera, Teao y Lagomarsino (8-0-0).

Los párrafos 3 y 27, fueron **aprobados por unanimidad**. Votaron a favor las diputadas y los diputados Brito, Celis, Ilabaca, Olivera, Sánchez y Lagomarsino (6-0-0).

Capítulo 2: Coordinación de la emergencia

El Capítulo 2, con excepción de sus párrafos 2 y 3, fue **aprobado por unanimidad**. Votaron a favor las diputadas y los diputados Brito, Celis, Cuello, Flores, Ibáñez, Olivera, Teao, Lagomarsino (8-0-0).

Los párrafos segundo y tercero resultaron **aprobados por unanimidad**. Votaron a favor las y los diputados Brito, Celis, Cuello, De Rementeria, Flores, Ibáñez, Longton, Marzan, Naveillan, Olivera, Teao, Lagomarsino (12-0-0).

La segunda frase del párrafo 14 se aprobó **por unanimidad**. Votaron a favor las diputadas y los diputados Brito, Celis, Ilabaca, Olivera, Sánchez y Lagomarsino (6-0-0).

La tercera frase del párrafo 14 **fue aprobada por mayoría de votos**. Votaron a favor las diputadas y los diputados Celis, Olivera, Sánchez y Lagomarsino. Votaron en contra los diputados Brito e Ilabaca (4-2-0).

El párrafo 20 resultó **aprobado por unanimidad**. Votaron a favor las diputadas y los diputados Brito, Celis, Ilabaca, Longton, Olivera, Sánchez y Lagomarsino (7-0-0).

Capítulo 3: Proceso de evacuación

El Capítulo 3 fue **aprobado por unanimidad**. Votaron a favor, las y los diputados Brito, Celis, Cuello, Flores, Ibáñez, Olivera, Teao, Lagomarsino (8-0-0).

El párrafo 11 resultó **aprobado por unanimidad**. Votaron a favor las diputadas y los diputados Brito, Celis, Ilabaca, Ibáñez, Longton, Olivera, Sánchez y Lagomarsino (8-0-0).

Los párrafos 16, 18 y 19 resultaron **aprobados por unanimidad**. Votaron a favor las diputadas y los diputados Brito, Celis, Flores, Ilabaca, Ibáñez, Longton, Olivera, Sánchez y Lagomarsino (9-0-0).

Capítulo 4: Propagación estructural

El capítulo 4 resultó **aprobado por unanimidad**. Votaron a favor las diputadas y los diputados Brito, Celis, Flores, Ibáñez, Ilabaca, Longton, Olivera, Sánchez y Lagomarsino (9-0-0).

Capítulo 5: Gobierno Regional y Municipios

Los párrafos 1 y 2 resultaron **aprobados por unanimidad**. Votaron a favor las diputadas y los diputados Brito, Flores, Ibáñez, Olivera, Sánchez y Lagomarsino (6-0-0).

El resto del capítulo, resultó **aprobado por unanimidad**. Votaron a favor las diputadas y los diputados Brito, Celis, Ilabaca, Ibáñez, Longton, Olivera, Sánchez y Lagomarsino (8-0-0).

Capítulo 6: Damnificados y fallecidos

El capítulo 6 resultó **aprobado por unanimidad**. Votaron a favor las diputadas y los diputados Brito, Ilabaca, Ibáñez, Longton, Olivera, Sánchez y Lagomarsino (7-0-0).

Capítulo 7: Ayudas tempranas

El capítulo 7, con excepción de lo que refiere a viviendas de emergencias, resultó **aprobado por unanimidad**. Votaron a favor las diputadas y los diputados Brito, Ibáñez, Ilabaca, Longton, Olivera, Sánchez y Lagomarsino (7-0-0).

Lo relativo a viviendas de emergencias se **aprobó por unanimidad**. Votaron a favor las diputadas y los diputados Brito, Celis, Flores, Ibáñez, Ilabaca, Longton, Olivera, Sánchez y Lagomarsino (9-0-0).

Capítulo 8: Reconstrucción

El capítulo resultó **aprobado por unanimidad.** Votaron a favor las diputadas y los diputados Brito, Celis, Flores, Ibáñez, Ilabaca, Longton, Olivera, Sánchez y Lagomarsino (9-0-0).

Capítulo 9: Prevención y Reparación

Este capítulo resultó **aprobado por unanimidad**. Votaron a favor las diputadas y los diputados Brito, Celis, Flores, Ibáñez, Ilabaca, Longton, Olivera, Sánchez y Lagomarsino (9-0-0).

Capítulo 10: Investigaciones

El capítulo 10 resultó **aprobado por unanimidad**. Votaron a favor las diputadas y los diputados Brito, Celis, Flores, Ibáñez, Ilabaca, Longton, Olivera, Sánchez y Lagomarsino (9-0-0).

CONCLUSIONES

Conclusión 1: Corporación Nacional Forestal

La conclusión 1 resultó **aprobada por unanimidad**. Votaron a favor las y los diputados Brito, Celis, Cuello, De Rementeria, Flores, Ibáñez, Longton, Marzan, Naveillan, Olivera, Teao, Lagomarsino (12-0-0).

Conclusión 2: Delegación Presidencial Regional

La primera oración del párrafo 1 resultó **aprobada** por mayoría de votos. Votaron a favor las diputadas y los diputados Celis, Olivera, Sánchez y

Lagomarsino. Votó en contra el diputado Ilabaca. Se abstuvo el diputado Ibañez (4-1-1).

La segunda oración del párrafo 2 fue **aprobada** por mayoría de votos. Votaron a favor las diputadas y los diputados Celis, Olivera, Sánchez y Lagomarsino. Se abstuvieron los diputados Ilabaca e Ibañez (4-0-2).

La tercera oración del párrafo 3 resultó **aprobada** por mayoría de votos. Votaron a favor las diputadas y los diputados Celis, Ibáñez, Olivera y Sánchez. Se abstuvieron los diputados Ilabaca y Lagomarsino (4-0-2).

La palabra “inexcusable” fue **aprobada** por mayoría de votos. Votaron a favor las diputadas y los diputados Celis, Flores, Longton, Olivera y Sánchez. Votaron en contra los diputados Ilabaca e Ibáñez. Se abstuvo el diputado Lagomarsino (5-2-1).

El párrafo 2, resultó **rechazado** por mayoría de votos. Votaron a favor las diputadas y los diputados Celis, Flores, Olivera y Lagomarsino. Votaron en contra las diputadas y los diputados Brito, Ilabaca, Ibáñez, Longton y Sánchez (4-5-0).

Conclusión 3: Senapred

La conclusión 3 resultó **aprobada por unanimidad**. Votaron a favor las diputadas y los diputados Brito, Flores, Ibáñez, Olivera, Sánchez y Lagomarsino (6-0-0).

Conclusión 4: Bomberos

El primer párrafo de la conclusión N° 4, fue **aprobado por unanimidad**. Votaron a favor las diputadas y los diputados Brito, Celis, Flores, Ibáñez, Ilabaca, Longton, Olivera, Sánchez y Lagomarsino (9-0-0).

El segundo párrafo de la conclusión N° 4, fue **aprobado por unanimidad**. Votaron a favor las diputadas y los diputados Brito, Celis, Flores, Lagomarsino, Longton, Olivera (6-0-0).

Conclusión 5: Empresa sanitaria

La conclusión 5 fue **aprobada por unanimidad**. Votaron a favor las diputadas y los diputados Brito, Celis, Flores, Ibañez, Longton, Olivera, Sánchez y Lagomarsino (7-0-0).

Conclusión 6: Municipios

La conclusión 6 resultó **aprobada por unanimidad**. Votaron a favor las diputadas y los diputados Brito, Celis, Ibáñez, Longton, Olivera, Sánchez y Lagomarsino (7-0-0).

Conclusión 7: Ayudas tempranas

Puesta en votación la conclusión, resultó **aprobada por unanimidad**. Votaron a favor las diputadas y los diputados Brito, Celis, Flores, Ilabaca, Ibáñez, Longton, Olivera, Sánchez y Lagomarsino (9-0-0).

Puesta en votación la propuesta del diputado Ibáñez para agregar un párrafo final, resultó **aprobada** por mayoría de votos. Votaron a favor las diputadas y los diputados Brito, Celis, Ibáñez, Longton, Olivera y Lagomarsino. Se abstuvo el diputado Sánchez (6-0-1).

Conclusión 8: Reconstrucción

La propuesta del diputado Ibáñez para reemplazar el párrafo 1º **resultó aprobada por unanimidad**. Votaron a favor las diputadas y los diputados Brito, Celis, Ibáñez, Longton, Olivera, Sánchez y Lagomarsino (7-0-0).

El segundo párrafo de la conclusión 8 resultó **aprobada por unanimidad**. Votaron a favor las diputadas y los diputados Brito, Celis, Flores, Ilabaca, Ibáñez, Longton, Olivera, Sánchez y Lagomarsino (9-0-0).

Conclusión 9: Prevención

Puesta en votación de la propuesta del diputado Sánchez para reemplazar la conclusión resultó **aprobada** por mayoría de votos. Votaron a favor las diputadas y los diputados Celis, Flores, Longton, Olivera y Sánchez. Votaron en contra los diputados Brito, Ilabaca, Ibáñez y Lagomarsino. (5-4-0).

Puesta en votación una propuesta complementaria del diputado Longton, resultó **aprobada** por mayoría de votos. Votaron a favor las diputadas y los diputados Celis, Longton, Olivera y Sánchez. Votaron en contra los diputados Brito, Ibáñez y Lagomarsino (4-3-0).

Conclusión 10: Investigaciones

La conclusión 10, resultó **aprobada por unanimidad**, Votaron a favor las diputadas y los diputados Brito, Celis, Ibáñez, Longton, Olivera, Sánchez y Lagomarsino (7-0-0).

La propuesta del diputado Ibáñez para agregar una referencia a alguna comunidad migrante, servicio del Mop, grupos narcotraficantes o de crimen organizado, inmobiliaria, grupos políticos terroristas u otros intereses, resultó **rechazada** por mayoría de votos. Votaron a favor, los diputados Celis, Ibáñez y Lagomarsino. Votaron en contra los diputados Brito y Olivera. Se abstuvieron los diputados Longton y Sánchez (3-2-2).

La propuesta del diputado Sánchez para agregar una referencia a las inmobiliarias, resultó **rechazada** por mayoría de votos. Votaron a favor los diputados Celis y Sánchez. Votaron en contra los diputados Brito, Ibañez y Olivera. Se abstuvieron los diputados Longton y Lagomarsino (2-3-2).

RECOMENDACIONES

Las recomendaciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41 estas fueron **aprobadas por unanimidad**. Votaron a favor las diputadas y los diputados Brito, Celis, Flores, Ibáñez, Ilabaca, Longton, Olivera, Sánchez y Lagomarsino (9-0-0).

La recomendación N° 35, fue **rechazada** por mayoría de votos. Votaron a favor los diputados Ilabaca y Lagomarsino. Votaron en contra las diputadas y los diputados Flores, Ibáñez, Longton y Sánchez. Se abstuvieron los diputados Brito y Celis y la diputada Olivera (2-4-3).

La propuesta del diputado Longton para agregar una recomendación relativa a los Cogrid comunales, fue **rechazada** por mayoría de votos. Votaron a favor las diputadas y los diputados Celis, Flores, Longton y Olivera. Votaron en contra los diputados Ilabaca, Ibáñez y Lagomarsino. Se abstuvieron los diputados Brito y Sánchez (4-3-2).

OTRAS PROPUESTAS

Las siguientes propuestas no se pusieron en votación por considerarse contradictorias con las conclusiones y recomendaciones aprobadas por la Comisión:

1) Del diputado Luis Sánchez:

“I) ANTECEDENTES

1. El día 2 de febrero de 2024, se produjo un grave incendio en la Región de Valparaíso que afectó a las comunas de Valparaíso, Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana. Esto desencadenó una serie de operaciones de respuesta y manejo de emergencias por parte de diversos organismos gubernamentales y cuerpos de bomberos. La magnitud del incendio provocó la trágica pérdida de 137 vidas humanas, más de 15.000 viviendas, daños materiales significativos y pérdidas de ecosistemas completos.

2. Alrededor del mediodía del 2 de febrero se inician simultáneamente 4 focos de fuego, entre ellos el foco “Las Tablas”, que pronto se convertiría en incendio[5], todos los cuales se habrían activado por hechos intencionales de autores conocidos, que actualmente investigados por el Ministerio Público. A modo de contexto, estos hechos ocurrieron a más de 40 kilómetros de los radios urbanos de las comunas afectadas. Luego a las 13:46 horas se inicia otro incendio en el sector de Lo Moscoso en la comuna de Villa Alemana.

3. A las 14:30 horas Conaf solicita a Senapred que se declare alerta roja para la comuna de Quilpué y a las 14:53 horas se solicita que se declare alerta roja provincial para Valparaíso y Marga Marga y alerta amarilla para el resto del territorio.

4. A las 15 horas la Delegada Presidencial Regional (s) declara públicamente que, con la información disponible hasta ese momento, el incendio no reúne las condiciones para que existan riesgos para las viviendas y cita al COGRID para las 21horas de esa noche.

5. Los combates de los incendios (aún forestales) se mantienen durante las horas siguientes. A continuación, un relato textual del Director Regional de Conaf para graficar lo ocurrido entre las 17 y las 19horas: “En radiofrecuencia, lo que ocurre es que los incendios, los eventos extremos, generan su propia meteorología. La cantidad de partículas, el humo y la alta temperatura generan una liberación de energía tan alta que, incluso, malogran o deterioran completamente las radiocomunicaciones. Nosotros manejamos frecuencias bajas. Los militares manejan frecuencias altas y no les ocurre esto. Entonces, entre las 5 y las 7 de la tarde tuvimos un lapsus, un total colapso del sistema de comunicaciones. Entre 225 a 300 antenas se cayeron ese día; es decir, el servicio, lamentablemente, dejó de operar. Por eso, a pesar de que teníamos información y tratábamos de generar comunicaciones, lamentablemente, estas no resultaban. Recién a las 18:23 horas pudimos solicitar que se activara la alerta SAE para Los Pinos, Teniente Serrano, Calichero y Colina de Oro” (Quilpué).

6. Alrededor de las 18:10 habían comenzado a incendiarse las primeras viviendas en la comuna de Quilpué en el Sector de Pompeya.

7. A las 18:22 desde tercera Compañía de Bomberos de Viña del Mar se observa fuego en ladera norte Canal Beagle. A las 18:23 informan que el fuego estaría llegando a la parte baja del sector el salto, planta de revisión técnica. Bomberos ya se encontraba en el lugar.

8. A las 18:32 horas se solicita activar el SAE para Pompeya Sur y Los Lunes. A las 18:39 horas se solicita activar el SAE para el sector Beagle, Villa Hermosa, Villa Dulce, Olivar y Jardín Botánico.

---

[5] En Conaf se distinguen y se tratan diferenciadamente los focos de los incendios. Los focos son concentraciones de fuego de menos de 200 metros de extensión. Cuando pasan ese umbral se convierten en incendios y se tratan como tales.

9. A las 22 horas se desarrolla el COGRID Regional para evaluar la situación de la emergencia y coordinar a los actores involucrados. Se decreta el Estado de Catástrofe por calamidad pública para las provincias de Valparaiso y Marga Marga.

10. El día 3 de febrero se busca recopilar información sobre la evolución del incendio durante el segundo día, incluyendo su propagación a nuevas áreas y analizar los posibles factores que contribuyeron a su expansión.

11. el día 6 de febrero, después de 5 jornadas de trabajo, se inicia la desmovilización de los Cuerpos de Bomberos.

12. A modo de contexto y de caracterización del incendio, puede establecerse que una intensa ola de calor (situación denominada para más de tres días con temperaturas sobre el promedio meteorológico), afectó desde la pre-cordillera de Los Andes hasta sectores costeros, principalmente entre las regiones de Coquimbo y Ñuble. Según la Dirección Meteorológica de Chile (DMC), esta intensa ola de calor se debió principalmente a una alta presión cálida potenciada por la alta presión boliviana en niveles más altos de la tropósfera (anticiclón en altura), generando mayor estabilidad y subsidencia atmosférica. Además, a la fecha de inicio de los incendios, en la zona costera no hubo presencia de vaguada costera, lo que aumentó las temperaturas y la presencia de viento con componente sur, por la dinámica del anticiclón.

13. Sobre el comportamiento de variables meteorológicas, la ola de calor estableció la presencia del componente 30-30-30 en las zonas costeras, vale decir, temperaturas sobre 30°C, humedad relativa bajo el 30% y vientos sobre 30 km/h, los cuales son las condiciones óptimas para la propagación de incendios forestales. Se observaron temperaturas sobre los 35° durante el 2 y 3 de febrero, lo que coincide con los días de mayor actividad de los incendios.

14. El incendio, de acuerdo a un informe preliminar elaborado por una comisión de la Unión Europea, habría determinado que el incendio, por su por su intensidad, longitud de llama y velocidad de propagación, no habría sido posible de controlar.

15. Los testimonios presentados ante la Comisión Especial Investigadora brindan información valiosa sobre las experiencias y los desafíos que enfrentaron las comunidades afectadas por la emergencia. Los testimonios refrendan la necesidad de reformar nuestro sistema de respuesta de emergencias, especialmente en materia de gestión, de monitoreo de incendios y de evacuaciones masivas frente a dicho escenario. Una gran cantidad de expertos sugiere que resulta imperativo avanzar en legislación mejorada para gestión de desastres y mejores mecanismos de comunicación y coordinación durante las emergencias. Por otro lado, cabe destacar la resiliencia y determinación de las personas afectadas y la importancia de medidas proactivas y colaborativas para abordar las secuelas del desastre y prevenir sucesos futuros.

16. Pese a múltiples intentos, 77 oficios, de los 97 que fueron enviados por esta Comisión Especial Investigadora, no tuvieron respuesta alguna por parte de los organismos consultados. Entre ellos se cuentan el director ejecutivo de CONAF, las alcaldesas de Viña del Mar, Quilpué, Villa Alemana y el alcalde de Valparaíso, entre otros.

II CONCLUSIONES.

1. El lento y errático flujo de información clave para la toma de decisiones vitales en la gestión temprana de la emergencia, muy particularmente la decisión de evacuar viviendas evidencia la necesidad urgente de mejorar las capacidades técnicas y de gobernanza de nuestro sistema, especialmente en la fase de respuesta ante emergencias. Es de gran relevancia que se considere la experiencia de incendios

recientes, como lo fueron aquellos ocurridos en febrero de 2022 y las evidentes fallas humanas y técnicas de esta emergencia, para que los denominados incendios forestales “de sexta generación” no vuelvan a costar vidas humanas en zonas urbanas.

2. La responsabilidad de la CONAF por su inadecuada proyección de la trayectoria del fuego, iniciado a decenas de kilómetros de las zonas urbanas, producida por una falta de información actualizada en tiempo real y la falta de comunicación fluida de dicha información al gobierno central. Las fallas humanas y técnicas de CONAF fueron, a juicio de esta comisión, la principal causa de la fatal demora que tuvo SENAPRED para planificar y ejecutar oportunamente la evacuación de los perímetros urbanos afectados.

En efecto, los testimonios de todas las instituciones involucradas que asistieron a la Comisión Especial Investigadora son coincidentes al declarar que no se tuvo indicios oportunos por parte de CONAF, institución responsable de hacer prognosis, del riesgo de incendio para viviendas hasta que fue demasiado tarde.

Lo anterior es refrendado por las propias declaraciones de CONAF, que declaró que “cambios en la orientación del viento” habrían provocado una falla en su modelación. Dicho cambio en la dirección del viento se habría producido de forma agresiva, alrededor de las 18horas, y sus sistemas de modelamiento habrían sido incapaces de incorporar dicho factor adecuadamente en sus proyecciones.

La hipótesis de CONAF (imposible de falsear en el contexto de una comisión política) de todas formas fue acompañada de dos errores admitidos por ella misma, uno humano y otro técnico. El primer error fue la falta de sobrevuelo del avión ACO en las horas más críticas de la emergencia, donde presumiblemente se habría producido (y se podría haber visto y advertido) el cambio en la dirección del viento y del fuego. En efecto, entre las 15:50 y las 17:10, dicho avión no se encontraba operativo por “repostaje y alimentación”, reanudando sus funciones a las 17:10, momento en que se habría retomado el sobrevuelo de los sectores afectados. El segundo error, de carácter técnico, fue la falta de comunicación en tiempo real por parte del avión ACO con el comando de incidentes de Conaf, por lo que dicha institución solo se habría enterado del riesgo que el incendio de Lo Moscoso tenía para viviendas una vez terminado el sobrevuelo del ACO, lo que se produjo pasadas las 18horas. En otras palabras, aun cuando la tesis del cambio de viento tuviera una base empírica, el error humano de no contar con sobrevuelo durante las horas más críticas de la emergencia resultó fatal para una alerta oportuna.

3. En materia de prevención, el Ministerio de Agricultura es el responsable legal de las acciones de prevención de incendios en el país. Este ministerio tiene la tarea principal de supervisar y coordinar las labores relacionadas con la protección de bosques y prevención de incendios forestales. Por otro lado, Conaf juega un papel fundamental como entidad dependiente del Ministerio de Agricultura, encargada de la gestión forestal y la prevención de incendios a nivel nacional.

Por otro lado, existen roles secundarios desempeñados por diferentes organismos y entidades en el ámbito de la prevención de incendios. Entre ellos se encuentran el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), que tiene como función apoyar en la planificación y ejecución de acciones preventivas, junto con los delegados presidenciales regionales y de los municipios en cuanto administradores del espacio público.

En cuanto a la coordinación de estos esfuerzos, se observa la evidente necesidad de una mejor articulación entre los distintos actores involucrados, incluyendo al Ministerio de Agricultura, Conaf, Municipios, Cuerpos de Bomberos y SENAPRED, para asegurar una prevención efectiva y coordinada ante posibles emergencias. Es

crucial establecer protocolos claros de comunicación, cooperación y actuación conjunta, así como promover la capacitación y el fortalecimiento de los recursos disponibles para la prevención y control de incendios forestales en Chile.

4. El SENAPRED tiene como responsabilidad principal coordinar las acciones de prevención, mitigación, preparación, respuesta y recuperación ante desastres naturales o causados por el hombre. Algunas de sus responsabilidades incluyen:

a. Elaborar planes de emergencia y evacuación.

b. Coordinar la respuesta de emergencia durante desastres.

c. Implementar medidas de prevención y alerta.

d. Colaborar con otros organismos en la respuesta y recuperación.

e. Evaluar y monitorear los riesgos de desastres.

En el marco de esta emergencia, el lento proceso de aprobación de los planes de emergencia y evacuación comunales, la descoordinación evidente de las autoridades en los momentos más críticos de la emergencia, la nula eficacia de sus medidas de prevención y alerta, la total falta de comunicación entre autoridades que impidió la colaboración, incluso entre Senapred y Bomberos de Chile; y sus inexistentes capacidades de monitoreo del incendio en tiempo real, obligan a una reevaluación completa de un sistema que falló en todas y cada una de las dimensiones donde tiene responsabilidad. El mero reemplazo de su director titular no atenúa el necesario rediseño de la institución, cuya horizontalidad y vocación meramente coordinadora (sin facultades de mando) nuevamente se demostró totalmente inadecuada.

5. En materia de mitigación, la responsabilidad institucional es transversal y evidencia una descoordinación, falta de fiscalización y de sistematización de los trabajos, que se vuelve particularmente evidente a nivel municipal. Si bien existen múltiples factores involucrados, es insoslayable la mención particular de la falta de evidencia de proactividad en materia de limpieza y desmalezado de lugares con geografía irregular en el radio urbano, donde se requiere de trabajos manuales por parte de brigadas. Si bien el Congreso Nacional podría agilizar la tramitación de normas que empoderen a los gobiernos locales para tomar más medidas, la Comisión no pudo verificar que las recomendaciones de la autoridad técnica, en este caso Conaf, fueran cumplidas a cabalidad por los municipios, particularmente los de Viña del Mar y de Quilpué a quienes se les remitió individualmente, entre agosto y septiembre de 2023, una “Propuesta de Confección de Obras de Mitigación y Actividades de Prevención de Incendios Forestales”, donde se detallaban los perímetros específicos, medidos por metro lineal, para las obras de despeje, cortafuegos y poda que debieron ejecutarse.

En efecto, la alcaldesa Ripamonti, en lugar de transparentar los trabajos específicos que realizó, acompañando un calendario georreferenciando con los lugares donde se hizo trabajos de limpieza de quebradas, desmalezado y cortafuegos, dando respuesta a los planes remitidos por Conaf, optó por apuntar a las dificultades propias del trabajo y de la geografía de la comuna, así como sindicar a sus predecesores de “cometer ilegalidades” al ingresar a terrenos privados para dichos trabajos, argumentando no estar dispuesta a cometerlas y apuntando que “se expulsó a un funcionario por esto”. La Comisión pudo constatar que, en lugar de despachar o coordinar brigadas suficientes para trabajar en los espacios públicos o de dictar ordenanzas de incendios y de multar a sus infractores privados, se apuntó reiteradamente a la falta de atribuciones legales más coactivas y a las “ilegalidades” de las administraciones anteriores.

6. En materia de respuesta a la emergencia, rol de la autoridad con facultades de mando, esto es, la Delegación Presidencial, resultó sumamente ineficiente. Si bien la información técnica con que se contó resultó defectuosa, la Delegada Presidencial Regional tiene la responsabilidad de representar al Presidente de la República en la región y de coordinar la acción de los servicios públicos en las situaciones de emergencia. Durante esta emergencia se esperaba que la Delegada liderara las acciones para enfrentar la crisis, coordinando la respuesta de los organismos de emergencia y garantizando la protección de la población.

Las deficiencias de gestión en la coordinación de las acciones de emergencia, la falta de diligencia en la toma de decisiones oportunas, la falta de efectividad en la respuesta a la emergencia, y la mala calidad e ineficacia de las medidas implementadas durante la crisis quedaron muy en evidencia durante las peores horas de la emergencia y las semanas que le siguieron.

7. La falta de una gobernanza adecuada para los COGRID los convierten en instancias inútiles para las principales fuerzas de tarea operativas. Tal como lo evidencian los testimonios de los Cuerpos de Bomberos de la Región, la distracción de sus comandantes resultó del todo inconveniente por cuanto en los COGRID no se tomaron decisiones operativas y nuevamente abundaron las autoridades políticas sin conocimiento técnico.

Al respecto, resulta muy ilustrativo ver como SENAPRED no fue capaz de planificar ni ejecutar ninguna evacuación y se limitó a apoyar la evacuación espontánea que se dio en el contexto de la llegada del fuego a las viviendas. La tardanza en las decisiones operativas impidió que se ejecutara una evacuación más temprana y que se salvaran vidas con la información que se disponía alrededor de las 17:40[6].

8. En materia de recuperación, SENAPRED es la institución encargada de la instalación de viviendas de emergencia. En dicho rol, su gestión fue reprobada, a lo menos en relación con lo siguiente:

a. Demoras en la entrega de viviendas de emergencia a las personas afectadas. Al respecto, se destacó la frustración generada en las víctimas por la agilidad comprometida para las viviendas de emergencia en relación con los verdaderos tiempos que se tomó Senapred para la entrega de soluciones habitacionales transitorias.

b. Defectos en la comunicación de Senapred llevaron a un número muy sustancial de víctimas a rechazar su vivienda de emergencia, todo lo cual pudo evitarse con mejores bajadas comunicacionales aclarando que las soluciones transitorias no son excluyentes con las definitivas.

c. Fallas en viviendas de emergencia de mala calidad que se volvieron evidentes con los frentes de mal tiempo que se experimentaron en los meses que siguieron a la emergencia, causando problemas adicionales a quienes ya habían sufrido pérdidas significativas.

d. Información insuficiente sobre la ejecución de recursos destinados a la emergencia, incluyendo el uso eficiente de presupuesto y la entrega oportuna de subsidios para la autoconstrucción.

Las críticas anteriores resaltan la importancia de una gestión eficaz, transparente y profesional por parte de SENAPRED en situaciones de emergencia, que se aleje de cualquier lógica política. La rendición de cuentas y la mejora continua en la gestión de desastres son aspectos fundamentales para garantizar la seguridad y el bienestar de la población afectada.

---

[6] Puesto “Charlie Torre” advierte por primera vez que el fuego se dirige a las viviendas.

9. La ministra Secretaria General de Gobierno, Camila Vallejo, fue designada como “ministra enlace para la reconstrucción” el día 8 de febrero con amplísima cobertura de prensa, cargo que ejerció hasta el mes de abril, momento en que, intempestivamente, lo abandonó en silencio. Jamás rindió cuenta pública de su cargo ni explicó en qué consistió. La ministra se ausentó de la Comisión y su inasistencia no permite a esta última arribar a otra conclusión que la de asumir que tuvo un rol puramente político, todo lo cual redundó en un entorpecimiento del necesario profesionalismo que la reconstrucción de la zona afectada demanda.

III. RECOMENDACIONES

1. Basándose en la experiencia actual, se recomienda, en general:

• Fortalecer los protocolos de prevención y combate de incendios forestales, incluyendo la revisión y actualización periódica de los planes comunales de emergencia.

• Establecer mecanismos de coordinación y comunicación más efectivos entre entidades gubernamentales, cuerpos de bomberos y organizaciones de la sociedad civil.

• Mejorar la calidad de las viviendas de emergencia entregadas a las personas afectadas, garantizando condiciones dignas y seguras.

• Terminar con la horizontalidad de nuestro sistema de emergencias. SENAPRED Y CONAF hoy son actores accesorios. Las responsabilidades cruzadas son horizontales. La autoridad política vertical es el ministro del interior que está a cargo de la seguridad pública pero los COGRID son instituciones colegiadas que también contribuyen a la horizontalidad y no al mando.

2. Respecto de CONAF

• Mejora de su infraestructura y equipos de comunicación. Es esencial invertir en infraestructura y equipos especializados para combatir los incendios forestales de manera eficiente. Esto implica elevar el estándar de su infraestructura comunicacional de manera que su caída no sea posible en los momentos que más se le necesita, esto es, cuando los incendios se encuentran en el momento de mayor peligrosidad.

• Reformar su naturaleza jurídica de manera que pase a ser un servicio público dependiente del estado, que forme parte del sistema público de gestión de emergencias y desastres. Las responsabilidades en este sentido deben ser de estado y no recaer en corporaciones.

3. Respecto de Senapred

• Una reforma a su sistema de gobernanza, cuya naturaleza horizontal como entidad “coordinadora” (sin autoridad de mando) ha fracasado tanto en los incendios de este año como en los del año 2023. Lo anterior redunda en que toda nuestra institucionalidad termine siempre descansando en los mandos de las Fuerzas Armadas, que en contextos de catástrofe solo deben abocarse a la seguridad nacional y el orden público, pero que en contextos de caos terminan asumiendo todo tipo de responsabilidades que no les corresponden.

• Una reforma al sistema SAE que hoy no funciona más que como un sistema de avisos, en circunstancias que debe ser un sistema de implementación de acciones. Es imperativo contar con un sistema de comunicaciones con interconectividad con otros medios como radio y TV, uno que permita el monitoreo, alerta e información para evacuaciones que cumpla con mínimas expectativas acorde al desarrollo de nuestro país y la experiencia internacional.

IV. PROPUESTAS LEGISLATIVAS

-En general, se mantienen muchas de aquellas indicadas a propósito de la Comisión Investigadora de Incendios del año 2023, cuya reiteración se hace necesaria y cuya vigencia y urgencia se renuevan. Entre ellas se destacan:

• Nueva Ley de Incendios y Delitos Terroristas. Modificaciones legales para que los medios probatorios sean más eficientes e incorporar tecnologías.

• Suma urgencia para la aprobación del Servicio Nacional Forestal.

• Avanzar en la legislación para contar con operaciones aéreas nocturnas.

• Que el Servicio Público Forestal, otorgue mayores funciones y atribuciones en prevención y control de incendios, regulación, fiscalización forestal y el levantamiento de políticas públicas integrales.

• Impulsar el proyecto de ley que busca desincentivar el uso de los incendios como herramienta informal para generar cambios en el uso de los espacios siniestrados, dando el tiempo necesario para que se produzca la regeneración de los ecosistemas afectados. Esta ley podría establecer un marco normativo coherente y efectivo para abordar la problemática desde una perspectiva estructural, atacando los incentivos económicos que motivan la piromanía.

• Aumentar penas para los delitos de incendios.

• Contar con una normativa específica de prevención de incendios forestales y autoprotección en la interfaz, que regule las obligaciones de propietarios, municipalidades y resto de administraciones.

• Instrumento legislativo que permita el ordenamiento territorial en zonas de alto riesgo de incendios forestales.

• Generar un instrumento de concentración de información de las investigaciones en materia de persecución de los delitos de incendio, que contenga la concentración de datos otorgados por las Policías, los Servicios y Corporaciones, el Ministerio Público, permitiendo la actualización en tiempo real de las cifran consolidadas de investigaciones y focos.

• Generar instrumentos de fomento a un segmento de propietarios de predios rústicos para el manejo de la vegetación combustible.

• Generar normativa que obligue a comunidades y juntas de vecinos en zonas de riesgo a realizar actividades de prevención y mitigación en su propio entorno, restringiendo la participación en actividades de combate por el alto riesgo que esto implica.”.

2) Del diputado Hotuiti Teao:

“Capítulo N°6) Damnificados y Fallecidos:

Se escuchó atentamente a distintos representantes de vecinos afectados por los incendios ocurridos en comunas de la región de Valparaíso. En particular, el caso de un vecino que representa a diferentes familias de calle Carlos Arancibia de la comuna de Quilpué.

Decimos en particular toda vez que, si bien la tragedia provocada por los distintos focos de incendio provocó perjuicios tanto materiales, físicos, emocionales entre otros, a estos vecinos le sucedió una situación que, conforme a los distintos relatos de bomberos y los propios damnificados, se ha dado de manera más frecuente de lo que habríamos podido imaginar.

Canal Chacao es una población que se entregó en marzo de 1974 a personas que trabajaban en la Armada de Chile. Algo que refieren vecinos mayores es que siempre se habló de que Canal Chacao se caracterizó por ser una población naval con mucha seguridad en términos de accesos, de resguardos y de grifos para que la comunidad estuviera tranquila.

En el incendio del 2 de febrero en Canal Chacao se quemaron más de 80 casas y fallecieron más de 22 personas.

Es del caso recordar del relato de don Andrés Miranda que, en la calle Canal Carlos Arancibia, se quemaron 20 casas. Entre estas, existían grifos a una diferencia de metros, aproximadamente no más de 60 metros entre un grifo y otro. Se trataba de viviendas que este año 2024 cumplían 50 años de existencia.

A pesar de lo anterior, el día del siniestro estos grifos no tenían agua para sofocar las llamas que consumían sus viviendas.

Tanto es así, que se comenzó a recibir testimonios de vecinos que estuvieron presentes durante el siniestro, que se resistían a dejar sus propiedades, como a muchos les sucedió. Ellos recibieron los testimonios directamente de los bomberos que trabajaron en la terrible jornada del 2 de febrero. A los vecinos que estaban presentes ahí les señalaron: “Váyanse, dejen sus casas, sus vidas son primero. Aquí no hay agua.”. No había el vital elemento en los grifos, elementos de vital relevancia para salvar vidas en estas circunstancias.

En relato textual de testimonio de vecinos del sector afectado, no por la falta de personal de emergencia, sino por la falta de abastecimiento de agua en los grifos, señalaban: “Los bomberos nos decían: Salgan, váyanse, dejen sus cosas. Su vida está primero, porque no hay agua.”. No había agua ni en el servicio domiciliario ni en los grifos. De hecho, bomberos intentó hacer todo lo que se hace habitualmente, que es abrir la tapa del grifo, pero no encontraron agua.

No había agua en ninguno de los grifos del sector de Canal Chacao, ni particularmente en calle Carlos Arancibia donde se consumió más de una veintena de viviendas, exclusivamente por falta de agua. Cabe recordar que, en dicha calle, había un grifo cerca de otro, a menos de cien metros. Ninguno de los dos funcionó. Así ocurrió con muchos de los vecinos que estaban en el sector alto de Canal Chacao.

A mayor abundamiento, en dicha calle hubo una casa que se sitúa justamente frente al grifo -estamos hablando de cinco metros- se quemó por completo, a pesar de ello. Lo mismo ocurrió con la casa que sigue y con la de atrás, ya que fueron consumidas totalmente por las llamas, a falta de agua en grifos.

En síntesis, considerando las propias expresiones del expositor representante de los vecinos y familias afectadas del sector Canal Chacao, resulta altamente peligroso que los grifos que tenían en su propia calle no funcionaron, y que la explicación que recibieron fue que el suministro de agua no dio abasto.

No resulta razonable ni menos aceptable que se le entregue esa clase de explicación a los vecinos, personas que perdieron a un familiar, resulta inconcebible que se le entregue esa clase de respuesta a una persona que estuvo toda su vida reuniendo dinero para tener su casa propia, que representa es el sueño de todos los chilenos.

La empresa sanitaria Esval, les señaló que la razón de la falta de agua se debe a que por tratarse de un incendio de carácter forestal no dio abasto el suministro. Esta argumentación parece a lo menos poco defendible toda vez que la calle Carlos Arancibia. en donde se quemaron veinte casas, se ubica en la entrada de la

población Canal Chacao, pero al final del barrio había viviendas que se ubicaban hacia la parte de atrás del Jardín Botánico y que estaban muy cercanas al bosque.

Si se consideraban solo esas viviendas, bien podríamos decir que el incendio era forestal. Sin embargo, quienes tenían sus viviendas al comienzo de la población y que terminaron con veinte casas quemadas, vivían a veinte cuadras del bosque.

A mayor abundamiento, el expositor refirió otra delicada situación con relación a la sanitaria Esval toda vez que, a pesar de su compromiso de no emitir cobros por concepto de consumo a las viviendas localizadas en sectores siniestrados, existen casos -con nombre y apellido- de vecinos a quienes, a pesar de encontrarse en un polígono como lo es la calle Carlos Arancibia de Quilpué, igualmente fueron sujetos de cobros por la empresa, tanto es así que, en los hechos, derivaron a vecinos a solicitar información a la Superintendencia de Servicios Sanitarios a fin que resolvieran lo que sucedía con dichos cobros.

En este caso particular, la Superintendencia les generó una respuesta que se procede a reproducir al tenor literal: “Junto con saludarles y en respuesta a su reclamo del antecedente presentado en esta superintendencia, que dice relación con el cobro de consumos por parte de la empresa Esval a su servicio, que, según usted,” -ojo, dice que, según usted- “estaría en la zona afectada por el incendio, informo a usted que esta superintendencia procedió a la revisión de los antecedentes aportados por ambas partes, concluyendo que no existen elementos que permitan determinar que los procedimientos aplicados por la sanitaria vulneren la disposición legal vigente sobre la materia. Sin embargo, la empresa, a modo de atención comercial, rebajó la totalidad de lo facturado en el mes de febrero de 2024.

Lo anterior, según el siguiente análisis: atendida la necesidad de definir el polígono oficial, la empresa definirá públicamente las zonas, y los clientes que se encuentren ubicados al interior de este perímetro, serían los beneficiados con la suspensión de cobros de sus consumos en los meses de febrero y marzo de 2024.

Como una forma de darle mayor validez a esta medida, dicho polígono fue definido por la Fuerza de Tarea Nº 6, destinada a la zona cero por el Jedena

Dado lo anterior, revisado el polígono definido por la autoridad, su servicio se encuentra fuera de dicho polígono.

Si quiere consultar respecto a los polígonos definidos por la autoridad, puede revisar el siguiente link que le enviamos, en la página web de Esval.”.

En definitiva, para mayor desgracia a lo ya acontecido por la falta del vital suministro que les habría permitido intentar sofocar las llamas que consumieron sus viviendas, se sumó el hecho que estos vecinos no están considerando dentro del polígono de afectados. Es decir, a dicha calle, que tiene veinte casas afectadas, no la están considerando dentro de la zona de no pago de agua.

Estos vecinos no figuran en el link señalado por la empresa sanitaria con el polígono de la zona afectada, por lo que durante este tiempo los vecinos de calle Carlos Arancibia no han podido acceder a todos los beneficios.”.

V. ENVÍO DE COPIA DEL INFORME.

La Comisión acordó proponer a la H. Sala que remita copia de este informe tanto a S.E. el Presidente de la República, como a las autoridades a las cuales van dirigidas las propuestas, esto es, la Contralora General de la República (S), el Fiscal Nacional del Ministerio Público, la Ministra del Interior y Seguridad Pública, la Ministra de Defensa, la Ministra de Desarrollo Social y Familia, la Ministra de Obras Públicas, el Ministro de Vivienda y Urbanismo, el Ministro de Agricultura, el Director

General de la Policía de Investigaciones de Chile, el Subsecretario del Interior, el Subsecretario de Telecomunicaciones, el Superintendente de Servicios Sanitarios, la Directora Nacional (S) del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (Senapred), el Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal (Conaf), el Gobernador Regional de Valparaíso, la Delegada Presidencial de la Región de Valparaíso, la Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Valparaíso, las alcaldesas de Viña del Mar, de Quilpué y de Villa Alemana, y el Director Regional del Servicio Médico Legal de la Región de Valparaíso.

Asimismo, se acordó remitir este informe al Presidente Nacional de Bomberos de Chile.

VI. DIPUTADO INFORMANTE.

Se designó como diputado informante al señor TOMÁS LAGOMARSINO GUZMÁN.

SALA DE LA COMISIÓN, A 11 DE JULIO DE 2024.

Tratado y acordado según consta en las actas de las sesiones celebradas los días 2, 10, 17 y 22 de abril; 6, 9, 13, 16 y 29 de mayo, 3, 6, 10, 17, 24 y 26 de junio, y 1, 2, 8 y 11 de julio de 2024, con la asistencia de las diputadas y los diputados María Francisca Bello, Sergio Bobadilla (reemplazado en forma permanente por la diputada Camila Flores a partir del 17 de abril), Jorge Brito, Andrés Celis, Luis Alberto Cuello, Tomás De Rementería (quien reemplazó al diputado Daniel Melo en forma temporal en la sesión del 2 de abril y en forma permanente a partir del 10 de abril), Tomás Lagomarsino, Andrés Longton, Carolina Marzán, Gloria Naveillán, Érika Olivera, Guillermo Ramírez (reemplazado en forma permanente por el diputado Hotuiti Teao a partir del 10 de abril) y Luis Sánchez.

Por la vía del reemplazo asistieron la diputada Marta González y los diputados Miguel Becker, Bernardo Berger, Gonzalo De La Carrera, Diego Ibañez, Marcos Ilabaca y Leonidas Romero.

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ
Abogada Secretaria de la Comisión

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN 1

A. Competencia de la Comisión. 1
1) CEI 47. 1
2) CEI 48. 4
3) CEI 49. 12
4) CEI 51. 13
B. Plazo. 16
C. Integración. 16

II. RELACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO POR LA COMISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE SU COMETIDO. 17

A. Sesiones efectuadas y personas recibidas. 17
1) El Ministro de Agricultura, señor Esteban Valenzuela Van Treek. 17
2) El Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal (CONAF), señor Christian Little Cárdenas y el Director Regional de Valparaíso de Conaf, señor Leonardo Möder Zambrano. 17
3) La Exministra de Agricultura y Decana de la Facultad de Ciencias de la Naturaleza de la Universidad San Sebastián, señora Emilia Undurraga Marimón. 18
4) El Académico de la Facultad de Ciencias Forestales y de la Conservación de la Naturaleza de la Universidad de Chile, señor Miguel Castillo Soto. 18
5) El urbanista, premio regional de urbanismo e investigador del Instituto de Geografía de la PUCV, señor Luis Álvarez Aránguiz. 18
6) El Director del Instituto de Fuego de Interfaz SilvestreUrbano en Cal Poly, San Luis Obispo, Estados Unidos, señor Frank L. Frievalt. 18
7) El Comandante del Cuerpo de Bomberos de Casablanca, señor Alejandro Marín Moreno. 18
8) El Comandante del Cuerpo de Bomberos de Valparaíso, señor Vicente Maggiolo Oyarzún. 18
9) El Tercer Comandante del Cuerpo de Bomberos de Quilpué, señor Mauricio Mena Oyarzo. 18
10) El Comandante del Cuerpo de Bomberos de Villa Alemana, señor Luis Bernal Sandoval.19
11) El Comandante del Cuerpo de Bomberos de Viña del Mar, señor Patricio Brito Sánchez. 19
12) El señor Diego Caruezo Galindo, Punto Focal Operativo Nacional de Bomberos de Chile. 19
13) La Académica de la Universidad del Desarrollo, Directora de Wildfire Exchange, investigadora del Centro Innovación en Ciudades (CIC) y del Centro de Investigación para la Gestión Integrada del Riesgo de Desastres (CIGIDEN), señora Constanza González Mathiesen. 19
14) El Vicerrector Académico de la Universidad Técnica Federico Santa María, señor Andrés Fuentes. 19
15) La Delegada Presidencial de la Región de Valparaíso, señora Sofía González Cortés. 19
16) El Bombero del Grupo Técnico Operacional (GTO) de Incendios Forestales, perteneciente al Sistema Nacional de Operaciones (SNO), señor Rodrigo Romo Silva. 19
17) La Abogada de la Agrupación de Damnificados Quilpué-Viña del Mar, señora Marcia Marchant Farías. 20
18) La Presidenta de la Junta de Vecinos de El Olivar (2a etapa), Viña del Mar, señora Iris Mena Donoso. 20
19) El Presidente de la Junta de Vecinos Población Rogers, Sector Achupallas de Viña del Mar, señor Nindrod Sandoval Alarcón. 20
20) El Presidente de la Junta de Vecinos Puesta de Sol de Villa Independencia, Viña del Mar, señor Julio Bruna Gaete. 20
21) El Experto en el manejo y gestión de emergencias, señor Michel de L'Herbe. 20

22) La Directora Nacional (S) del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), señora Alicia Cebrián López, junto al Director Regional de SENAPRED Región de Valparaíso, señor Christian Cardemil Borst y el exdirector Regional (S) de SENAPRED Región de Valparaíso, señor Felipe Estay Diaz. 20
23) El exdirector Regional de SENAPRED Región de Valparaíso, señor Mauricio Bustos Rojas. 20
24) La Ministra del Interior y Seguridad Pública, señora Carolina Tohá Morales. 21
25) El Director General de la Policía de Investigaciones de Chile (PDI), señor Eduardo Cerna Lozano, acompañado del Jefe de la Brigada de Delitos contra el Medio Ambiente de Valparaíso, señor Roberto Bustos. 21
26) El Director de la Dirección Meteorológica de Chile, señor Reinaldo Gutiérrez Cisterna. 21
27) La Directora Ejecutiva del Centro de Información de Recursos Naturales (CIREN), señora Katherine Araya Matus. 21
28) El exsubdirector de ONEMI, señor Cristóbal Mena. 21
29) El exdirector Nacional del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), señor Álvaro Hormazábal López. 21
30) El Subsecretario de Telecomunicaciones, señor Claudio Araya San Martín. 21
31) El Profesor Asociado de la Universidad Adolfo Ibáñez, doctorado en ingeniería y seguridad contra incendios de la Universidad de Edimburgo, señor Pedro Reszka Cabello... 22
32) El Segundo Comandante del Cuerpo de Bomberos de Valparaíso, señor Patricio Lara Figueroa. 22
33) La Presidenta de la Junta de Vecinos de El Salto, señora Melissa Urrutia Cuevas. 22
34) La Secretaria de la Unión Comunal de la Junta de Vecinos de Viña Oriente, y Presidenta de la Junta de Vecinos Los Limonares, señora Aurora Crook Arellano. 22
35) La Presidenta de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Viña Oriente y Presidenta de la Junta de Vecinos de Villa Dulce Crav, señora Lucy Herrera Lazcano, acompañada del señor Arturo Celedón, expresidente y la señora Cecilia Rodriguez, Secretaria. 22
36) La delegada de pasajes de casas siniestradas de Villa Dulce Crav, señora Elich Jorquera Romero. 22
37) El integrante de la organización ambiental comunitaria "Entre Cerros" de Villa Dulce, señor Dariel Jara Sierra. 22
38) El Gobernador de la Región de Valparaíso, señor Rodrigo Mundaca Cabrera. 22
39) La Alcaldesa (S) de Villa Alemana, señora Gloria Solís Soto. 23
40) La Alcaldesa de Quilpué, señora Valeria Melipillán Figueroa. 23
41) La Alcaldesa de Viña del Mar, señora Macarena Ripamonti Serrano. 23
42) La Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Valparaíso, señora Paula Gutiérrez Huenchuleo, y Delegada Presidencial Regional (S) de Valparaíso al momento del inicio de la emergencia. 23
43) El Director Regional del Servicio Médico Legal de la Región de Valparaíso, doctor Marcos Faundes Pinto. 23
44) El Investigador principal del Centro de Investigación para la Gestión Integrada del Riesgo de Desastres (CIGIDEN), señor Jorge León C. 23
45) El Concejal de Viña del Mar, señor Nicolás López Pimentel. 23
46) El exgobernador de la Región de Valparaíso, señor Gonzalo Le Dantec Briceño. 23
47) El Arquitecto urbanista experto en reconstrucción, señor Iván Poduje Capdeville. 24
48) El Ministro de Obras Públicas Subrogante, señor José Andrés Herrera Chavarría, acompañado de la Directora de Arquitectura, señora Loreto Wahr Rivas; el Subdirector de Arquitectura, señor Martín Urrutia y la Directora Regional de Valparaíso de Arquitectura, señora Alejandra Vio. 24
49) El Superintendente de Servicios Sanitarios, señor Jorge Rivas Chaparro, acompañado del Jefe de la Oficina Regional de Valparaíso, señor Carlos Órdenes Meza. 24
50) El Gerente General de ESVAL, señor José Luis Murillo Collado, acompañado del Gerente Regional de la V Región, señor Alejandro Salas Olave. 24

51) La Ministra de Defensa Nacional, señora Maya Fernández Allende, acompañada del Sub Jefe del Estado Mayor Conjunto, General de División Lionel Curti. 24
52) El Jefe de la Defensa Nacional (Jedena), Contraalmirante Daniel Muñoz Miranda. 24
53) El Jefe de Zona Valparaíso de Carabineros de Chile, General Edgard Jofré Peña. 25
54) El Director General de la Defensa Civil de Chile, Coronel de Ejército Fernando Morales Fernández. 25
55) El Presidente del Sindicato Nacional de Profesionales de Conaf (SINAPROF), señor Ricardo Heinsohn Vergara; el Tesorero, señor Eduardo Olmedo Diaz; el Secretario Ejecutivo, señor Marcelo Pérez Contreras y el Director, señor Mauricio Sepúlveda del Río. 25
56) Los señores Carlos Orellana Cisterna, de Villa Independencia en Viña del Mar y Alex Ugarte Rodríguez, de Quilpué, ambos vecinos damnificados, acompañados por el abogado Felipe Olea Maldonado. 25
57) Las Delegadas de los pasajes de la segunda etapa de El Olivar, señoras Analy Jaque Elgueta, Angélica Pulgar León, Javiera Solís Peña y Sara Solís Peña. 25
58) Los representantes del Comité de Crisis El Olivar, señor René Flores Ramos y la Directora Eje de Servicios del Comité, señora Ivone Venegas Espinoza. 25
59) La Directora de la Fundación Ronda, señora María José Escudero Moreno. 25
60) El representante de los Vecinos de Calle Carlos Arancibia de Quilpué, señor Andrés Miranda Vidal. 25
61) El Presidente de la Junta de Vecinos de Villa El Olivar Norte, señor Bernardo Yáñez Stumptner y el Tesorero, señor Juan José Muñoz Romero. 26
62) El Presidente de la Agrupación Canal Chacao para la prevención de incendios forestales y seguridad de Quilpué, señor Rodrigo Vargas Villegas. 26
63) La Presidenta de la Junta de Vecinos B 83 de la Población Argentina de Quilpué, señora Leticia Álvarez Álvarez. 26
64) El Abogado querellante en la causa de incendio, señor Luis Cantellano Ampuero. 26
65) La Ministra de Desarrollo Social y Familia, señora Javiera Toro Cáceres, junto al Gerente Técnico para la Reconstrucción de Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana, señor Patricio Coronado Rojo y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia (S) de Valparaíso, señora. 26
66) El Ministro de Vivienda y Urbanismo, señor Carlos Montes Cisternas, junto a la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Valparaíso, señora Belén Paredes Canales, y el Director Regional del SERVIU de Valparaíso, señor Rodrigo Uribe Barahona. 26
67) El Subsecretario del Interior, señor Manuel Monsalve Benavides. 26
68) La Contralora General de la República (S), señora Dorothy Pérez Gutiérrez, acompañada del Asesor, señor Ricardo Provoste Acevedo. 27
69) El Presidente del Sindicato N° 1 de CONAF Región de Valparaíso, señor Daniel Ariz Abarca. 27
70) El Presidente del Sindicato de Trabajadores de Conaf SITREM, señor Elvis Núñez Ojeda y al asesor experto del SITREM, señor Rodrigo Reveco, ingeniero especializado en emergencias. 27
B. Documentos recibidos. 27
C. Listado de oficios despachados y documentos de respuesta recibidos por la Comisión en el marco de su investigación. 28

III. HECHOS RELEVANTES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES. 38

A) HECHOS RELEVANTES. 38
1) Incendio Forestal. 38
2) Coordinación de la emergencia. 45
3) Proceso de evacuación. 52
4) Propagación estructural. 58
5) Gobierno Regional y Municipios. 62
6) Damnificados y fallecidos. 66

7) AYUDAS TEMPRANAS. 68
8) RECONSTRUCCIÓN. 71
9) PREVENCIÓN Y PREPARACIÓN. 76
10) INVESTIGACIONES. 80
B) CONCLUSIONES. 82
1) CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL. 82
2) DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL 82
3) SENAPRED. 83
4) BOMBEROS. 83
5) EMPRESA SANITARIA. 84
6) MUNICIPIOS. 84
7) AYUDAS TEMPRANAS. 84
8) RECONSTRUCCIÓN. 85
9) PREVENCIÓN. 85
10) INVESTIGACIONES. 86
C) RECOMENDACIONES. 86
1) CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL. 86
2) DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL 87
3) SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES (SENAPRED). 87
4) BOMBEROS. 87
5) AYUDAS TEMPRANAS. 88
6) RECONSTRUCCIÓN. 88
7) INVESTIGACIONES. 88

IV. VOTACIONES. 89

V. ENVÍO DE COPIA DEL INFORME 101

VI. DIPUTADO INFORMANTE 102